

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

AB

Panamá, 17 de febrero de 2022
DEIA-DEEIA-NC-0035-1702-2022

Licenciado
EVARISTO JAVIER DOMÍNGUEZ
Representante Legal
GREENFIELD RESOURCES, INC.
E.S.D.

Respetado Licenciado Domínguez:

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE
Evaristo Domínguez
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
NOTIFICADO POR ESCRITO
De Nota de Consulta
Fecha: 22/02/2022 Hora 2:48
Notificador: Jalemí Hernández
Retirado por: Adelis Gómez

En atención a la nota *sin número*, recibida el 16 de febrero de 2022, donde se propone fecha y lugar para el Foro Público, dispuesto el día 03 de marzo de 2022 en el Salón de Reuniones Juan XXIII, ubicado en el corregimiento de San Francisco Cabecera, a un costado del Municipio de San Francisco, en un horario de 9:00 a.m., referente al Estudio de Impacto Ambiental categoría III, denominado "**GREENFIELD MINING**", promovido por la sociedad **GREENFIELD RESOURCES, INC.**

Sobre el particular le indicamos que, la propuesta debe ser modificada en un horario fuera de la jornada laboral, a fin de garantizar la participación ciudadana y cumplir con lo indicado en el Artículo 37 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009: "...*El foro deberá realizarse principalmente en la comunidad o el distrito donde se encuentra ubicado el proyecto, obra o actividad, en caso contrario el promotor deberá justificar el sitio propuesto a lo cual la ANAM a través de la Administración Regional correspondiente evaluará lo presentado y deberá dar su aprobación formal. La Administración Regional enviará a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental el informe con copias de la documentación correspondiente.*". Por lo que el Promotor debe remitir nuevamente propuesta para la realización del foro público tomando en consideración las observaciones antes señaladas.

Conjuntamente traemos a colación lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, "...*Para facilitar la participación de la comunidad directamente afectada o beneficiada, el promotor del proyecto, obra o actividad publicará y difundirá a su costo, un extracto del estudio de impacto ambiental, en dos (2) de los siguientes medios, uno (1) obligatorio y uno (1) electivo: a). Un diario de circulación nacional, b). Un diario de circulación regional, c). Los municipios directamente relacionados con el proyecto, obra o actividad (obligatorio), d). Los medios de comunicación radial, e). Los medios televisivos. Este extracto deberá publicarse y difundirse dos (2) veces dentro de un periodo no mayor de cinco (5) días calendario, contados desde la primera publicación o difusión". Igualmente, el artículo 36 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, el cual indica lo siguiente "... el extracto a que hace referencia el artículo precedente, deberá contener como mínimo, la siguiente información: j). Fecha y lugar de realización del foro público si se*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0888

www.milambiente.gob.pa

REVISADO

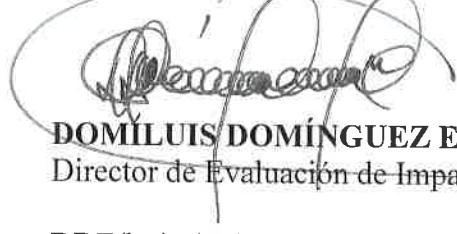
requiere". Finalmente, en el Artículo 34 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se indica "...Las observaciones u oposiciones y las solicitudes de la realización de un foro público (para el caso de los Estudios de Impacto Categoría II) que se formulen respecto al Estudio de Impacto Ambiental, serán recibidas en la sede de la Administración Regional o en la Dirección correspondiente a partir de la última publicación del referido aviso, en un plazo no mayor de: Categoría II: ocho (8) días hábiles. Categoría III: diez (10) días hábiles."

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que, el Foro Público debe cumplir con las medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud.

Para mayor información contactar al teléfono (507) 500-0855 ext. 6838

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/kc/es/ab/am



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

Panamá, a la fecha de Presentación

Ministro

MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministerio de Ambiente

E. S. D



Junto con saludarle y desearle éxito en sus funciones, por medio de la presente Yo, **EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ**, con cédula No. 8-342-879, Representante Legal de la empresa **GREENFIELD RESOURCES, INC**; me notifico de manera escrita de la Nota de Consulta DEIA-DEIA-1C-0031-1703-2022 relacionada con el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del Proyecto **“GREENFIELD MINING”** ubicado en el Corregimiento Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Se autoriza a Arelis Penaloza Bonilla, con cédula No. _____, personal colaborador de la empresa **CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A.**, empresa debidamente inscrita en el Registro de consultores con el número **IRC 031-2005** para que retire la presente documentación.

Atentamente,



Yo, **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, FEB 22 2022
Yo, Arelis anu Testigo Yo, Arelis anu Testigo

Licenciada **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá *

Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Arelis Edith
Peñaloza Bonilla**

239

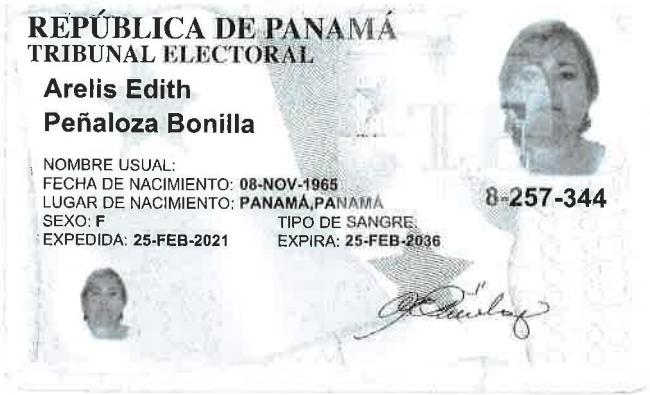
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 08-NOV-1965
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: F
EXPEDIDA: 25-FEB-2021

8-257-344

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 25-FEB-2036



Arelis Edith Peñaloza Bonilla



DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-0233-2022

AB

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

Shirley Binder



De: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

Asunto: Entrega de comentarios a EsIA.

Fecha: Miércoles 16 de febrero de 2022

Por medio de la presente, y en respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0027-1401-2022, recibido el 19 de enero de 2022, sobre solicitud de criterio técnico a Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto titulado: “**GREENFIELD MINING**”, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es la sociedad: Greenfield Resources Inc, le remitimos adjunto el respectivo informe técnico.

SB/ EN/ av Ar.
cc. Lic. Edilma Solano – Técnica de Impacto Ambiental.
Lic. Anfonso Martinez – Técnico de Impacto Ambiental
Lic. Anthony Bent - Técnico de Impacto Ambiental

Adjunto informe técnico de evaluación DAPB-0233-2022



DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN (DAPB-0233-2022)

Proyecto: **“GREENFIELD MINING”**

Ubicación: Corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas

No de Expediente: **DEIA-III-M-002-2022.**

Promotor: **Greenfield Resources Inc.**

Longitud del proyecto: **175ha+8365m²**

Fecha del informe: **16 de febrero de 2022**

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto **“GREENFIELD MINING”**, a desarrollarse en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, cuyo promotor es **Greenfield Resources Inc**, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se realizó una inspección de campo el día, viernes 28 de enero de 2022, con el objetivo de obtener de primera mano, una visión más clara del proyecto, así como también identificar los posibles impactos que el mismo pueda generar durante su ejecución, especialmente a la biodiversidad presente en el área, evidenciado en el Informe técnico DAPB-0019-2022, con número de Memorando DAPB-0163-2022.
- En ese mismo contexto, el proyecto ocasionará un impacto reducido a la biodiversidad ya que no se desarrollarán actividades mineras a cielo abierto.
- En la medida de lo posible deben contar con dispositivos de seguridad en las entradas de las cuevas para evitar el ingreso de fauna silvestre especialmente grandes mamíferos en busca de refugio.
- Existe la posibilidad de encontrar especies de reptiles que desarrollan su ciclo de vida bajo tierra como lo son los Ambphisbaenidae y los Diploglossidae, por lo cual se deben ejecutar acciones de rescate y reubicación para estas especies.

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

- Se deben realizar maniobras de ahuyentamiento de Quiropteros en cada una de las cavernas, absteniéndose de utilizar métodos que impliquen la muerte de los ejemplares.
- Se debe presentar el respectivo plan Estudio de Impacto ambiental para adecuación o rehabilitación de los caminos de acceso al proyecto, el cual debe contener los respectivos inventarios de biota acuática en cada uno de los cuerpos de agua presente a lo largo del citado camino.
- El promotor debe colocar señales de advertencia para los aperadores de equipo con el propósito de minimizar los accidentes por atropello de fauna silvestre.
- Se debe instruir que las actividades de cacería, recolección, acecho, persecución y captura de fauna silvestre están estrictamente prohibidas, incluso se deben colocar letreros.
- De aprobarse el EsIA, se debe presentar el respectivo plan de rescate y reubicación de fauna para su debida, revisión y aprobación por parte de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.



Licdo. Anthony Vega

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Anthony Vega
C.T. Idoneidad N°.0041



235

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Instituto de Geociencias

AB

Panamá, 15 de febrero de 2022
IGC-074-22

Ingeniero

DOMILUIS DOMINGUEZ E.

Director

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

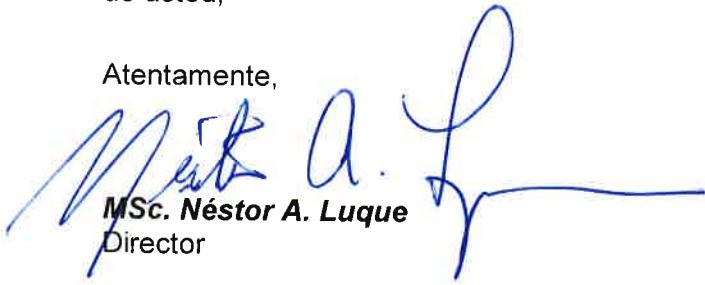
REPUBLICA DE PANAMA ESTADO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Luque
Fecha:	18/2/2022
Hora:	10:17 OM.

Estimado señor director:

Ante todo, cordial saludo y sinceros deseos de éxitos en sus funciones. En respuesta a su nota DEIA-005-2022 fechada 14 de enero de 2022, sobre el Estudio de Impacto Ambiental denominado "GREENFIELD MINING" tenemos a bien hacerle entrega de la información, comentarios, observaciones y proposiciones que se pudieron recoger en el corto tiempo que se indicó. Cabe señalar que todos los años el mes de enero es el periodo de vacaciones docentes, razón por la cual no se pudo contactar a los diferentes especialistas en temas ambientales que posee la universidad, para que lo tomen en cuenta para próximas consultas y poder apoyarlos de la forma más amplia y eficiente en los diferentes temas que usted nos requieran.

Sin otro particular, reiterando la seguridad de mi más alta estima y consideración, quedo de usted,

Atentamente,


MSc. Néstor A. Luque
Director



2022: "45 años de los Tratados Torrijos Carter"
CIUDAD UNIVERSITARIA OCTAVIO MÉNDEZ PEREIRA
Estafeta Universitaria Panamá, Rep. De Panamá
TÉLEFONOS 523-5560- 523-5562



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Instituto de Geociencias

234
Plan C
11-2-22 3:40 PM

Panamá, 11 de febrero de 2022
IGC-068-22

Doctor
Eduardo Flores Castro
Rector
Universidad de Panamá
E. S. D.

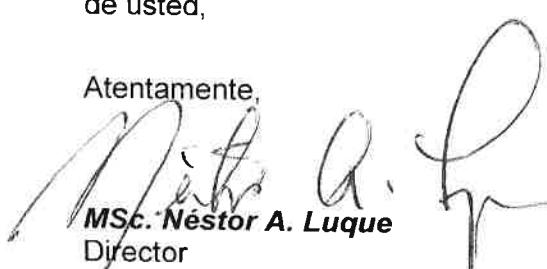
*Proyecto
Con su tregó
informar*

Estimado señor Rector:

Ante todo, cordial saludo y sinceros deseos de éxitos en sus funciones. La presente tiene como motivo hacer entrega de la información, comentarios, observaciones y proposiciones a solicitud de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) realizadas a la Universidad de Panamá, en relación a Estudios de Impacto Ambiental, gestionadas mediante notas; DEIA-003-2022, fechada 7 de enero de 2022 (EslA, categoría III, denominado: "**CRUCE DE LA LÍNEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMÁ**" y nota DEIA-005-2022, fechada 14 de enero de 2022 (EslA, categoría III, denominado "**GREENFIELD MINING**"). Debemos recordar que estos estudios de categoría III, involucran diferentes aspectos ambientales a considerar y para la fecha que se recibió la solicitud los profesores estaban de vacaciones razón por la cual consideramos pertinente hacer de conocimiento que para brindar un apoyo eficiente a MIAMBIENTE el plazo para la revisión de estos estudios tiene que ser más amplio con el fin de poder consultar a la mayor cantidad de especialistas que cuenta la casa de Méndez Pereira.

Sin otro particular, reiterando la seguridad de mi más alta estima y consideración, quedo de usted,

Atentamente,


MSc. Néstor A. Luque
Director



2022: "45 años de los Tratados Torrijos Carter"
CIUDAD UNIVERSITARIA OCTAVIO MÉNDEZ PEREIRA
Estatala Universitaria Panamá, Rep. De Panamá
TELÉFONOS 523-5560- 523-5562

Panamá, 17 de febrero de 2022

233
P. 1
L. 1
P. 1
17-2-22 09 47 AM

Profesor

Néstor Luque

Director

Instituto de Geociencias

Universidad de Panamá

E. S. D.

Respetado Profesor Luque :

Por medio de la presente, hago la entrega formal, de los informes de evaluación correspondientes a los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Categoría III, presentados al Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), y relacionados a los siguientes proyectos:

- Cruce de la Línea 3 por Debajo del Canal de Panamá, Provincias de Panamá y Panamá Oeste, presentado por la empresa Metro de Panamá, S.A. (MPSA);
- Greenfield Mining, Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, presentado por la empresa Greenfield Resources Inc.

Atentamente,



Ing. Eric A. Chichaco R.

Geólogo

Cédula: 4-118-872

232

EVALUACIÓN DE CAMPO Y DE GABINETE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), CATEGORÍA III, PROYECTO "GREENFIELD MINING", DISTRITO DE REMANCE, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE VERAGUAS

**Por: Eric A. Chichaco R.
(Ingeniero Geólogo)**

**Presentado a la dirección del Instituto de Geociencias
Universidad de Panamá**



Vista de los alrededores del área del proyecto (Por: Eric Chichaco)

**Ciudad de Panamá, República de Panamá
2022**

*232
22-10-2022
Juan*

23

1. Introducción

El presente informe corresponde a la evaluación de campo del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del Proyecto denominado "Greenfield Mining", el cual fue presentado al Ministerio de Ambiente por la empresa Greenfield Resources Inc., para su evaluación. Ese estudio fue realizado siguiendo los lineamientos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, referente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se deroga el Decreto Ejecutivo Nº 209 de 2006, el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, que modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo Nº 36 de 3 de junio de 2019, que crea la plataforma PREFASIA y modifica el D.E N° 123 del 14 de agosto de 2009. El proyecto será desarrollado dentro de los límites de la Finca Nº 447910 propiedad de la empresa ICAZA TRUST CORPORATION, terreno ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas. Dicha propiedad presenta una superficie de 175 Ha. + 8365 m², y se encuentra dentro de una concesión minera otorgada por el Ministerio de Comercio e Industrias a la empresa Greenfield Resources, S.A. Icaza Trust Corporation, autoriza a la empresa Greenfield Resources, S.A, para que utilice la Finca Nº 447910 con el objetivo de reactivar las actividades de explotación minera de la antigua mina Remance, ubicada en el área en estudio, mina que ha sido explotada mediante labores subterráneas para extracción de oro y otros minerales, desde los años 1900 hasta 1999.

El Proyecto "Greenfield Mining", de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 que reglamenta lo concerniente a los Estudios de Impacto Ambiental, establecidos en la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, en su artículo 23 nos presenta los criterios para la determinación de la categoría de un Estudio de Impacto Ambiental, siendo en este caso un proyecto Categoría III.

El estudio incluye un análisis de las actividades del proyecto y del entorno, presentando las medidas de mitigación a los impactos significativos en el Plan de Manejo Ambiental, para que el proyecto sea ambientalmente viable.

La evaluación fue realizada el viernes 28 de enero del presente y consistió en un recorrido por el área del proyecto, en donde personal de la empresa Greenfields Resources Inc. explicaron y respondieron las interrogantes de las entidades del Estado participantes, tales como el Instituto de Geociencias de la Universidad de Panamá, la Universidad Tecnológica de Panamá, el Instituto de Acueductos Nacionales, la Dirección Nacional de Recursos Minerales, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Obras Públicas, entre otras.



3. Metodología

La metodología a seguir durante el presente estudio consistió en:

- Revisión del EIA presentado por la empresa Greenfields Resources Inc. al Ministerio de Ambiente (trabajo de gabinete realizado previo a la evaluación de campo).
- Evaluación del EIA en el campo, mediante un recorrido organizado y ejecutado por personal técnico de la empresa Greenfields Resources Inc. (realizado el viernes 28 de enero del presente)

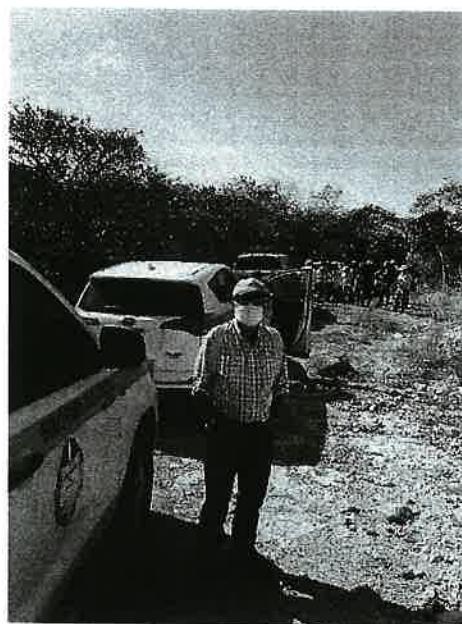


Figura 2. Iniciando el recorrido y la evaluación de campo (Por: Eric Chichaco)

Durante el recorrido por el área del proyecto pudimos observar que se realizarán diversos estudios, tales como: perforaciones, estudios geológicos, adecuaciones subterráneas, entre otros.

El oro se encuentra en vetas con una orientación principal N-S y en el proceso de adecuación se hará un aumento de 2 m en las vías de acceso al área del proyecto.

Por ser un proyecto fundamentalmente subterráneo, no se producirán grandes cambios topográficos, solamente en las plataformas de perforaciones.

En cuanto a las voladuras, las mismas serán subterráneas, entre 5-10 m de profundidad, y por lo tanto, no producirán deslizamientos ni desprendimientos en la superficie. Tampoco habrá ninguna afectación a los cuerpos de agua en la zona.

Estas explicaciones fueron dadas en el Cerro Principal, punto más alto del área de estudio (Ver Figura 3)

la Finca N° 447910, con una superficie de 175 Ha. + 8365 m² y contempla una proyección de explotación de 200 tpd (tasa de producción óptima) de producción sostenida de mineral con contenido aurífero, que se explotará con labores subterráneas, por métodos "trackless" y convencionales, beneficiada metalúrgicamente por cianuración en "pads" y en tanques (circuito cerrado), donde se promedia tener por cada tonelada extraída cinco gramos del minera (oro), es decir una ley promedio de 5.5 g/T. La explotación de mineral será realizada en las vetas internas al polígono del proyecto como lo son los tramos de la Veta Huaty, Veta Principal – Zona Central, Veta Principal – Zona Toro, Veta Baltazar, Veta Guarumo, todas ubicadas dentro de la Finca N° 447910. El proyecto minero incluye las siguientes actividades: Prospección y exploración, extracción y adecuación de labores subterráneas existentes, procesamiento del mineral (beneficio metalúrgico) y la habilitación de instalaciones complementarias, para su correcto funcionamiento.

5. Conclusiones

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado por la empresa Greenfields Resources Inc. para el proyecto "Greenfield Mining" al Ministerio de Ambiente, parece cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 que reglamenta lo concerniente a los EIA, establecidos en la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, siendo que en su artículo 23 nos presenta los criterios para la determinación de la categoría de un Estudio de Impacto Ambiental (para este caso, un proyecto Categoría III).

Las observaciones generales realizadas durante la evaluación de campo concerniente a las actividades del proyecto y del entorno se consideran positivas, siendo que el Plan de Manejo Ambiental mitigará los posibles impactos significativos.

Los cuerpos de agua más cercanos al proyecto son las quebradas Veneno y Máquina, las cuales se encuentran distantes de las vetas de explotación.

La Gorda es la comunidad más cercana al proyecto Greenfields Mining y se ubica a 1.3 km de distancia, por lo tanto, no existe riesgo de afectación.

Se afectará solamente 2.9 ha de las 175 ha correspondientes a todo el proyecto minero en consideración.

6. Recomendaciones

Se recomienda seguir las observaciones realizadas tanto al documento presentado al Ministerio de Ambiente, como a aquellas realizadas durante la evaluación de campo, por instituciones como la Dirección Nacional de Recursos Minerales (DNRM), el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Salud, y todas aquellas que contribuyan a que el proyecto sea lo más ambientalmente viable.

Panamá. 28 de enero de 2022.

228

Comentarios sobre estudio GREENFIELD MINING DEIA-III-M-002-2022

Después de revisar el GREENFIELD MINING DEIA-III-M-002-2022 tenemos a bien comentar estos puntos.

- Coordenadas en mapa de ubicación invertidas.

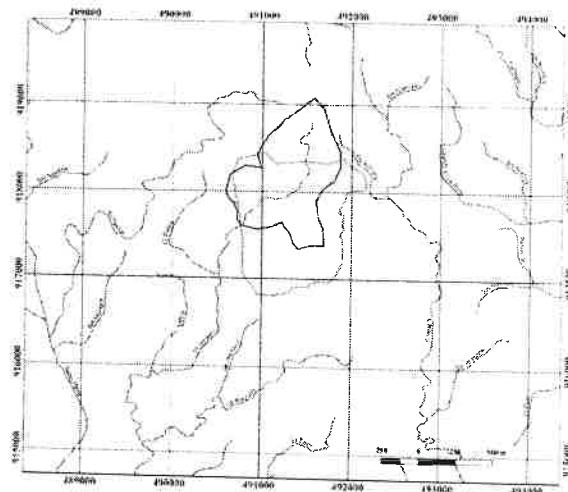
Las coordenadas en WGS84 en la tabla del mapa de ubicación están en columnas incorrectas. Las, que se encuentran en la columna Este deberían estar en la columna de Norte y viceversa.

Coordenadas UTI

WGS84 Zona 17N		
	Este	Norte
31	491025.31	918441.26
38	491157.89	918324.01
12	491223.63	918329.92
30	491500.81	918354.86
77	491592.28	918344.58
59	491742.10	918327.74

En la sección de hidrología del AIID, la delimitación de la microcuenca de la quebrada Veneno no abarca la totalidad de la quebrada. Sería mejor que la abarque toda, sobre todo la parte baja, dado que la misma se podría ver afectada por cualquier material que provenga del área del proyecto.

Figura 9.5. Delimitación del Al del Medio Abiótico (Hidrología).





UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Instituto de Ciencias Ambientales y Biodiversidad-ICAB

Panamá, 1 de febrero del 2022

ICAB-26-2022

Prof. Néstor Luque

Director del Instituto de Geociencias
Universidad de Panamá

Respetado Prof. Luque

A través del presente escrito damos respuesta a su nota IGC-019-22 en donde por una parte, se deja constancia de la entrega del estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III, denominado "GREENFIELD MINING" a desarrollarse en el Corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas y por la otra, se nos solicita proveer y sustentar información, comentario, observaciones y propuestas con respecto al mencionado Estudio de Impacto Ambiental.

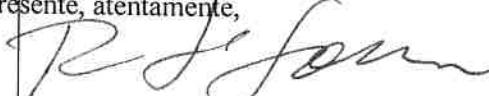
Al mismo tiempo, también estamos dando respuesta a la nota IGC-018-22, donde se deja constancia de la entrega del estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III, denominado "CRUCE DE LA LÍNEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMÁ" a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el METRO DE PANAMÁ, S.A. En esta nota, al igual que en la anterior, la IGC-019-22, se nos solicita proveer y sustentar información comentarios, observaciones y propuestas al respecto del Estudio de Impacto Ambiental

Al respecto, estamos presentando evaluación del Estudio de Impacto Ambiental solo acerca del Proyecto de GREENFIELD MINING en los aspectos de flora, fauna y ambiente fundamentalmente.

En cuanto al Estudio de Impacto Ambiental sobre el CRUCE DE LA LÍNEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMÁ, por efectos de la falta de tiempo, toda vez que el documento respectivo fue entregado el 24 de enero, no ha sido posible su revisión por parte de los especialistas.

Los especialistas en evaluación de estudios de Impacto Ambiental que tuvieron a bien cooperar con el Instituto de Ciencias Ambientales y Biodiversidad en la confección de los documentos que estamos entregando, fueron, el Prof. Jorge Mendieta (Botánico) y Mario Arosemena (Zoología y Ambiental).

Sin otro particular nos despedimos de usted no sin antes agradecerle la atención que le brinde a la presente, atentamente,



Dr. RUBÉN D. SOUSA D.
Director

2022 "45 Años de los Tratados Torrijos Carter"

CIUDAD UNIVERSITARIA OCTAVIO MÉNDEZ PEREIRA

Teléfono: 523-2085 - 523-5238 - 523-5239 e-mail: icab@up.ac.pa - icab2@hotmail.com

E. Layne
1/21/2022
3:15 PM

762-7-5238

Doctor

Rubén Sousa

Director de ICAB

E. S. D.

Respetado Prof. Sousa

He revisado el componente botánico del estudio de impacto ambiental del proyecto “GREENFIELD MINING”, en el adjunto le indico algunas apreciaciones.

Atentamente

Prof. Jorge Mendieta
Departamento de botánica

ALGUNOS COMENTARIOS AL PROYECTO

Apreciaciones.

- El proyecto se realizará en una zona perturbada, donde la vegetación natural está muy afectada.
- El informe refleja la pobreza de especies en el área estudiada.
- Desde el punto de vista botánico se observan alguno descuido e inconsistencias en la escritura del nombre científico de las especies.

Algunos ejemplos:

1. El nombre científico del guayacán aparece varias veces. Alunas veces se usa un sinónimo y no el nombre válido.
2. No se anota el nombre científico de especies como: faragua, indiana, bracchiaria, ciperaceas, cortadera.
3. Nombres mal escrito como: Zantoxylum setulosum, Pinus caribaaea, Xefflera morototoni, Hymmenea coubaril), entre otros
4. No se respeta la regla de nomenclatura botánica como en los casos Mimosa pudica, Mangifera indica, Anacardium occidentale y otros.

RECOMENDACIONES

Es necesario verificar la escritura de los nombres científico, asegurando que estén bien escrito y que se cumpla con el reglamento de nomenclatura botánica.

p.63 39

Respetado Dr. Sousa.

Luego de revisar rápidamente el informe o Estudio de impacto Ambiental, Categoría III. Proyecto: Greenfield Minning, del promotor Greenfield Resources Inc. Realizado por la empresa Consultores Ambientales y Multiservicios S.A (CAM, S.A). Le hago mis observaciones como especialista de evaluación de impacto ambiental en este proyecto.

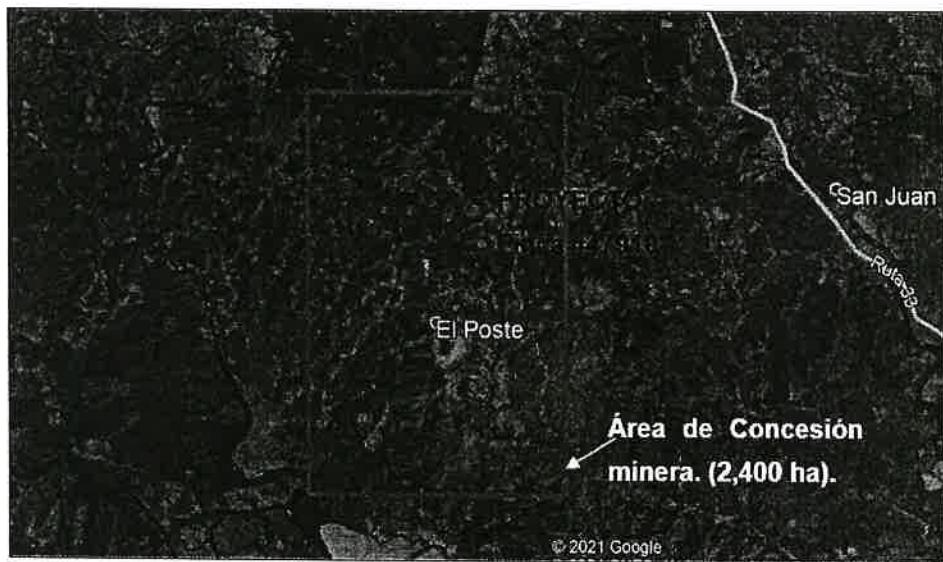
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

-El presente estudio trata de una actividad de explotación minera subterránea en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Veraguas. Es una mina que se ha explotado desde 1900 a 1999 y que hoy en día se quiere reactivar para explotación o extracción de oro. El proyecto minero incluye las siguientes actividades: Prospección y exploración, extracción y adecuación de labores subterráneas existentes, procesamiento del mineral (beneficio metalúrgico) y la habilitación de instalaciones complementarias, para su correcto funcionamiento.

El área de extensión de la concesión es 2,400 Ha que incluye a los Corregimientos de Remance, San Juan y San José. Mientras que el área del proyecto es 175 Ha +8365 m² ubicada en el corregimiento El Remance.

El objetivo principal de la empresa Greenfield Resources Inc., con el desarrollo del presente proyecto, es reactivar la extracción minera mediante labores subterráneas de la antigua Mina Remance, basándose en el concepto de "minería sin residuos" o concepto Roca Total (CRT).

Figura 2.1. Vista de ubicación del proyecto y área de concesión minera.



Fuente: Google Earth.

El proyecto contempla etapas de planeamiento, construcción, operación y cierre hasta el año 2070 y dará empleos directos a unas 200 personas, beneficiando a una 200 familias.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO:

El área de explotación se caracteriza por contener diferentes unidades de vegetación entre las que se incluyen: Bosques Secundarios, Bosques de galería, rastrojos y herbazales. Según esta empresa el desmonte, tala selectiva o afectación de la vegetación solo se hará para la construcción de instalaciones administrativas, servidumbres y adecuación de vías de comunicación.

LAS VARIABLES AMBIENTALES MÁS AFECTADAS:

Serán el suelo, aire, agua, flora y fauna y variable social. A continuación presentamos las variables y subvariables afectadas y tipo de impacto que generan según la empresa evaluadora:

Cuadro 2.3. Variables ambientales y su afectación en el ambiente.

I. Factores: Características físicas y químicas.	
Suelo	
a. Topografía	A1. Erosión y escorrentamiento superficial. A2. Acumulación de material en área terrestre
b. Geomorfología	B1. Modificación de la geomorfología y cambio en el uso del suelo. <u>Riesgos</u> • Riesgo de colapso estructural (hundimiento) en labores subterráneas.
c. Suelo	C1. Modificación de la estructura del suelo. C2. Aporte de sedimentos por la limpieza de labores mineras. C3. Impermeabilización del suelo. C4. Extracción de recursos minerales C5. Disminución de percolación /infiltración C6. Afectación por uso de explosivos <u>Riesgos</u> • Riesgo de contaminación de suelo por derrame de combustibles, aceites o aditivos.

Agua	
d. Hidrología	<p>D1. Alteración de la circulación de los subescorrentimientos</p> <p>D2. Afectación temporal de la calidad de agua superficial de recursos hídricos.</p> <p>D3. Aumento de la escorrentía superficial</p> <p><u>Riesgos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos de desmoronamiento en pads de lixiviación • Riesgo de fugas en pozas o piscinas de solución por eventos climáticos. • Riesgos ocasionados por almacenamiento temporal de material en el depósito de ripio. • Riesgo de afectación de calidad de agua superficial por eventos fortuitos • Riesgo de contaminación de acuíferos.
Aire	
e. Atmósfera	<p>E1. Incremento de los niveles de ruido y vibraciones.</p> <p>E2. Alteración de la calidad del aire por partículas y gases.</p> <p>E3. Manipulación de materias primas peligrosas.</p> <p><u>Riesgos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de eventos naturales climáticos extremos en infraestructura.
f. Residuos Sólidos y líquidos	<p>F1. Generación de desechos sólidos y líquidos peligrosos y no peligrosos</p> <p><u>Riesgos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de transporte y almacenamiento de sustancias químicas.
II. Factores: Condiciones biológicas.	
Flora	
a. Flora	<p>A1. Eliminación de cobertura vegetal.</p> <p><u>Riesgos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos de incendios forestales.
Fauna	
b. Fauna	<p>B1. Perturbación y pérdida del hábitat de la fauna silvestre.</p> <p>B2. Desplazamiento temporal de fauna por ruido</p> <p><u>Riesgos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de caza y atropello de fauna silvestre.

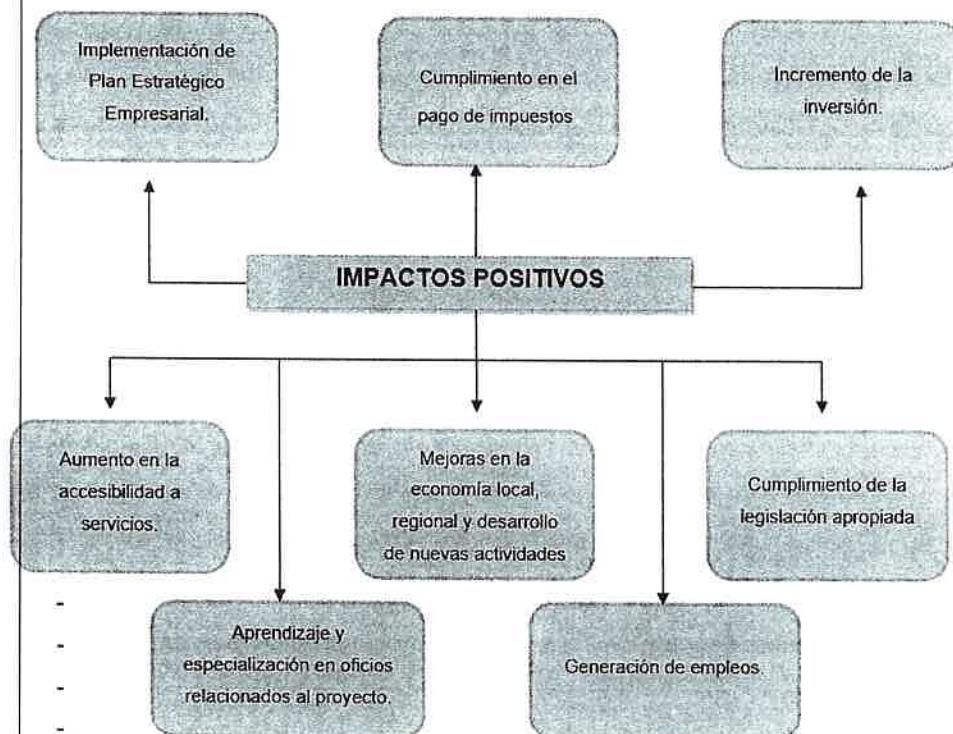
III Factores Sociales y Culturales.	
Social	
a. Uso de suelo	A1. Molestia temporal a la población colindante al proyecto. A2. Aumento en la accesibilidad a servicios.
b. Paisaje	B1. Modificación en la composición del paisaje.
c. Estatus Cultural	C1. Aprendizaje y especialización en oficios relacionados al proyecto. C2. Mejoras en la economía local, regional y desarrollo de nuevas actividades económicas. C3. Generación de empleos. C4. Cumplimiento de la legislación apropiada. C5. Incremento de la inversión. C6. Cumplimiento en el pago de impuestos. C7. Implementación de Plan Estratégico Empresarial. C8. Alteración temporal del tránsito vehicular. C9. Posibilidad de conflictos laborales.
<u>Riesgos</u> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de accidentes derivados de actividades laborales. • Riesgo de accidentes viales derivados del transporte de carga. • Riesgos de incendios de instalaciones, equipos y maquinarias. • Riesgo de accidentes por actividades de carga y descarga de combustible. • Riesgos de accidentes y daños por detonaciones de artefactos no explotados (voladuras) o manejo inadecuado. 	
Arqueología	<u>Riesgos</u> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de afectación a sitios arqueológicos desconocidos

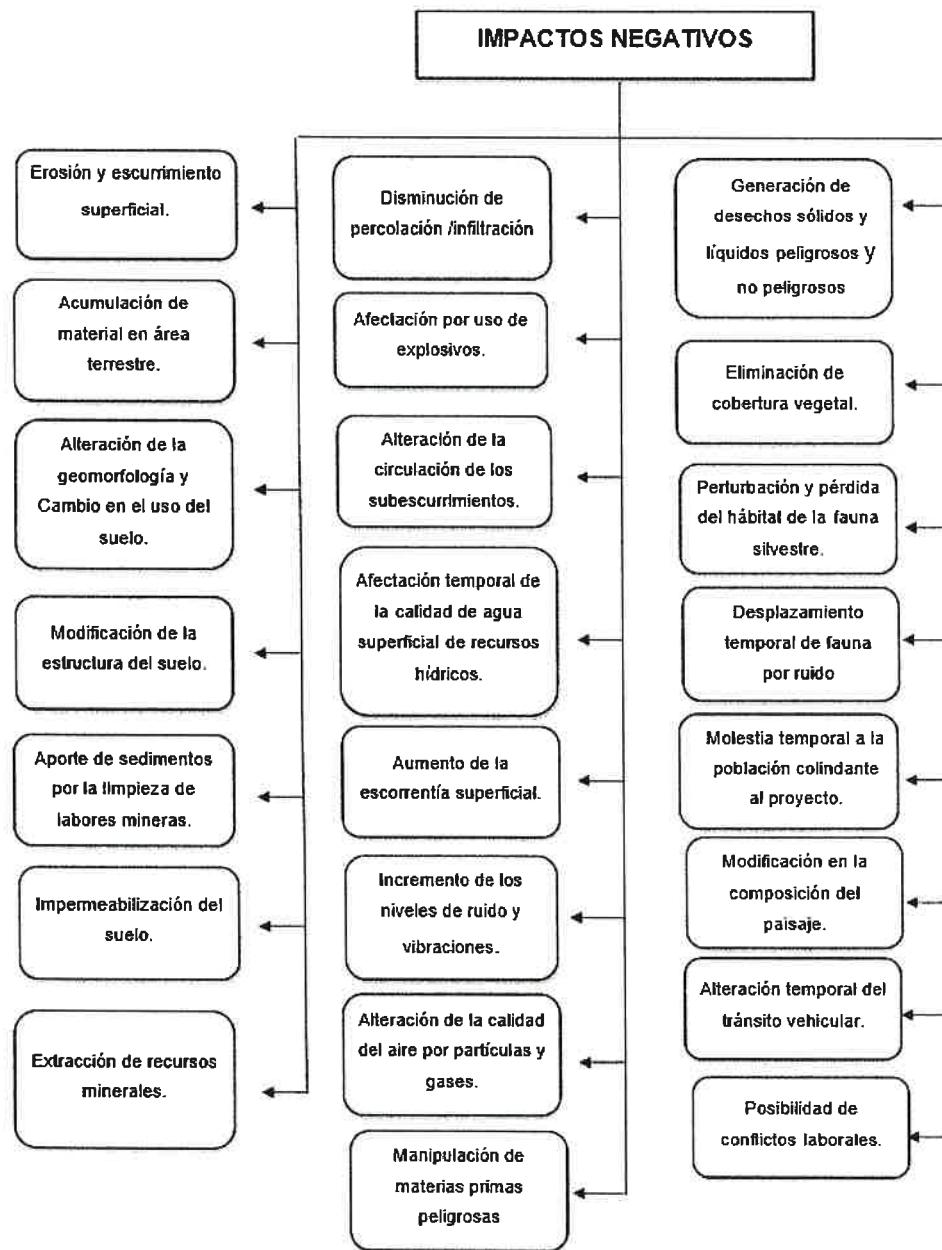
Fuente: CAM, S.A. para este Estudio.

Una vez relacionamos la información de la descripción del proyecto con la descripción del área de estudio y las variables ambientales, biológicas y socioeconómicas que se pueden ver afectadas, se generan los impactos positivos y negativos identificados en el proyecto. a continuación se describen los impactos

positivos y negativos descrito por la empresa:

Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, Proyecto "GREENFIELD MINING"
Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas





Al revisar las variables ambientales afectadas, así como los impactos positivos y negativos arriba mencionados anteriormente, coincido con la evaluación de esta empresa.

En el caso de la vegetación: El proyecto ha sido diseñado para afectar lo menos posible el área. Las infraestructuras serán instaladas en áreas desprovistas de vegetación o con vegetación poco significativa. Según esta empresa el desglose de afectación de la vegetación será el siguiente:

Cuadro 5.16. Desglose de área de la vegetación a afectar.

Tipo de vegetación	Área (m ²)	% afectación
Bosque Secundario	340.08	0.02
Rastrojo	6906.28	0.39
Gramíneas	22326.24	1,27
Total	29572.60	1.68
Superficie Total Finca 447910	1758365.00	100%

175 m² faltantes corresponde a áreas sujetas a ubicar según la actualización del plan de perforación.

Fuente: CAM, S.A.

En relación a la fauna, debido a que es un área con conectividad vegetación, la gran mayoría de ella no se verá afectada, ya que se trata de vegetación secundaria y la fauna podrá trasladarse a otras zonas contiguas con el mismo tipo de vegetación. En el caso de las especies de lento desplazamiento como anfibios, reptiles, etc, se atraparán para ser reubicados fuera de la zona del proyecto en hábitats similares donde residían.

Finalmente en relación a los impactos ambientales negativos generados por el proyecto, veo que la empresa cuenta con una serie de planes de manejo muy bien descritos para mitigar o compensar los impactos correspondientes. Sin embargo, en lo que respecta a la evaluación de los impactos negativos generados por el proyecto, observó que la empresa hace una valoración muy baja en algunas variables ambientales que serán afectadas. Ejm Vegetación y fauna. Pero en forma general este estudio de impacto ambiental es aceptable.

Panamá, 16 de febrero de 2022.

217

Ingeniero

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Ministro de Ambiente

A B

E. S. D

Asunto: Invitación a Foro Público, Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, proyecto “**GREENFIELD MINING**”.

Ingeniero Domínguez.

Junto con saludarle y deseárle éxito en sus funciones, por medio de la presente, se le invita formalmente a participar en el Foro Público, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, proyecto “**GREENFIELD MINING**”, ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, en cumplimiento a lo determinado en el D.E.123, del 14 de agosto de 2009, y el D.E 155 del 5 de agosto de 2011, el cual se desarrollará en:

- **Fecha y lugar de la realización de Foro Público:** jueves 3 de marzo de 2022, a partir de la 9:00 a.m. en el Salón de Reuniones Juan XXIII, ubicado en el Corregimiento de San Francisco Cabecera, a un costado del Municipio de San Francisco.

Sin otro particular, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente a usted.

Evaristo Domínguez

EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ
Representante Legal
GREENFIELD RESOURCES, INC.

5700-0838

REPUBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>J. Domínguez</i>
Fecha:	<i>16/2/2022</i>
Hora:	<i>10:53 AM</i>

Fecha : 10 de febrero de 2022.

Para : Despacho Superior

De: Secretaria General

Plácame atender su petición

De acuerdo

URGENTE

Dar su aprobación Resolver Procede
 Dar su Opinión Informarse Revisar
 Discutir conmigo Encargarse Devolver
 Dar Instrucciones Investigar Archivar

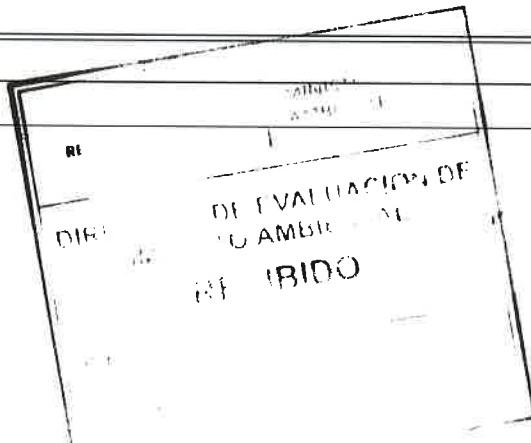
Remitimos nota s/n del Pueblo Unido en contra de la Minería de Veraguas. Adjuntan nota enviada a la Defensoría del Pueblo y Consejo Municipal de Santiago.

Atentamente,

GA/qm

ACB

Adjunto lo indicado



Corrección - Fecha de elaboración de la
hoja de trámite corresponde al
11/02/2022



MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO

POR: Vicente
FECHA: _____
DESPACHO DEL MINISTRO

Santiago , 8 de febrero de 2022.

215

Su Excelencia
MILCIADES CONCEPCION
MINISTRO DEL AMBIENTE
Republica de Panamá

P.O.

E. S. D.

Nos toca a la sociedad civil, a todos los ciudadanos del país , pronunciarnos contra todo proyecto que pretenda afectar el ambiente sano que disponemos tal como lo estipula el derecho consagrado en la Constitución Política de la Republica, Régimen Ecológico, Articulo 118, 119,120,121.

En este caso estamos hablando de nuestra OPOSICIÓN Y RECHAZO AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA III, que implementa su institución para la Empresa GREENFIELD RESOURCE ,INC. el proceso de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental de la Empresa GREENFIELD RESOURCES INC, empresa registrada bajo la Ficha #723109, Documento 1903352 cuyo representante legal es el Sr. Evaristo Javier Domínguez . “ El proyecto será desarrollado dentro de los límites de la Finca Nº 447910 propiedad de la empresa ICAZA TRUST CORPORATION, terreno ubicado en el corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas. Dicha propiedad presenta una superficie de 175 Ha. + 8365 m2, y se encuentra dentro de una concesión minera otorgada por el Ministerio de Comercio e Industrias a la empresa Greenfield Resources, S.A. Icaza Trust Corporation, autoriza a la empresa Greenfield Resources, S.A, para que utilice la finca Nº 447910 con el objetivo de reactivar las actividades de explotación minera de la antigua mina Remance; ubicada en el área en estudio, mina que ha sido explotada mediante labores subterráneas para extracción de oro y otros minerales, desde los años 1900 hasta 1999.”

Nuestra solicitud se sustenta en los siguientes derechos establecidos por Convenios Internacionales, leyes , Decretos, Resoluciones, y Régimen Municipal que parece que no les ha importado a los que hicieron este Estudio, y a quienes están promoviendo desde las instituciones del gobierno , delitos administrativos, y Penales que se consumaran con la aprobación de ustedes de este documento totalmente ilegal.

1- Todos los Panameños estamos amparados , y se nos reconoce el derecho de participar , evaluar y criticar en la gestión publica según el presente convenio:

A. “ **La Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la gestión Pública, aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, aprobada en Lisboa, Portugal, 25 y 26 de junio de 2009; Adoptada por la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Estoril, Portugal , 30 de noviembre de 2009 ”.** En ella los gobiernos se comprometen que :
“La participación ciudadana en la gestión pública constituye de forma simultánea para los ciudadanos y las ciudadanas:

- a. Un derecho activo exigible a los poderes públicos, de forma que éstos establezcan y garanticen los cauces para su ejercicio en los procesos de gestión pública.

Cir

C 22 37489

- a. Un derecho activo exigible a los poderes públicos, de forma que éstos establezcan y garanticen los cauces para su ejercicio en los procesos de gestión pública.
- b. Una responsabilidad cívica como miembros de la comunidad en que se integran, bien de forma individual o bien mediante sus organizaciones y movimientos representativos.”

B- La Ley 15 de 10 de mayo de 2005, por la cual la Asamblea Nacional aprueba LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, adoptada en Nueva York, el 31 de octubre de 2003, que señala que todas las instituciones están comprometidas con combatir la corrupción y todas sus modalidades y variantes. Nuestra percepción es que se han violado partes y eventos dentro de esta Ley, por los resultados que se tienen hasta ahora sobre el manejo y resurgimiento de esa Concesión muerta desde hace muchos años. Ustedes creen que es legal? Legítima, cumple con todos los compromisos que requiere un EIA, CATEGORIA III?

Acudimos a que cumplan con esta Ley , para evitar que usted y sus funcionarios violen esta ley en los siguientes artículos y títulos:

H-Artículo 5 POLITICAS Y PRACTICAS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, Acápite del 1 al 4

B-Artículo 8 aborda CODIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS, SOBRE SU INTEGRIDAD, HONESTIDAD, RESPONDABILIDADES.

C-Artículo 10 INFORMACIÓN PUBLICA

D-Artículo 13 PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD, acápite 1, a, b, c, d, i. 2.

e-Artículo 18 TRÁFICO DE INFLUENCIAS

F-Artículo 19 ABUSO DE FUNCIONES.

G-Artículo 20 ENRIQUECIMIENTO ILICITO

H-Artículo 21 SOBORNO EN EL SECTOR PRIVADO-

C- El Estado se compromete a cumplir con Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1992. Esta Declaración fue adoptada por los gobiernos participantes en la Cumbre de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil en junio de 1992.La cual es categórica y obligatoria para todos los gobiernos desde ese año hasta hoy .Tiene dentro de sus 27 principios el principio # 2 que dice “ El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”. También usted debe cumplir con el principio # 25 el cual nos dice “ La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables”. Este proyecto no Beneficia a la población, a Veraguas, a las provincias centrales, ni enriquece a la población, sino a unos cuantos capitalistas en detrimento de la mayoría. Este proyecto promueve más la DESIGUALDAD SOCIAL que ya es vergonzosa y escandalosa.

Cuando ustedes le dieron cabida a este proceso, su institución y los funcionarios cumplieron con el alcance, fines , propósitos de cada uno de los 27 PRINCIPIOS DE LA CUMBRE DE RIO, que es una LEY de la República.

Exigimos que cumpla con El Acuerdo de Escazú, convertido en Ley 125 de 4 de febrero de 2021, por el cual se aprueba el acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en los asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, hecho en Escazú , Costa Rica, el 4 de marzo de 2018., dice:

Articulo # 1 “ Objetivo El objetivo del presente Acuerdo es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.”.

SI QUIEREN APROBAR LAS ENCUESTAS QUE PRESENTA LA EMPRESA COMO UN MEDIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANO, estamos seguros que están viciado, amañado, mentiroso, que no refleja la opinión informada de la población. Estamos seguros que las recomendaciones de estas encuestas amañadas no sumaron las opiniones contrarias, silenciosas, y peticiones de los moradores ¿ Quiere probar que toda la provincia de Veraguas rechaza este proyecto, lo invito a proponer un PLEBISCITO EN CADA DISTRITO, CORREGIMIENTO QUE DE RECIBE EL IMPACTO DE LA MINA DE ORO?

Exigimos que cumpla con La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales fue adoptada en Nueva York el 17 de diciembre de 2018 durante la sesión 73 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en ella y nuestro país se consagran una lista de derechos que deben ser cumplidos y respetados por los gobiernos. Este proyecto de EIA, viola todos los derechos de los campesinos en este ACUERDO DE ESCAZU, sus funcionarios al aceptar este EIA, lo señalaron al momento de la recepción? Le indicaron a los consultores de este EIA, que el mismo no cumplía con las leyes nacionales y el ACUERDO DE ESCAZU? Le dijeron que en el EIA tenían que proponer en cada artículo del Acuerdo, ¿cómo iban a subsanar , evitar, o remplazar los derechos de la población campesina? como los siguiente:

“ Derecho a los recursos naturales: "Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a acceder a los recursos naturales presentes en su comunidad que sean necesarios para gozar de condiciones de vida adecuadas, y a utilizarlos de manera sostenible",3 así como a la conservación y protección del medio ambiente".4.</ref>

Derecho a la organización colectiva: "Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a fundar organizaciones, sindicatos, cooperativas o cualquier otra organización o asociación de su elección para proteger sus intereses y negociar colectivamente, y a afiliarse a ellas. Esas organizaciones tendrán un carácter independiente y voluntario, y no podrán ser objeto de ningún tipo de injerencia, coerción o represión".5

Derecho a la participación: "Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a participar activa y libremente, ya sea directamente o por conducto de sus organizaciones representativas, en la preparación y aplicación de las políticas, los programas y los proyectos que puedan afectar a su vida, su tierra y sus medios de subsistencia".6

Derecho a la tierra: "Los campesinos y otras personas que viven en zonas rurales tienen derecho a la tierra, individual o colectivamente".⁷ ¿Cómo van a garantizar que la población tendrá la tierra sana, libre de contaminación, y amenaza? Cómo garantizan que la flora y fauna estará libre de contaminación, libre circulación? Cómo las comunidades vecinas tendrán acceso, a quebradas, ríos, libres de contaminación para proveerse de alimentos?

Derecho a las semillas: "Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a las semillas".⁸

Igualdad de género: "Los Estados adoptarán todas las medidas apropiadas para erradicar todas las formas de discriminación de las campesinas y otras mujeres que trabajan en las zonas rurales y para promover su empoderamiento de manera que puedan disfrutar plenamente, en pie de igualdad con los hombres, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y obrar por el desarrollo económico, social, político y cultural del ámbito rural, participar en él y aprovecharlo con total libertad."⁹

Exigimos que usted y su Ministerio cumpla nuestra Carta Magna, la cual manda a cumplir con el capítulo 7º RÉGIMEN ECOLÓGICO, Artículos # 118,119,120,121. En especial el # 119 dice" El Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de priorizar un desarrollo social, económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas".

¿CUÁL ES NUESTRA PETICIÓN? Solicitamos por todos los derechos que tenemos la cancelación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL que presenta GREENFIELD RESOURCE INC y todos sus funcionarios, y asesores.

Señor Ministro, recuerde que EIA pretende construir una Mina y generar sus impactos en la zona de impacto del ARCO SECO, y dentro de la región de las tierras degradadas, DECLADRADAS por ustedes mismos. Explíqueme con que rostro usted rendirá informe favorable al mundo? que están combatiendo toda práctica que aliente el calentamiento del planeta? Qué rostro tendrá su ministerio y vergüenza para los niños, jóvenes, apoyando y promoviendo DEVASTACIÓN, DEGRADACIÓN DE SUELO, RIOS, QUEBRADAS, BOSQUES? Espero que salgan por la puerta ancha, y caminen por las calles con la frente en alta y no escondiéndose, viajando disfrazados y ocultos para evitar que su familia reciba REPUDIO NACIONAL?

Adjunto carta enviada al Defensor del Pueblo, y al Concejo Municipal de Santiago.

Atentamente,

PUEBLO UNIDO CONTRA LA MINERIA DE VERAGUAS,

1.-Nombre Completo

Dirección

correo

cedula

teléfono

1) Víctor L. Lemos 6, 9-B2-686 - 05372035 - Santiago -	
2) Luis Arturo Sanchez 9-215-95 604236955 - Santiago -	
3) Francisco Rodriguez 9-107-1460 63615539 Los Mendoza -	
4) Eusecio Abella 9-177-370 6035-7634 Santiago -	
5) Pedro Carrascal 9-703-1039 6254-6417 Voces Ecológicas	

21
5 Ivan Rodriguez 9-700-2212 66424556 contigo ~~sentido~~
6. ANELIND QUINTERO 9-98-164 6921-6672 A.P.R.N. ~~sentido~~

Santiago, 3 de febrero de 2022.

Licenciado

EDUARDO LEBLANC GONZÁLEZ

Defensor del Pueblo Panameño

E, S, D,

Señor Defensor:

Los que abajo suscribimos a usted, nos dirigimos a usted y su institución con el fin de solicitar NOS PROTEJA, DEFIENDA NUESTROS DERECHOS HUMANOS, LEGALES, CONSTITUCIONALES, CIUDADANOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA, su ministro, funcionarios, así como del Ministerio de Ambiente, su ministro, funcionarios, directores, técnicos, que junto con la directiva y accionistas de UNA EMPRESA MINERA LLAMADA GREENFIELD RESOURCE INC. Están tramitando un ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL categoría III, para implementar una mina de oro y otros minerales en el corregimiento de Remance, ya que esta empresa junto con su influencia y nexos han resucitado una concesión minera de 2400 Has que alcanzan los corregimientos de San José, Remance, San Juan en el Distrito de Francisco, en la provincia de Veraguas.

El proyecto Minero, como observará en la información que se le presenta, se ubicará a poca distancia del principal río Santamaría, el que abastece de agua para uso doméstico, industrial, agrícola de muchos distritos, de Veraguas, Herrera, y Coclé. Por lo tanto, pone en peligro y riesgo la salud, el empleo, trabajo, seguridad, alimentación, recreación, turismo y áreas protegidas.

Nuestra petición se sustenta en lo siguiente:

1-La Población vinculada directamente afectada en el territorio de la Mina de Remance no ha participado en ninguna consulta, votación, aceptación de este proyecto.

2-Las autoridades locales, concejo municipal de este distrito lo rechaza y no permitirá la construcción de esta obra.

3- Los municipios aguas abajo que reciben el beneficio del agua del río también lo rechazan, ya que el mismo pone en peligro, riesgo la contaminación, daño, muerte del río Santamaría.



9-82.6

4- La población de Santiago, San Francisco, Atalaya, recibe o consume el agua de este río, y por tanto rechaza este proyecto minero y todo aquel que ponga en riesgo la calidad de agua.

5- A pesar que tenemos una Constitución que ampara y cumple nuestros derechos, los mismos han sido ignorados, menospreciados, abandonados por los funcionarios que tienen el deber de proteger nuestro ambiente.

6-No han cumplido con la ley # 4 La Ley # 44 de 5 de agosto de 2002, Que establece el régimen Administrativo Especial para el manejo, protección y Conservación de las Cuencas Hidrográficas de la República de Panamá, de igual modo el Decreto Ejecutivo 479 de 23 de abril de 2013, señala toda obra que se pretenda realizar debe ser de acuerdo con EL PLAN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DE LA CUENCA HIDROGRAFICA, trámite que se olvidó, se desconoció, lo pisotearon los mismos funcionarios que permitieron que este Crimen Ecológico se esté legalizando.

7- El gobierno central, y los partidos gobernantes, actuando irresponsablemente, sin la consulta ciudadana; violando leyes, convenios internacionales ha procedido a darle trámite en el proceso de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental de la Empresa GREENFIELD RESOURCES INC, empresa registrada bajo la Ficha #723109, Documento 1903352 cuyo representante legal es el Sr. Evaristo Javier Domínguez. "El proyecto será desarrollado dentro de los límites de la Finca N° 447910 propiedad de la empresa ICAZA TRUST CORPORATION, terreno ubicado en el corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas. Dicha propiedad presenta una superficie de 175 Ha. + 8365 m², y se encuentra dentro de una concesión minera otorgada por el Ministerio de Comercio e Industrias a la empresa Greenfield Resources, S.A. Icaza Trust Corporation, autoriza a la empresa Greenfield Resources, S.A, para que utilice la finca N° 447910 con el objetivo de reactivar las actividades de explotación minera de la antigua mina Remance; ubicada en el área en estudio, mina que ha sido explotada mediante labores subterráneas para extracción de oro y otros minerales, desde los años 1900 hasta 1999."

8- ¿Cuáles son los Derechos que tenemos los ciudadanos Santiagueños, Atalayeros, Herreranos, Coclesanos, San Franciscanos y panameños para oponernos y solicitar la cancelación de ese proyecto Minero?

9- Puede la Defensoría del Pueblo mediar entre el gobierno y la población de las provincias centrales para anular este estudio? Por ilegal, antijurídico, violatorio, irresponsable, peligroso y antijurídico.

10. Solicitamos que todas las oficinas provinciales de la Defensoría, se activen para protegernos, y hacer lo posible, para que no se pisote la Constitución, las leyes,

208

Acuerdos y convenios internacionales que tienen que ver con los Planes a 50 años de la seguridad hídrica, cambio climático, Reservas, áreas protegidas, y seguridad alimentaria de la población.

11- Advertimos que este gobierno de LAURENTINO CORTIZO , está incumpliendo su oferta electoral, sus principios de ciudadanos y de mandatarios, y está propiciando la violencia social en nuestras comunidades contra los empresarios, y aquellas personas que favorecen o se prestan para manejar , influir, coartar, intimidar, engañar , comprar conciencia, y amenazar a todos los líderes y grupos que se resisten , incluyendo a los dueños de los medios de comunicación, para que hablen a favor de la Mina y no permitan que nosotros nos expresemos la oposición a la misma, como ha ocurrido en la historia , y el referéndum del Canal ampliado.

12- Queremos que se pare , se derogue y cancele toda consulta, informe, avance, y proceso de ejecución de esta Mina, La ley 125 de 4 de febrero de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO REGIONAL SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, hecho en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, NO SE NOS HA PERMITIDO ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE UN INICIO CUANDO SE APROBÓ LA PRIMERA CONCESIÓN MINERA EN REMANCE, pues como todas las demás ,Se hizo a escondidas y a espaldas de toda la población de todas las provincias centrales. Para aprobar esta MINA, exigimos que se cumpla el artículo 7 de dicha ley, que establece el procedimiento de la participación Pública en la Toma de Decisiones Ambientales.

13 - Queremos que se cumpla el artículo 2 de nuestra Constitución, que señala que EL PODER PÚBLICO SOLO EMANA DEL PUEBLO,

Sin más por el momento,

Atentamente.

Cc. A las oficinas de Defensoría de las provincias de Veraguas, Herrera, Coclé.

Medios de Comunicación

Ministerio de Ambiente

Ministerio de Comercio e Industria

Gobernaciones de Las tres provincias

Municipios de que forman parte de la Cuenca Hidrográfica

Universidades Públicas y Privadas

Cámaras de comercio e Industrias de las provincias centrales.

Nombre completo Cédula Residencia Celular Correo Ocupación

ELIECEN ALMESTO 9-177-390 SANTO STE 6035-7634 FUSAV ~~SECRETARIO~~

Quimedo Carrasquilla Aguirre 9-703-1039 Santiago 62546417 COVEC ~~SECRETARIO~~

Diana O. Almesto M. 9-192-686 Santiago 67923345 ACCE ~~SECRETARIO~~

Iván Rodríguez 9-700-2236 Cármen residencial Santiago ~~SECRETARIO~~

Félix Concepción V. 9-721-1698 - Santiago - 67109354 - ASOPROF ~~SECRETARIO~~

Vicente J. Arceo 9-82-686 - Santiago - 65372035 ~~SECRETARIO~~

Santiago, 1 de febrero de 2022.

Señor
Héctor Raul Batista

Presidente del Consejo Municipal de Santiago

Ciudad de Santiago

E. S. D.

Señor Presidente :

Hoy acudimos ante a ustedes a nombre de miles de ciudadanos Veraguenses, Coclesanos, Herreranos, y Santiagueños especialmente a pedir que se haga justicia y que este Consejo Municipal se capacite, organice y se pronuncie en contra de todos proyectos energéticos , mineros, eólicos, que afectan la Cuenca Hidrográfica del Río Santamaría ,consecuentemente a las centenas de miles de habitantes de las ciudades de Santiago, Atalaya, San Francisco ,Santamaría en Herrera, y El Roble en Aguadulce y por ende el ABASTECIMIENTO DE AGUA LIMPIA , SANA, NO CONTAMINADA por sustancias químicas, materiales, y obras de infraestructura, agroindustrias, actividades comerciales a lo largo y ancho del todo el río y sus afluentes.

El gobierno central, y los partidos gobernantes , actuando irresponsablemente , sin la consulta ciudadana; violando leyes, convejos internacionales ha procedido a darle trámite en el proceso de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental de la Empresa GREENFIELD RESOURCES INC, empresa registrada bajo la Ficha #723109, Documento 1903352 cuyo representante legal es el Sr. Evaristo Javier Domínguez . “ El proyecto será desarrollado dentro de los límites de la Finca Nº 447910 propiedad de la empresa ICAZA TRUST CORPORATION, terreno ubicado en el corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas. Dicha propiedad presenta una superficie de 175 Ha. + 8365 m2, y se encuentra dentro de una concesión minera otorgada por el Ministerio de Comercio e Industrias a la empresa Greenfield Resources, S.A.

Icaza Trust Corporation, autoriza a la empresa Greenfield Resources, S.A, para que utilice la finca Nº 447910 con el objetivo de reactivar las actividades de explotación minera de la antigua mina Remance; ubicada en el área en estudio, mina que ha sido explotada mediante labores subterráneas para extracción de oro y otros minerales, desde los años 1900 hasta 1999.”

Cuáles son los Derechos que tenemos los ciudadanos Santiagueños, Atalayeros, Herreranos, Coclesanos, San Franciscanos, Panameños para oponernos y solicitar la cancelación de ese proyecto Minero?

Puede el Concejo Municipal de Santiago, oponerse y aprobar la cancelación de este proyecto minero?

Claro que si, por eso acudimos a ustedes en primer lugar porque ustedes están encomendados a cumplir con la Constitución y los Convenios que suscriba la República para beneficio del Estado.

Primero Todos los Ciudadanos estamos amparados, asegurados, y resguardados para que se cumpla el Articulo 118,de la Constitución vigente que trata sobre el Régimen Ecológico , “ Es deber del

2022
Raul Batista
1/2/2022

Estado...en donde el aire, agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana. El Artículo 119 trata del mismo tema "el desarrollo social y económico ...la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

Ustedes como miembros y responsables de la Municipalidad de Santiago, tienen el deber de propiciar y ordenar el desarrollo del territorio, promover la Participación Ciudadana en todo el distrito y territorio nacional, y hacer cumplir la ley , Convenios ,Decretos, Ordenes , y Resoluciones de los Tribunales de Justicia(Artículo de la Constitución # 231,233, 234, 239) . Tenemos derecho a ACEPTAR O NO ESA MINA DE REMANCE , que nos convierte en el río Santamaría en un Blanco dañino a la salud, recreación, turismo, empleo, seguridad, y uso de nuestro territorio.

No acepten ningún permiso de construcción, establecimiento de oficinas ,servicios para esas empresas que dañaran nuestro régimen ecológico, no permitan que mas de 20 mil usuarios del IDAAN beban agua contaminada del río Santamaría, no permitan que la población empeore su nivel y costo de vida; no permitan que se dañe el río y como consecuencia el pueblo tenga que comprar agua, se empobreza mas, sin agua para cubrir sus necesidades, plantaciones, arboles, jardines, servicios públicos, hospitalares, escuelas, barriadas, restaurantes, fondas, etc.

Queremos que se pare , se derogue y cancele toda consulta, informe, avance, y proceso de ejecución de esta Mina, La ley 125 de 4 de febrero de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO REGIONAL SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, hecho en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018,NO SE NOS HA PERMITIDO ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE UN INICIO CUANDO SE APROBÓ LA PRIMERA CONCESIÓN MINERA EN REMANCE, pues como todas las demás ,Se hizo a escondidas y a espaldas de toda la población de todas las provincias centrales. Para aprobar esta MINA , exigimos que se cumpla el artículo 7 de dicha ley, que establece el procedimiento de la participación Pública en la Toma de Decisiones Ambientales.

El artículo 2 de nuestra Constitución señala que EL PODER PÚBLICO SOLO EMANA DEL PUEBLO...

La Ley # 44 de 5 de agosto de 2002, Que establece el régimen Administrativo Especial para el manejo, protección y Conservación de las Cuencas Hidrográficas de la República de Panamá, de igual modo el Decreto Ejecutivo 479 de 23 de abril de 2013, señala toda obra que se pretenda realizar debe ser de acuerdo con EL PLAN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA, trámite que se olvidó, se desconoció, lo pisotearon los mismos funcionarios que permitieron que este Crimen Ecológico se esté legalizando.

Por estas razones, justificaciones , creemos que salvarán su voto, y podrán caminar por el pueblo con la frente en alto, porque se unieron , apoyaron, cooperaron dieron todos sus recursos para que este proyecto y otros de muerte se cancele de por vida. Y retomemos el camino del diálogo y planificación de los recursos de toda la provincia pero con una visión y principios de preservar el bien común y desarrollo sostenible.

Todo aquel funcionario , abogado , profesional ,que firme, autorice, apoye , gestione, y se preste para aprobar este proyecto ,será denunciado por los medios de comunicación, redes sociales, y en las plazas y tribunas públicas.

Atentamente

Cc. Medios de Comunicación, Gobiernos Locales de Veraguas, Herrera, Coclé, Defensoría del Pueblo, Mi Ambiente, Organizaciones campesinas, ambientalistas, Universidades y Estudiantes, Educadores.

Nombre Completo (letra en imprenta) apellido X Cédula. x Teléfono,

x Dirección Residencial u x Oficina x Firma

1. Vicente L. Jorosán A - 9-82-686 - 65372035 - Asociación Tzotzil, Chimaltenango

2. Félix Concepción V. 9-721-1698 - 67109354 - El Mito Resupón

3. Dania O'Farrill 9-192-684 AEVE Juan Otero M. 67923348

4. Evidelio Adamo A 4-122-773 - 63095041 - E. N. C. D.

5. Dardo Quirós Serrilla Agüila 9-703-1039 62546417 201.

6. Juliis González - 9-83-118 620-03-4735 66421596

7. Iván Rodríguez 9-700-2252 Juan González Marbán

8. Diego Quintero 9-98164-69216672 Asoc. Pro Naturales APRAS

9.

10.

AB

AMBIENTE

Panamá, 10 de febrero de 2022
MC-DNPC-PCE-N-No.104-2022

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniero Domínguez:

En atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0013-2001-2022, a través de la cual se nos invita a participar de la inspección de campo, en seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III del proyecto denominado “**GREENFIELD MINING**”, No. de expediente DEIA-III-M-002-2022, proyecto a realizarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es GREENFIELD RESOURCES INC.

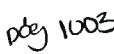
Sobre el particular, como parte del proceso de evaluación ambiental, nuestro personal técnico participó de la inspección al área del proyecto, el día 28 de enero del año en curso, conjuntamente con las Unidades Ambientales del Ministerio de Ambiente de la Regional de Veraguas y de Panamá Sede, Ministerio de Salud de Panamá y Veraguas, Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá y Veraguas, Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales-Veraguas, Ministerio de Obras Públicas de Panamá y Veraguas, Universidad de Panamá, Municipio de San Francisco, promotor y consultor ambiental del proyecto, CAMSA.

La inspección tuvo como objetivo realizar un recorrido en el área del proyecto, a fin de corroborar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental. Para cumplir con dicho objetivo se visitaron cinco puntos en el área del proyecto: La entrada al proyecto, Cerro Principal, dos túneles próximos a la quebrada Veneno, Planta de Trituración y Área Operativa de la Antigua Mina, túnel ubicado en las coordenadas UTM 17P491533/917310 Datum WGS84 (el cual será utilizado por el proyecto) y, el camino de acceso en las coordenadas UTM 17P 491921/917409 frente a las ruinas que se encuentran en la finca vecina (área de influencia indirecta del proyecto).

Como resultado de la inspección se presentan las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. En la inspección se ubicaron las ruinas de piedra y mortero que se menciona en el estudio arqueológico, localizadas dentro de una finca vecina del proyecto (área de

influencia indirecta), próximo al punto de coordenadas UTM (Datum WGS 84) 17P 491921/917409, tomado en el camino de acceso.

2. Las ruinas pertenecen a una construcción de mampostería donde se puede observar claramente los materiales de piedra, cal y ladrillos que corresponden al período colonial y, de acuerdo a fuentes históricas, las minas auríferas de Remance fueron explotadas por los españoles en siglo XVII.
3. En la inspección los consultores mencionaron que realizaron estudios de vibraciones ambientales por las voladuras que realizará el promotor en la etapa de operación. 
4. En atención a lo anterior, señalar si los estudios de vibraciones consideraron el tipo de construcción de las ruinas (colonial), al realizar las mediciones, de ser positiva la respuesta, explicar los resultados obtenidos.
5. Recordemos que en el artículo 85 de la **Constitución Política de la República de Panamá** establece que constituyen el Patrimonio Histórico de la Nación los sitios y objetos arqueológicos, los documentos, monumentos históricos u otros bienes muebles o inmuebles que sean testimonio del pasado panameño. Por tal razón, deberán tomar medidas para la protección de estas ruinas coloniales. 
6. En atención a la **Ley 14 de 5 de mayo de 1982 por la modificada Ley No. 58 de 7 de agosto de 2003 y la Ley 175 del 3 de noviembre de 2020**, de aprobarse el proyecto, el promotor deberá implementar como medida precaución, el monitoreo constante de las vibraciones producidas por las voladuras y de los equipos pesados que pasarán al frente de las ruinas coloniales durante la etapa de construcción, operación y abandono, a fin de tomar medidas para mitigar el impacto a dichas ruinas.

Atentamente,


 Lcda. Linette Montenegro
 Directora Nacional de Patrimonio Cultural
 Ministerio de Cultura



LM/yg

c.c. Analilia Castillero- Jefa del Depto. de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Adjunto / Fotografías de la inspección.



FOTOGRAFÍAS DE LA INSPECCIÓN



Unidades Ambientales en el Cerro Principal, punto más alto en el proyecto.



Túnel en el nivel 3. Véase a las Unidades Ambientales entrando al túnel.



Ruinas coloniales, en diferentes ángulos. Nótese, los materiales de construcción.



MEMORANDO
DSH - 0126-2022

P.B

200
Fotura
M. 07/02/2022 10:04 AM

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica

Asunto: Envío del Informe de Evaluación del EsIA, Categoría III, del proyecto
denominado “GREENFIELD MINNING”

Fecha: 07 de febrero de 2022



En respuesta a su **MEMORANDO DEEIA-0027-1401-2022**, referente al EsIA del proyecto, Categoría III, titulado “GREENFIELD MINNING” a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es GREENFIELD RESOURCES INC.

La Dirección de Seguridad Hídrica remite **Informe Técnico N° DSH-015-2022 de 07 de febrero de 2022** con recomendaciones a considerar referente a los recursos hídricos descritos en el EsIA.

Atentamente,

Ac
JV/VH/NK

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.:(507) 500-0855, ext.6868

www.miambiente.gob.pa

Informe Técnico No. DSH-015-2022

ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "GREENFIELD MINING"

1. **NOMBRE DE LA EMPRESA PROMOTORA:** GREENFIELD RESOURCES INC
2. **NOMBRE DEL PROYECTO A ANALIZAR:** GREENFIELD MINING
3. **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:** Evaristo Javier Domínguez
4. **UBICACIÓN DE PROYECTO:** Corregimiento: Remance
Distrito: San Francisco
Provincia: Veraguas
5. **FECHA DE INSPECCIÓN (DE HABERSE REALIZADO):** 28 de enero de 2022
6. **HORA DE INSPECCIÓN:** 09:00 a.m. - 04:00 p.m.

7. PARTICIPANTES DE LA INSPECCIÓN:

Por Ministerio de Ambiente:

Alfonso Martínez, Técnico de la Dirección de Evaluación Ambiental
Edilma Solano, Técnica de la Dirección de Evaluación Ambiental
Nina Kalinina, Técnica de la Dirección de Seguridad Hídrica
Técnicos de la Dirección Regional de Veraguas y de la Agencia de San Francisco

Autoridades competentes:

Técnicos de las UAS: MICI; MINSA, MOOP, IDAAN, MINISTERIO DE CULTURA, UP, POLICÍA NACIONAL.

Consultores ambientales:

Pamela Ríos Meyer, CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A.

Por la Empresa Promotora:

Gerardo Pinilla, ICAZA TRUST CORPORATION

8. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto corresponde a la reactivación del sistema de minado subterráneo para la extracción de oro existente en el área denominada como, antigua Mina Remance mina que ha sido explotada mediante labores subterráneas para extracción de oro y otros minerales, desde los años 1900 hasta 1999 en la provincia de Veraguas, incluye las siguientes actividades: prospección y exploración, adecuación de labores subterráneas existentes, extracción y procesamiento del mineral (beneficio metalúrgico) y la habilitación de instalaciones complementarias, para su correcto funcionamiento.

El proyecto contempla una proyección de explotación de 200 toneladas de mineral por día, por métodos "trackless" y convencionales, por cianuración en "pads" y en los tanques de circuito cerrado, donde se promedia tener por cada tonelada extraída cinco gramos del mineral (oro).

La explotación de mineral será realizada en las vetas internas al polígono del proyecto como los son los tramos de la Veta Huaty, Veta Principal – Zona Central, Veta Principal – Zona Toro, Veta Baltazar, Veta Guarumo, todas ubicadas dentro de la Finca N° 447910, propiedad de ICAZA TRUST CORPORATION.

9. DESCRIPCIÓN DE LA INSPECCIÓN

El día 28 de enero de 2022 se realizó inspección al área del proyecto, liderada por la Dirección de Evaluación del Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, en coordinación con las UAS Nacionales y Provinciales, los representantes de la empresa promotora y los consultores ambientales del EsIA.

El recorrido se inició en las coordenadas UTM: 491858 mE/917742 mN, correspondientes a la entrada de la Finca No. 447910, en la cual se encuentran las vetas del mineral. Se visitó el sitio más alto de la finca, Cerro Principal, desde su cima se observó el área de influencia directa del proyecto, representada por un relieve irregular, lomas y depresiones. Desde éste punto se pudo observar la microcuenca de la quebrada Veneno, el bosque de galería y se visualizó su recorrido con respecto al proyecto.

Luego se procedió a visitar el sitio de los túneles existentes en las coordenadas UTM: 491482 mE/ 918156 mN, correspondientes a nivel 4, los cuales se va a habilitar. La entrada a estos túneles se

encuentra a pocos metros de la quebrada Veneno. En este punto el cauce de la quebrada presenta un caudal bajo y parcialmente seco.

La inspección continuó en el sitio histórico, el cual fue utilizado por diferentes empresas desde los años 1900 para la instalación de las plantas de procesamiento del mineral. Siguiendo con el recorrido, se procedió entrar a un túnel correspondiente a nivel 3 en las coordenadas UTM: 491537 mE/ 917308 mN, donde se observó el estado de la actividad minera abandonada en los años 1990.

La inspección finalizó a las 03:00 p.m. en el área de la futura planta de procesamiento del mineral, donde se instalará el depósito de ripio, planta de conminución, rumas de cianuración "Pads", piscinas de soluciones, Planta ADR y Planta CIP. Actualmente esta área presenta una topografía plana con escasa vegetación gramínea.

10. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre de la Cuenca donde se ubica el proyecto: Río Santa María

Nº de la Cuenca donde se ubica el proyecto: Cuenca N° 132

Tipo de proyecto:

- Residencial
- Comercial
- Industrial
- Vial (puentes, caminos, carreteras)
- Hidroeléctrico
- Agropecuario (agrícola, ganadero, lechería, polleras, etc.)
- Otro: **Minero**

Polígono del Proyecto: 175 ha + 8365 m²

11. EL PROYECTO REQUERIRÁ ALGÚN TIPO DE AUTORIZACIÓN O PERMISO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA:

Sí NO

Tipo de permiso o autorización:

1. Obra en cauce _____
2. Permiso de exploración de aguas subterráneas _____
3. Permiso temporal de uso de agua _____
4. Concesión permanente de uso de agua _____

Comentarios: El proyecto requiere dotación de agua para los procesos de exploración, extracción y procesamiento del mineral, para rociar el suelo, para realizar relleno hidráulico de labores explotadas y para el uso doméstico.

12. EL PROYECTO TENDRÁ INFLUENCIA DIRECTA SOBRE ALGUNA FUENTE HÍDRICA

Sí NO

Tipo de influencia:

1. Aprovechamiento del recurso _____
2. Canalización _____
3. Desvío _____
4. Contaminación/sedimentación _____
5. Reducción del bosque de galería _____
6. Reducción del ancho del cauce _____
7. Ensanchamiento del cauce _____
8. Profundización del cauce _____
9. Otro (especificar): _____

Comentarios:

Dentro del área de influencia directa del proyecto se encuentra la quebrada Veneno cuya longitud aproximada es de 6.12 Km hasta el punto, donde deposita sus aguas en el río Santa María. Otros afluentes, que circulan por el área del proyecto corresponden a la Quebrada La Máquina y afluente de la Quebrada Chitreca, pág.432 del EsIA. Las dos quebradas mencionadas son afluentes del Río Santa María.

En la parte alta de Quebrada Veneno, producto de los trabajos de la antigua mina y de las quebradas intermitentes, se da origen a un embalse de agua artificial, actualmente empleado por personas externas del proyecto y a los propietarios de la finca en estudio, para el cultivo de peces de subsistencia, pág. 436 del EsIA.

En la parte alta del afluente de la Quebrada Chitreca, se encuentra una sección del cauce estancado, producto de la construcción de una antigua presa, por las empresas que desarrollaron

la extracción anteriormente en el área, antes de 1999, con la función de retener las aguas de escorrentías procedentes de la relavera, y así evitar posible contaminación de las aguas.

Cabe señalar que un tramo del cauce de la quebrada Veneno se encuentra a pocos metros de la entrada a los túneles donde se pretende desarrollar la extracción del material. Los ~~afluentes de la quebrada Chitreca nacen en el área más cercana a futura área industrial y afluentes de la quebrada La Máquina nacen en el lado opuesto del cerro más cercano al área industrial, (ver mapa adjunto).~~

En la página 35 del EsIA, mencionan los tres impactos a las fuentes hídricas: 1) alteración de la circulación de los subescorrentimientos, 2) afectación temporal de la calidad de agua superficial de recursos hídricos. 3) aumento de la escorrentía superficial. Para cada uno de los impactos se establecen medidas de mitigación específicas.

El proyecto contará con una Planta de Tratamiento de aguas residuales, para tratar todas las aguas domésticas (biodigestores) y Planta de tratamiento de efluentes de tipo industrial, que permitirá reutilizar el agua tratada en el proceso. Dichas plantas serán monitoreadas mediante análisis de laboratorio para verificar que el tratamiento es efectivo, Pág.46-50.

13. EN EL CASO QUE SE REQUIERA UN APROVECHAMIENTO TEMPORAL O PERMANENTE DEL RECURSO:

Tipo de la fuente a utilizar: Superficial Subterránea

Nombre de la fuente hídrica a utilizar: Pozos y acumulación de aguas en napas subterráneas.

Caudal requerido:

- Durante la perforación se estima un consumo total de 6,260 m³
- Para el procesamiento de mineral se requiere 107,142 m³ de agua para ingreso inicial al sistema y 37,639.80 m³ anuales de agua como reposición.

— l/s temporada seca (enero a abril); — l/s temporada lluviosa (mayo a diciembre);

Coordenadas: En la página 472 presentan las coordenadas de los 5 pozos y su profundidad, actualmente no están en uso.

Coordenadas de Toma:

— m N — m E

Coordenadas de Descarga:

— m N — m E

Breve descripción del sistema de aprovechamiento: El agua se aprovechará de los pozos y de las napas subterráneas mediante bombeo y luego se conducirá por las tuberías hasta el lugar de su uso.

Se realizó aforo a la fuente: Sí NO

Método de aforo: —

Resultado del aforo: — l/s

Existen usuarios del recurso hídrico en la fuente: Sí NO

Comentarios:

El proyecto requerirá abastecimiento de agua durante todas sus fases: para el proceso de perforación, para el procesamiento de mineral, en el relleno hidráulico de labores explotadas y para el uso doméstico.

El área presenta pozos de extracción de agua subterránea la cual será direccionada a un tanque de almacenamiento, para luego distribuirla a los sectores que la necesiten, tanto para uso potable, previo permiso del Ministerio de Salud y análisis fisicoquímicos y bacteriológicos, como también para uso industrial. Pág.255.

En el caso de los “pads” y el proceso de lixiviación en tanques, el recurso será cubierto con agua que se colectará de lluvias a partir de los “pads” techados y directamente de las pozas. Pag. 329.

Durante la perforación diamantina, se calcula que por cada metro de perforación se va a requerir aproximadamente 1 m³ de agua, por lo tanto, se estima un consumo total de 6,260 m³ para toda la campaña. Dichos recursos serán obtenidos de dos fuentes alternativas dentro del terreno, previo permiso de concesión de uso de agua, otorgado por el Ministerio de Ambiente. Pág. 186.

Referente al agua de uso industrial necesaria para las actividades de operación del proyecto, se contempla bombear agua de las napas subterráneas, para almacenarla y luego ser empleada en los procesos del proyecto. Todo previo sondeo y estudios complementarios que garantice la demanda de agua, sin afectar los recursos cercanos. Pág. 326.

Para el proceso de producción de oro, el sistema propuesto para extraer el mineral es un sistema cerrado; por lo cual el agua a utilizar en el proceso será reutilizada. No se extraerá agua de forma

permanente, sino que empleará para iniciar el proceso. Una vez se esté en operación se monitoreará el nivel de agua para ver la necesidad de volver a llenar los tanques y mantener el nivel de agua para el proceso. El requerimiento total de agua para el procesamiento de las 60,000 TM tomando en cuenta un procesamiento de mineral de 200 tpd por 300 días laborales al año, es de 107,142 m³ de ingreso inicial de agua a la Planta de lixiviación en tanque, posteriormente se necesitará 37,639.80 m³ anuales de agua como reposición por evaporación y % de humedad, (proceso cerrado con reutilización de agua), pág.326.

Dentro de los límites de la Finca Nº 447910, se cuenta actualmente con un tanque para el abastecimiento de agua potable, que surte agua potable a las viviendas de los colaboradores de la empresa, ubicadas dentro de la finca. Este tanque de almacenamiento de agua, extrae agua subterránea (pozo), cuenta con un tanque de almacenamiento de una capacidad de 2000 litros y se encuentra ubicado en las coordenadas UTM: 490965.63 mE; 918262.07 mN, pág. 456.

En caso que se requiera la modificación o afectación del cauce natural de una fuente:

Breve justificación presentada por el promotor:

Coordenadas de ubicación de la obra: _____ m Norte

_____ m Este

Coordenadas de ubicación de la obra: _____ m Norte

_____ m Este

Medidas de mitigación propuestas por el promotor:

- Programar para que las construcciones de las obras civiles se realicen en época de verano para evitar la erosión hídrica y escurrimiento superficial de material, producto de la lluvia.
- Para evitar la erosión, se contempla la construcción de estructuras de contención como contrapeso o zanjas de infiltración
- Manejar las aguas de escorrentía mediante fosas de sedimentación, cunetas, zanjas, drenajes, gaviones y contemplar la habilitación de mallas de geotextiles o geomembranas, en las áreas que presenten mayor pendiente, para evitar el desplazamiento de material o sedimentos hacia las zonas más bajas.
- Una vez terminadas las obras gruesas, sembrar grama y plantar árboles y arbustos, en las áreas que se encuentren libres y que no obstaculicen el flujo vehicular dentro del proyecto, según lo que determinen los planos como áreas a no intervenir o áreas verdes
- Mantener la vegetación ubicada dentro de la servidumbre pluvial y bosque de galería de la quebrada Veneno.

Comentarios: No se requiere ampliación de las medidas.

14. FECHA ESTIMADA DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:

_____ / _____ / 2024 /

Día Mes Año

Fecha estimada de inicio de operación del proyecto:

_____ / _____ / 2030 /

Día Mes Año

Comentarios: En las páginas 315-317 del EsIA se presenta el cronograma de ejecución del proyecto.

15. RESUMEN FINAL

Para el desarrollo del proyecto se utilizarán fuentes de agua subterránea. La mayor cantidad de agua será reutilizada en los circuitos cerrados: durante el procesamiento de mineral y para realizar el relleno hidráulico de labores explotadas. No se planifica descargar el agua residual de los procesos industriales.

Las fuentes hídricas que se encuentran en el área de influencia del proyecto, la quebrada Veneno, afluentes de la quebrada Chitreca y afluentes de la quebrada La Máquina, podrían ser afectadas durante la etapa de construcción y operación del proyecto (ver mapa adjunto).

16. REQUIERE AMPLIACIÓN

No requiere ampliación

CONCLUSIONES

Luego de análisis de la información correspondiente al área de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica y la inspección de campo se ha recopilado la información necesaria para emitir recomendaciones.

RECOMENDACIONES

- Indicar al promotor que en cumplimiento del numeral 2 del artículo 23 de la Ley No.1 de 3 de febrero de 1994 "Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones", queda prohibido el dañar o destruir árboles o arbustos en áreas que bordean nacimientos de agua en los cerros en un radio de doscientos (200) metros. Adicional, el promotor debe dejar a ambos lados de las fuentes hídricas una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la parte superior del talud hacia dentro del proyecto, (ver el mapa adjunto).
- Indicar al promotor que previo inicio de la ejecución del proyecto debe legalizar el uso de aguas subterráneas de los pozos existentes, realizar trámite para obtener permisos correspondientes para el uso de aguas lluvias y de napas subterráneas, según indicado en el Artículo 2, del Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 "Sobre Uso de las Aguas".
- El promotor debe cumplir con el Decreto Ejecutivo No.70 del 27 de junio de 1973 "Por el cual se reglamenta el otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Agua"
- Advertir al promotor, que en caso de perforación de pozos nuevos, la empresa encargada de alumbramiento, debe estar inscrita en el Registro de Perforadores de Subsuelo, según indica la Resolución DM-No. 0476-2019 de 22 de octubre de 2019, "Que crea el Registro de Perforadores de Subsuelo, habilitados para efectuar alumbramiento de aguas subterráneas con fines de investigación o explotación".

Elaborado por:

Nombre: Nina Kalinina



Firma: N. Kalinina

Fecha: 07/02/2022

Día Mes Año

VB del Jefe (a) del Dep. de Recursos Hídricos:

Nombre: Victoria Hurtado

Firma: Victoria Hurtado

Fecha: 07/02/2022

Día Mes Año

ANEXO FOTOGRÁFICO

Foto 1. Reunión inicial



Foto 2. Cerro Principal



Foto 3. Microcuenca de la quebrada Veneno



Foto 4. Cauce de la quebrada Veneno



Foto 5. Sitio de la planta antigua

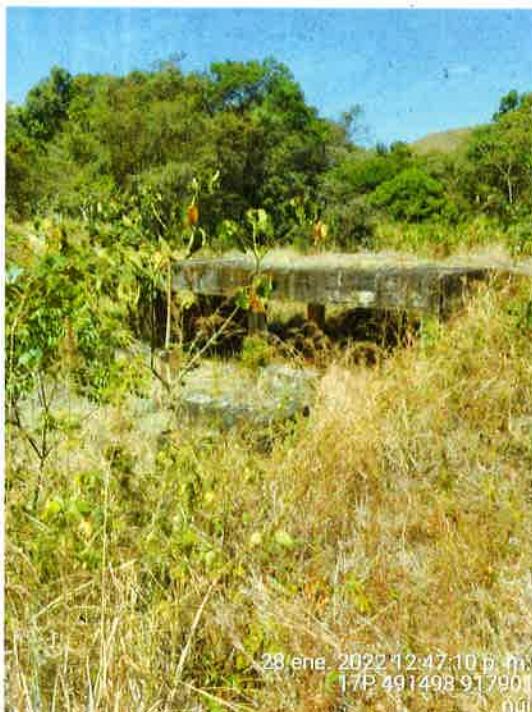


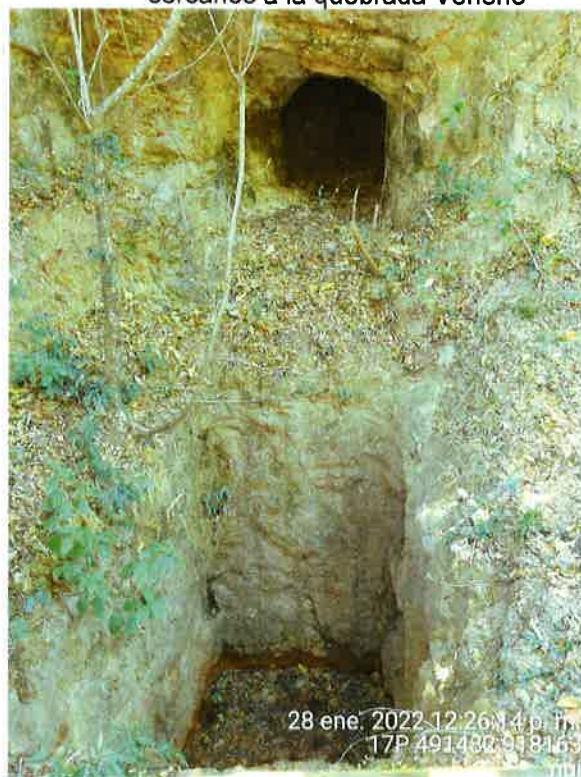
Foto 6. Área de futura planta de procesamiento



Foto 7. Túnel de nivel 4 que será habilitado



Foto 8. Vista de uno de los túneles más cercanos a la quebrada Veneno

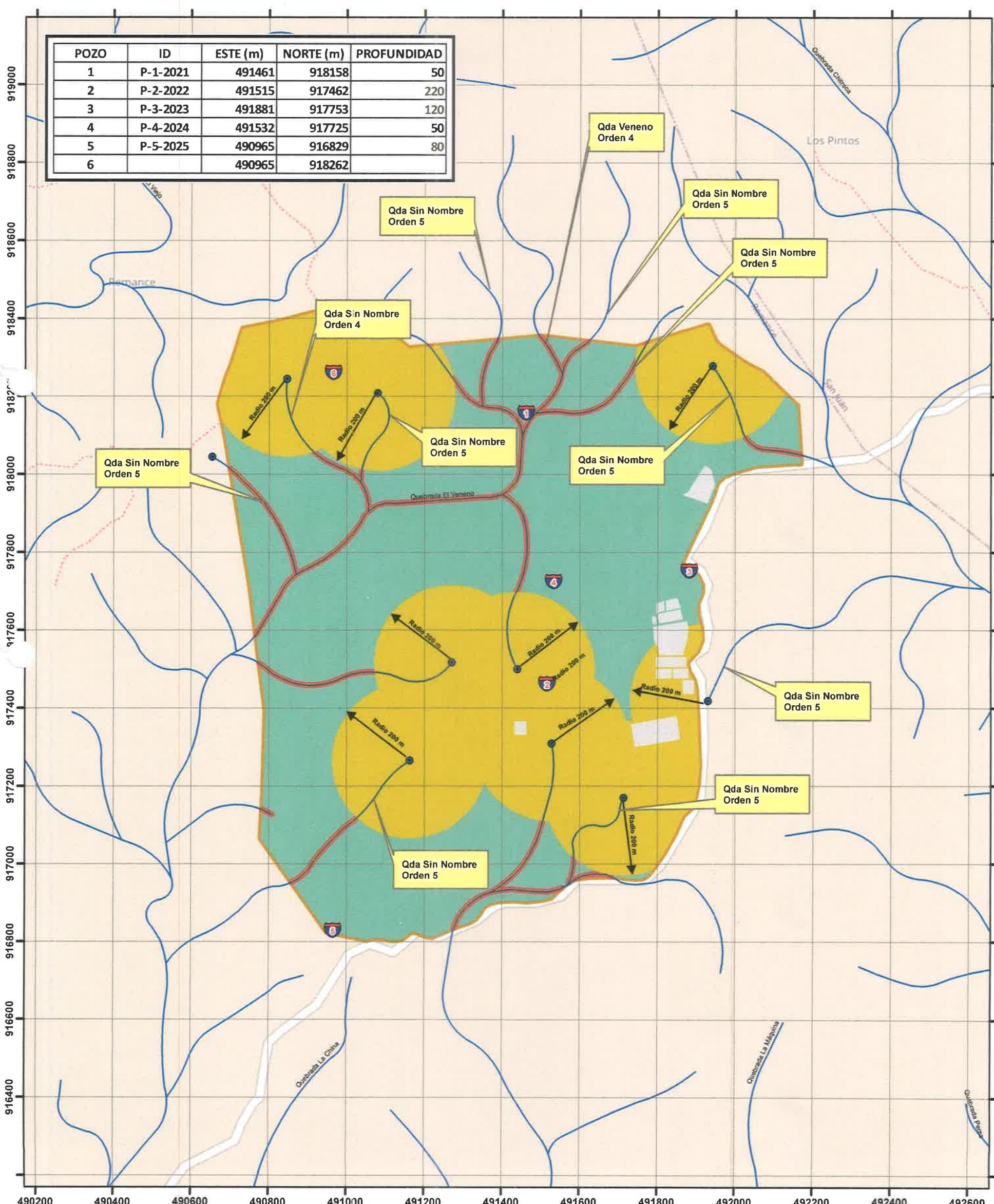


RED HÍDRICA GREEN FIELD MINNING

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

192



Panamá, 7 de febrero de 2022
DNRM-UA-005-2022.

Licenciado

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

A13)

Director

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetado Licenciado Domínguez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota No. DEIA-DEEIA-UAS-0013-2001-2022 con fecha de 20 de enero de 2022 y recibida en nuestras oficinas el 21 de enero de 2021, en la cual nos invita a participar de la inspección de campo del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría III, del proyecto denominado "**GREENFIELD MINING**", cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**

En respuesta a la citada nota, remitimos el Informe Técnico de inspección No. 003-2022, realizada el viernes, 28 de enero de 2022, el mismo se encuentra adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,


ING. JAIME PASHALES

Director Nacional de Recursos Minerales


JF/jg



Gobierno de la
República de Panamá

Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro
Teléfonos: 560-0402 / 560-0448
Apartado Postal 0815-01119
Panamá, República de Panamá
www.mici.gob.pa

INFORME TÉCNICO No. 003-2022

De Inspección de Evaluación del EsIA, Cat. III, del proyecto denominado
“GREENFIELD MINING”

190

GENERALIDADES:

PROMOTOR:	GREENFIELD RESOURCES INC.
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas.
FECHA DE INSPECCIÓN:	28 de enero de 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME:	4 de febrero de 2022
PARTICIPANTES:	<p>Por el Ministerio de Ambiente – Sede:</p> <ul style="list-style-type: none">• Anthony Bent – Dirección de Evaluación• Alfonso Martínez – Dirección de Evaluación• Edilma Solano – Dirección de Evaluación• Nina Kalinima – Dirección de Seguridad Hídrica• Ricardo Calleder – Dirección de Seguridad Hídrica <p>Por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Veraguas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Yalam Palacios – Sección de Evaluación• Rita Cruz – Sección de Evaluación• Álvaro Sánchez – Sección de Evaluación• Roberto Gratacos – Sección de Seguridad Hídrica• José Palacios – Sección de Forestal• Rubbyel Saldaña – Agencia de San Francisco <p>Por parte del Ministerio de Obras Públicas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Karla Ruiz – Dirección Regional de Veraguas. <p>Por parte del Ministerio de Salud (MINSA):</p> <ul style="list-style-type: none">• Átala Milord – Sede Central• Víctor Mitre – Dirección Regional de Veraguas.• Fernando Alguero – Dirección Regional de Veraguas <p>Por parte de la Universidad de Panamá (UP):</p> <ul style="list-style-type: none">• Néstor Luque – Instituto de Geociencias• Eric Chichaco – Instituto de Geociencias <p>Por parte del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI):</p> <ul style="list-style-type: none">• Javier Guillen – Unidad Ambiental• Fabio Velarde – Laboratorio• Joel Ramírez – Minas y Canteras• Gloria Alain – Minas y Canteras• Juan de Dios Villas – Investigaciones Geológicas• Celso Jiménez – Investigaciones Geológicas• José Camarena – Dirección Regional de Veraguas <p>Por parte del Municipio de San Francisco:</p> <ul style="list-style-type: none">• Juan P. González <p>Por parte de la empresa consultora:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pamela Río Meyer – CAMSA• Roderick Gutiérrez – CAMSA

Por parte del promotor:

- Gerardo Pinilla – Greenfield Mining / Icaza Trust Corporation

OBJETIVO:

- Realizar inspección técnica para verificar las características (físicas, biológicas y sociales) del área propuesta en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado “*GREENFIELD MINING*” a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es el *GREENFIELD RESOURCES INC.*

ANTECEDENTES:

- El 14 de enero de 2022, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0008-1401-2022 con fecha de 14 de enero de 2022, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado “*GREENFIELD MINING*” a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es *GREENFIELD RESOURCES INC.*
- El día 19 de enero de 2022, se recibe la nota DEIA-DEIA-UAS-0012-1901-2022 con fecha de 19 de enero de 2022 de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, donde informan que el día 24 de enero de 2022, a las 9:00 a.m. se estar realizando una presentación virtual del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado “*GREENFIELD MINING*”, por parte del promotor *GREENFIELD RESOURCES INC.*, a través de la Plataforma de Zoom.
- El día 21 de enero de 2022, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0013-2001-2022 con fecha de 20 de enero de 2022 de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, donde invitan a la inspección de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría III, del proyecto denominado “*GREENFIELD MINING*” a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, para el día 28 de enero de 2022.
- Mediante la nota DNRM-UA-004-2022 con fecha de 1 de febrero de 2022, entregada en las oficinas del Ministerio de Ambiente el 1 de febrero de 2022, se remitió el Informe Técnico No. UA-EVA-003-2022 de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado “*GREENFIELD MINING*” a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es *GREENFIELD RESOURCES INC.*

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo aproximadamente las 9:00 de la mañana del día 28 de enero de 2022, se dio inicio con una reunión de apertura en el punto de encuentro frente a las oficinas del Municipio de San Francisco (*ver foto N°1*). A continuación, se detallan el desarrollo de la inspección:

- Aproximadamente a las 10:00 a.m. se llegó a la entrada de la finca No. 447910 que es donde se pretende desarrollar el proyecto; se nos explicó los puntos a recorrer en la inspección, tales como el Cerro Principal, los niveles de labores mineras preexistentes, entre otros (*ver foto N°2*). En el fondo de la foto N°2 se observa un tendido eléctrico que era de la Antigua Mina de Remance, la empresa consultora indicó, que se conectaría a este para el suministro eléctrico requerido para el proyecto.
- Punto más alto dentro de la finca No. 447910, que es donde se encuentra el Cerro Principal, se explicó los límites de la finca, la orientación de la veta del mineral, detalles técnicos del proyecto, así como las antiguas labores mineras superficiales en

la Veta Principal. En este punto se pudo observar las características físicas y biológicas generales del área. (ver fotos N°3 y 4)

- El túnel Nivel #4 (conocido como Toro Sur) cuenta con dos entradas una a lado de la otra; frente a la entrada, se aprecia una chimenea inundada, en campo se nos indicó que conduce a los niveles 5 y 6 los cuales no fueron visitados por encontrarse inundados y los mismos no serán explotados lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental. A unos 8 metros (aprox.) de esta misma entrada corre la Quebrada Veneno, y unos 30 metros (aprox.) al Este se observa un pozo perforado conocido como Pozo #1 El Toro. El túnel nivel #4 no fue visitado por motivos de seguridad, en la entrada de este se observan bloques caídos del techo y pared lateral. La empresa consultora explicó que en este nivel se iniciaran la extracción subterránea del mineral y el mismo será rehabilitado. (ver fotos N° 5,6,7,8,9 y figura N°1)
- Luego nos dirigimos hacia las antiguas instalaciones de la Mina Remance, donde se observó estructuras en abandono y llenas de malezas; en campo la empresa consultora indicó que esta área no va a hacer usada para el desarrollo del proyecto en evaluación. (ver foto 10)
- En túnel Nivel #3 del Cerro Principal, previo ingreso se dio una explicación, verificación del equipo de seguridad y precauciones a tomar dentro del túnel. En el recorrido parcial por el túnel nivel # 3, se observó en ciertos tramos filtraciones de agua desde la pared y el techo, formando charcos de agua en el piso. Así mismo se observó anfibios y murciélagos. La competencia de la roca del túnel/corta veta #3, en el tramo recorrido (unos 120 m aprox.) aparenta ser buena, sin embargo, se encontraron ciertas zonas con bloques colapsados y las mencionadas filtraciones de agua. En este recorrido se apreció la Veta Principal que indican en el EsIA que será extraída, se recolectó una muestra de roca del piso, caída del techo, en la cual se observaron sulfuros (ver foto N°15). Cabe señalar que el Estudio de Impacto Ambiental indica que los sulfuros se encuentran en la parte inferior del depósito mineral, la cual no será extraída; no se menciona límites/profundidades zona óxidos/sulfuros. (ver fotos 11, 12, 13, 14, 15 y 16)
- Por último, nos dirigimos hacia el área donde se encontraban ubicadas las tinas de relaves de la antigua Mina Remance, que será usada según lo indicado por los Consultores y el EsIA para la ubicación de las infraestructuras y/o facilidades mineras para el desarrollo del proyecto, en campo se observó que está compuesto por gramíneas y algunos árboles dispersos. (ver foto N°17)

Es importante mencionar que, en el recorrido de la inspección de campo, no se visitó la veta Huaty ni la veta Baltazar ambas descritas en el Estudio de Impacto Ambiental.

Siendo aproximadamente las 3:00 de la tarde, culmino la inspección.

CONCLUSIONES:

- En campo se observó que el área que será impactada por el proyecto contiene gramínea, rastrojo y árboles.
- Despues de realizar la inspección visual en parte del túnel Nivel #3 del Cerro Principal (veta corte) debido al estado del mismo y la muestra recolectada, se evidencia la necesidad de realizar varios trabajos de adecuación, rehabilitación y estabilización de los túneles para dar inicio con las faenas subterráneas, por lo que, se reitera la necesidad de que el promotor presente en la fase de evaluación del EsIA, los Estudios Geotécnico/geomecánico que avalen la estabilidad de cada uno de las labores mineras subterráneas (galería, túnel, corta veta, chimenea, entre otros) y presentar un mapa de la zonación mineralógica donde se aprecie la proporción de sulfuros y óxidos en el depósito, los mismos fueron solicitados en el Informe Técnico No. UA-EVA-003-2022 de evaluación.
- Despues de realizar la inspección visual en la entrada del túnel Nivel #4, la Quebrada Veneno y el Pozo #1 El Toro Sur, se reitera la necesidad que el promotor presente en la fase de evaluación del EsIA, la construcción de pozos de monitoreo de aguas

subterráneas, aguas arriba y aguas abajo (información de línea base) de las operaciones, los mismos fueron solicitados en el Informe Técnico No. UA-EVA-003-2022 de evaluación.

- Después de realizar la inspección visual en el área donde se ubicarán las instalaciones y/o facilidades mineras, que como fue indicado en el EsIA y en la inspección de campo, es el mismo sitio donde se ubicaban las tinas de relaves de la antigua Mina de Remance, se reitera la necesidad de que el promotor presente en la fase de evaluación del EsIA, los Estudios geotécnico y de fundación/cimentación donde se ubicarán dichas instalaciones / estructuras, los mismos fueron solicitados en el Informe Técnico No. UA-EVA-003-2022 de evaluación y adicional solicitamos que se indique la fuente y características de la arcilla que utilizarán como material impermeabilizante de los depósitos de ripio e instalaciones similares de contención de mineral de baja ley y similares.
- No se visitó la veta Huaty ni la veta Baltazar ambas descritas en el Estudio de Impacto Ambiental.

RECOMENDACIONES:

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, para que forme parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría III, del proyecto denominado “GREENFIELD MINING” a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es el GREENFIELD RESOURCES INC.
- El promotor GREENFIELD RESOURCES INC., debe cerrar con portones y/o estructuras apropiados el acceso a los diferentes túneles, niveles y la chimenea inundada existente frente a la entrada del túnel Nivel #4, ya que, representa riesgo de caída/ahogamiento de personas y/o animales, mientras no se inicien operaciones.

CUADRO DE FIRMAS

Elaborado por:	
	<p>Ing. Celso Jiménez Ingeniero Geólogo Jefe del Departamento de Investigaciones Geológicas y Mineras Dirección Nacional de Recursos Minerales</p>
	<p>Ing. Juan De Dios Villa Ingeniero Geólogo e Hidrogeólogo Departamento de Investigaciones Geológicas y Mineras Dirección Nacional de Recursos Minerales</p>
	<p>Ing. Gloria Alain Ingeniera en Minas Departamento de Minas y Canteras Dirección Nacional de Recursos Minerales</p>
	<p>Ing. Joel Ramírez Ingeniero Geólogo Departamento de Minas y Canteras Dirección Nacional de Recursos Minerales</p>
	<p>Javier Guillen Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales</p>
	<p>Ing. Fabio Velarde Ingeniero Metalúrgico especialidad en Procesamiento Minerales Coordinador Técnico Laboratorio Dirección Nacional de Recursos Minerales</p>

ANEXO I – EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Foto N°1. Punto de encuentro en los predios de las oficinas del Municipio de San Francisco.



Foto N°2. Entrada a la finca No. 447910 donde se pretende desarrollar el proyecto.



Foto N°3. Punto más alto dentro de la finca No. 447910, que corresponde al Cerro Principal, en la foto se ve una vista de las condiciones del entorno.



Foto N°4. Antiguas labores mineras superficiales en la Veta Principal.



Foto N°5. El túnel Nivel #4 cuenta con dos (2) entradas, se observan bloques caídos del techo y pared lateral.



Foto N°6. Vistas más cercana de las entradas al túnel Nivel # 4 (conocido como Toro Sur), se aprecia una chimenea inundada que conduce a los niveles 5 y 6, y en la otra entrada al túnel.

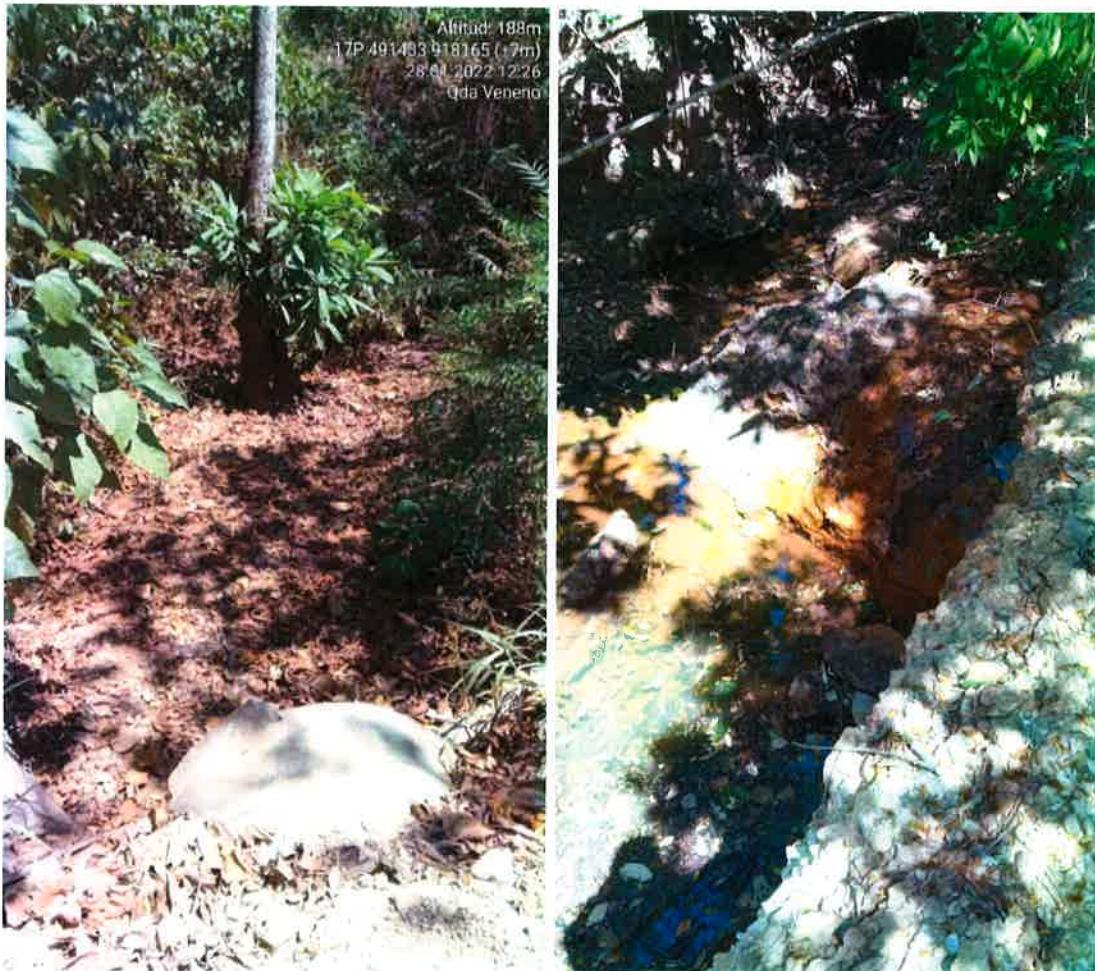


Foto N°7. Quebrada Veneno, se encontraba seca en algunas partes y bajo caudal en otras.



Foto N°8. Quebrada Veneno, se observó con bajo caudal.



Foto N°9. Pozo #1 Toro Sur a 30 m (aprox.) de la entrada del túnel Nivel #4 y unos 6 m (aprox.) de la Quebrada Veneno a ser utilizadas.



Figura N°1. Mapa donde se aprecia la ubicación de la entrada del túnel Nivel #4, el Pozo #1 y la Quebrada Veneno.



Foto N°10. Recorrido por las antiguas instalaciones de la Mina Remance, se indicó en campo que no van a ser utilizadas.



Foto N°11. Explicación previa al ingreso al túnel Nivel #3 del Cerro Principal.



Foto N°12. Chimenea de la Antigua Mina de Remance ubicada dentro del túnel Nivel #3 del Cerro Principal.



Foto N°13. Pequeños bloques de roca colapsados dentro del túnel Nivel #3 del Cerro Principal.



Foto N°14. Recorrido por parte del túnel Nivel #3 del Cerro Principal.



Foto N°15. Muestra de roca recolectada en el tunel Nivel #3 del Cerro Principal con presencia de sulfuros.



Foto N°16. Veta Principal en el túnel Nivel #3 del Cerro Principal.

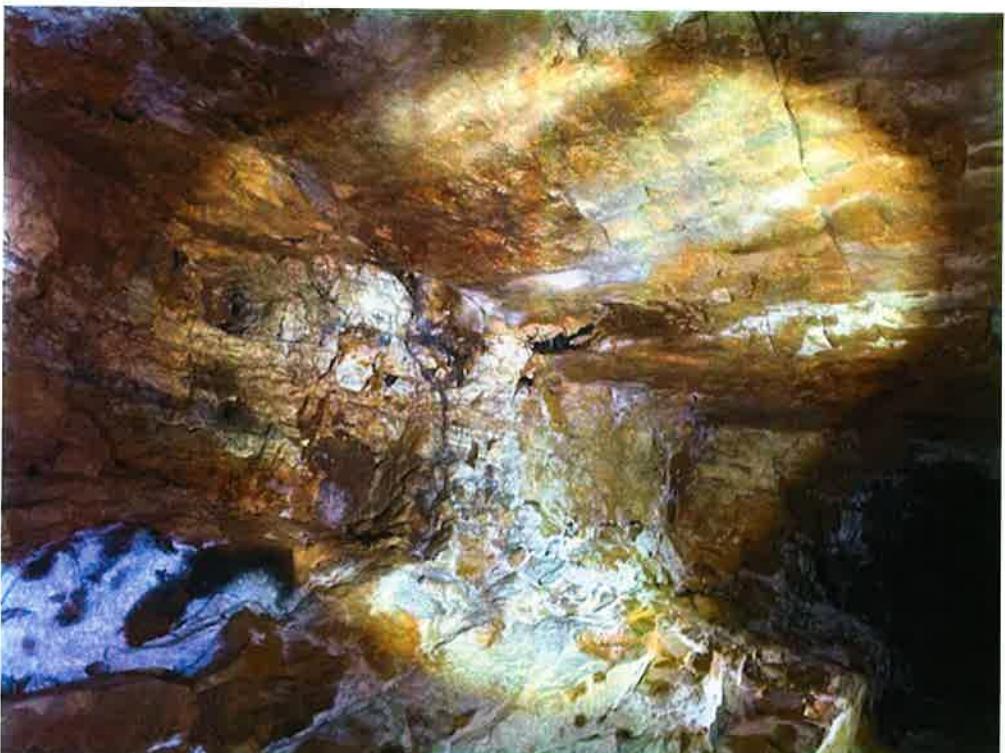




Foto N°17. Sitio propuesto (antiguas reláveras) en el EsIA para la ubicación de todas las facilidades mineras para el desarrollo del proyecto.

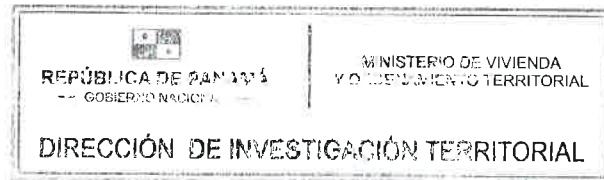
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

Panamá, 3 febrero de 2022

Nº 14.1204-014-2022

A/B

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.



Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS-0005, 0008 y 0014-2022, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. **Veracruz Village-Nera Condo Suites**, Expediente DEIA-II-F-001-2022.
2. **Greenfield Mining**, Expediente DEIA-III-M-002-2021.
3. **Puente Zarzo sobre el Rio San Juan**, Expediente DEIA-II-F-005-2022.

Atentamente,


Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
EIA

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Síntesis del Estudio)

1. **Nombre del Proyecto:**
Greenfield Mining.
Expediente: DEIA-III-M-002-2021.
2. **Nombre del Promotor:**
GREENFIELD RESOURCES, INC.
3. **Consultor Ambiental:**
Consultores Ambientales y Multiservicios S.A.
4. **Localización del Proyecto:**
El proyecto será desarrollado dentro de los límites del Folio Real N° 447910, ubicado en el corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas. Dicha propiedad presenta una superficie de 175 Has. + 8365 m².
5. **Objetivo del Proyecto:**
El objetivo principal del presente proyecto, es reactivar la extracción minera mediante labores subterráneas de la antigua Mina Remance, basándose en el concepto de “minería sin residuos” o concepto Roca Total (CRT), la cual incorpora nuevas tecnologías y métodos de extracción y reutilización de residuos, representando una disminución de los impactos ambientales.
6. **Actividades Principales y Monto del Proyecto:**
Estudios técnicos complementarios (Factibilidad), solicitud de extracción de minerales metálicos (oro y otros), inclusión del EsIA al proceso de evaluación de MiAmbiente, permisos complementarios, prospección y exploración, desmonte y limpieza vegetal para preparación del sitio, adecuación y nivelación de terreno en áreas de las instalaciones y trazado general, habilitación de vías de acceso y caminos interiores, exploración del mineral, adecuación de labores subterráneas, instalación y construcción de industriales, servicios, infraestructuras complementarias.
La inversión a realizar es de ciento diez millones de balboas (B/.110,000,000.00).
7. **Síntesis de la Descripción del Medio Natural:**
El área de influencia directa e indirecta del proyecto está conformada por una topografía variable, donde predominan cerros y colinas continuas, con valles muy

pequeños y estrechos. Entre las elevaciones más importantes están las ubicadas sobre la Veta Principal del yacimiento, las que son: cerro El Toro, cerro Principal, cerro El Bugre, cerro El Camellos y cerro Tullido. Las características de la flora dentro del área del proyecto: roble, guayacán, tachuelo, espavé, roble, laurel, pino, papelillo, sangrillo, nance huevo de gato, helecho, chumico, marañón, poro poro, corteza, dos caras, guarumo, harino, guácimo negrito, jagua, pava, amarillo, quiebra machete, guácimo colorado, malagueto hembra, higuerón. Especies de fauna registradas en el área: murciélagos, zorra común, armadillo nueve bandas, ardilla colorada, mocange, ñeque, conejo pintado, conejo muleto, coyote, mapache, gato solo, zorillo, gato cutarra, saíno, venado cola blanca, tinamú chico, chachalaca, garza azul chica, gallinazo cabecirrojo, elanio, gavilán, caracara amarillo, martin pescador chico, paloma piqui corta, paloma titibu, torcaza común, perico barbinaranja, loro moña rojo, cuco ardilla, garrapatero, garrapatero, colibrí ermitaño piquilargo, carpintero, carpintero lineado, batara, hormiguero, trepa tronco mosquero aceitunado, bienteveo común, tirano tropical, manaque cabecirrojo, saltarín coludo, ruiseñor norteño, cucarachero común, soterray vientrino, reinita, meracho, iguana verde, lagartija de bosque, limpia casa, borriguero, boa común, culebra ojo de gato, bejuquilla, cazadora, falsa equis, equis, jicotea, tortuga terrestre, sapo común, rana verde y negra, tungara.

8. Síntesis de los Impactos Ambientales esperados:

Impactos Positivos: Generación de empleos, contribución a la economía nacional.

Impactos Negativos: Alteración de la calidad del aire, aumento en los niveles de ruido y vibraciones, compactación del suelo, alteración de la calidad de las aguas superficiales, pérdida de la cobertura vegetal, afectación de la fauna, afectación de sitios arqueológicos, incremento de la erosión de los suelos, probabilidad de contaminación de los suelos, generación de aguas residuales de origen domiciliario, generación de desechos industriales y domésticos, alteración del paisaje actual.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y Plan de Participación Ciudadana:

Los planes presentes en el PMA son los siguientes: Plan de Seguimiento, Vigilancia y Control, Plan de Participación Ciudadana, Plan de Prevención de Riesgos, Plan de Rescate y Reubicación de Fauna, Plan de Educación Ambiental, Plan de Contingencia; se adjunta Cuadro 10.1. Impactos identificados, según actividad a desarrollar y Programa de Manejo Ambiental aplicada para cada uno de ellos. Se presenta la descripción de las medidas de mitigación asociadas para impacto negativo, ente responsable de ejecución de las medidas, monitoreo, y cronograma de ejecución.

La forma de participación ciudadana consistió en una encuesta aplicada a moradores del área de influencia directa e indirecta, en especial a los habitantes y trabajadores del área circundante, de las comunidades de La Peñita de los Hernández, La Gorda, La Utiria, El Naranjal y La Mina. En el caso específico de este proyecto se decidió realizar 180 encuestas.

123

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- El proyecto es una explotación minera que se rige por la figura de concesión minera que otorga el Ministerio de Comercio e Industria, la empresa promotora cuenta con contrato con la nación publicado en la Gaceta Oficial N° 27127, de 24 de septiembre de 2012; el estudio señala que la zona tiene un historial de explotación minera.
- En el EsIA, señala que se van a llevar cabo labores de construcción de infraestructuras como bodega de aditivos, depósito de ripios, laboratorios, oficinas, etc, toda vez que el proyecto presenta una superficie de 175 Has. + 8365 m², el mismo deberá contar con EOT del proyecto aprobado por el MIVIOT, según Resolución N.º 4 -2009 de 20 de enero de 2009 y Resolución N.º 732-2015 (de 13 de noviembre de 2015) para proyectos mayores de 10 Has.
- El proyecto debe cumplir con los requerimientos y normativas vigentes del sector e igualmente cumplir con todos los trámites ante las entidades competentes.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Encontramos objeciones dentro de nuestra competencia en el aspecto de ordenamiento territorial. Mientras tanto recomendamos que la calificación del estudio se considere observado.



RUBI GONZALEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial.

3 de febrero de 2022

V°B°: 

Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA

**DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
INFORME DE MISIÓN OFICIAL**

Preparado por: Jairo Carrasco Unidad de Proyectos – IDAAN
Fecha de elaboración: 02/02/2022.

A B

➤ Fecha y Hora de la Misión

Fecha: Viernes 28 de enero de 2022.
Hora: 9:00 a.m. a las 4:00 p.m.

➤ Asistentes a la Inspección

Ing. Jairo Carrasco Unidad de Proyectos – IDAAN

➤ Clima durante la Inspección

Soleado.

➤ Resumen de Actividades

El día vie

➤ Resumen de Actividades

El día viernes 28 de enero de 2022, salí de la Regional del IDAAN-Veraguas hacia el Municipio de San Francisco, lugar indicado como punto de encuentro para la inspección de campo programada por el Ministerio de Ambiente en seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, del proyecto denominado "GREENFIELD MINING" cuyo Promotor es GREENFIELD RESOURCE INC. El proyecto se ubica en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas.

La inspección fue realizada en conjunto con el Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Comercio e Industria (MICI), Universidad de Panamá (UP), Ministerio de Cultura, Municipio de San Francisco, Ministerio de Obras Públicas (MOP) y representantes de la empresa consultora ambiental CAM. S.A.

Observaciones:

- Presentar la caracterización de las aguas subterráneas como parte de la línea base ambiental del proyecto. Los muestreos deberán ser realizados por laboratorios acreditados que garanticen los protocolos y los resultados obtenidos.
- Qué tipo de contención o barreras tienen contemplado específicamente para la protección del cauce de la quebrada Veneno, toda vez que durante la etapa constructiva del proyecto se generará erosión del suelo y escurrimiento

Aug 4
mici.

892 Diphtheria

171

superficial de tierra, siendo la quebrada en mención afluente del río Santa María, el cual es la principal fuente de abastecimiento de agua potable para los distritos de San Francisco y Santiago.

Realizado por: Ing. Jairo Carrasco

Aprobado por: Lcda. Mariela Barrera
Lcda. Mariela Barrera
Jefa de Departamento de Protección y Control Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 008-2022

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	GREENFIELD MINING	Categoría:	III
Promotor:	GREENFIELD RESOURCES INC.		
Representante Legal:	EVARISTO DOMÍNGUEZ		
Localización del Proyecto:	CORREGIMIENTO DE REMANCE, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE VERAGUAS.		
Fecha de inspección:	28 DE ENERO DE 2022		
Fecha del Informe:	08 DE FEBRERO DE 2022		
Participantes:	<p>José Camarena – Ministerio de Comercio e Industria-Veraguas. Joel Ramírez- Ministerio de Comercio e Industria. Gloria Alain – Ministerio de Comercio e Industria. Fabio Velarde – Ministerio de Comercio e Industria. Celso Jiménez – Ministerio de Comercio e Industria. Juan de Dios Villa – Ministerio de Comercio e Industria. Javier Guillen - Ministerio de Comercio e Industria Karla Ruiz – Ministerio de Obras Públicas-Veraguas. Yalam Palacios – Ministerio de Ambiente-Veraguas. Álvaro Sánchez - Ministerio de Ambiente-Veraguas. Roberto Gratacos- Ministerio de Ambiente, Veraguas-Sección de Seguridad Hídrica. Juan González- Alcaldía de San Francisco. Anthony Vega- Ministerio de Ambiente-Área Protegida Nivel Central. Aiden Breijo- Ministerio de Ambiente. José Palacios- Ministerio de Ambiente. Marvin Agudo – Ministerio de Ambiente. Rita Cruz- Ministerio de Ambiente-Veraguas. Jairo Carrasco- Instituto de Acueducto y Alcantarillado Nacionales-Veraguas. Yamitzel Gutierrez- Ministerio de Cultura. Nicanor Maure- Policía Nacional. Pamela Ríos-Equipo Consultor-CAMSA. Gerardo Pinilla-Parte Promotora. Nina Kalanina-Dirección de Seguridad Hídrica. Atala Milord- Ministerio de Salud. Fernando Alguero- Ministerio de Salud-Veraguas. Eric Chichaco- Instituto de Geociencias-Universidad de Panamá. Victor Mitre- Ministerio de Salud-Veraguas. Rubyel Saldaña-Ministerio de Ambiente. Walter Jaramillo-Ministerio de Obras Públicas. Alfonso Martinez- Técnico de Evaluación Nivel Central. Anthony Bent- Técnico de Evaluación Nivel Central. Edilma Solano - Técnica de Evaluación Nivel Central.</p>		

II. OBJETIVO

- Realizar recorrido en el área donde se propone desarrollar el proyecto, verificar su ubicación y describir las características físicas, biológicas y sociales observadas en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la reactivación del sistema de minado subterráneo para la extracción de oro existente en el área denominada como, antigua Mina Remance, cuyas actividades se

realizarán mediante el concepto de “minería sin residuos” o también denominado concepto de roca total (CRT). En donde se tiene una proyección de explotación de 200 tpd (tasa de producción óptima) de producción sostenida de mineral con contenido acuífero, que se explotará con labores subterráneas, por métodos “trackless” y convencionales, beneficiada metalúrgicamente por cianuración en “pads” y en tanques (circuito cerrado), donde se promedia tener por cada tonelada extraída cinco gramos del mineral (oro), es decir una ley promedio de 5.5 g/T.

La explotación de mineral será realizada en las vetas internas al polígono del proyecto como lo son los tramos de la Veta Huaty, Veta Principal Zona Central, Veta Principal Zona Toro, Veta Baltazar, Veta Guarumo, todas en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, localizadas dentro de la Finca No. 447910.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó el día 28 de enero de 2022, aproximadamente a las 10:30 a.m. de la mañana, en el área propuesta para el desarrollo del proyecto.

Se tomó como punto de encuentro el Municipio de San Francisco, donde la Empresa Consultora explico la metodología para el desarrollo de la inspección. Una vez en el área del proyecto se realizó una pequeña introducción del alcance del proyecto y se hicieron consultas sobre el EsIA por las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS). Luego se procedió al recorrido dentro de la finca, donde se explicaron las actividades a realizar.

Se tomaron coordenadas de referencia con equipo GPS marca GARMIN y evidencia fotográficas del recorrido. La inspección culminó aproximadamente a las 03:45 p.m.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- En cuanto a la topografía de la finca se observó que la misma es irregular; presenta un área plana donde se instalarán las principales infraestructuras (foto 1), el área más alta corresponde al cerro donde se ubica la veta principal que se pretende explotar (foto 2 y 3), y la entrada de los túneles se localizan en las zonas bajas del terreno (foto 4 y 5).
- En la inspección se observó una fuente hídrica correspondiente a la “Quebrada Veneno” según señaló el consultor. Se verificó que aguas arriba de dicha fuente mantenía un caudal constante; sin embargo, en el punto frente al pique y a la entrada de dos túneles subterráneos, se observó que dicha fuente no mantenía su caudal. (foto 6,7 y 8).
- Se observó durante la inspección que colindante a la finca N° 447910, se encuentran ruinas coloniales, la cual se localizan a una topografía más baja con respecto a la zona propuestas para la instalación de infraestructuras (foto 9 y 10).
- Durante la inspección de campo, se visualizaron diferentes tipos de vegetación, como gramíneas, rastrojos, parches de árboles dispersos, plantaciones de pinos y bosques de galería (foto 11,12 y 13)
- En el recorrido se observaron dos (2) pozos de agua con sus perforaciones. (foto 14)
- Se observó la entrada de cuatro túneles de extracción en diferentes puntos del área del proyecto, donde tres estaban inhabilitados, por no contar con la seguridad necesaria para el ingreso, y al que se tuvo acceso, se pudo recorrer unos 150 m aproximadamente hasta llegar a las vetas que fueron explotadas con anterioridad. (foto 15,16,17,18,19 y 20). Es importante detallar que la empresa consultora mencionó que los niveles 5 y 6 sobre las vetas a explotar, no se realizarán trabajos de extracción debido a que los mismos se encuentran inundados.
- Durante la inspección de campo, se observó en la finca infraestructuras que fueron utilizadas en extracciones anteriores, no obstante, la empresa consultora indicó que en esa área no se ejecutarán actividades por parte de la Promotora. (foto 21, 22 y 23)

- Dentro del proyecto se ubica un pique con agua, el cual colinda con la fuente hídrica identificada, la empresa consultora indicó que el mismo cuenta con una profundidad aproximada de 60 metros. (foto 24 y 25,).
- Durante el recorrido se observó viviendas habitadas dentro de la finca N° 447910, donde ocupantes indicaron que se encuentran en litigio de las tierras y otros están anuentes que las tierras son de la empresa promotora, además señalaron que tenían conocimiento del proyecto, mientras que unos no. (foto 26 y 27).
- Durante el recorrido se observó que la finca cuenta con caminos internos, en donde el administrador de la finca indicó que algunos de estos constituyen servidumbre de paso. (foto 28 y 29). Mientras que, para los caminos de acceso externos al área del proyecto, la empresa consultora señaló que los mismos serán rehabilitados y mejorados, pero mediante un nuevo Estudio de Impacto Ambiental.
- Durante la inspección la empresa consultora mencionó que en el área de relavera antigua, a la fecha mantiene un aproximado de 0.5 toneladas de oro, por lo que la empresa realizará los análisis pertinentes en el material para determinar si puede ser ingresado al proceso.
- De acuerdo a lo mencionado por la empresa consultora, en la finca donde se pretende desarrollar el proyecto no se construirán campamentos, ya que los mismos serán localizados en San Francisco y Santiago, mediante el alquiler de casas o locales ya construidos.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENAD A DE UBICACIÓN UTM (WGS- 84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
491821 m E 917677 m N	 <p>01/28/22 2:42 p.m. 17P 491821 917677 17S Panama Altitud: 245.0 meter Velocidad: 0.2 km/h Ministerio de Ambiente</p> <p>Foto 1 Área plana donde su ubicarán las infraestructuras.</p>

491670.40m E
917410.62m N



491821 m E
917677m N

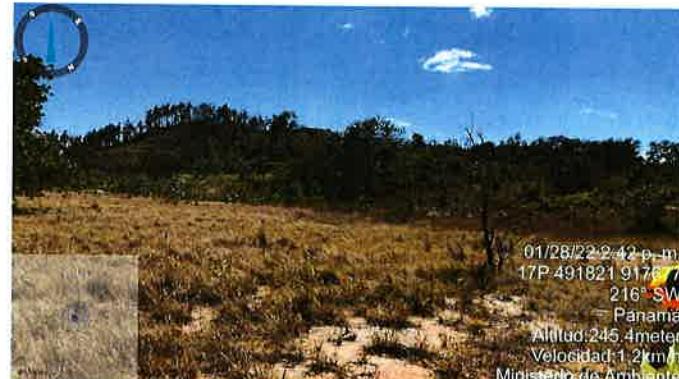


Foto 2 y 3. Área alta donde se ubica la veta principal

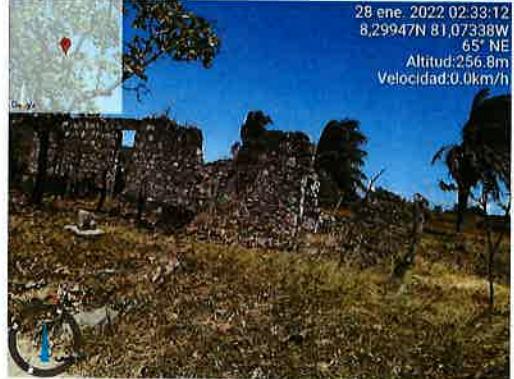
491532.18 m E
917311.15 m N



Foto 4 y 5. Zonas bajas del terreno.

	 491496.34 m E 918172.04 m N	 
		<p>Foto 6,7 y 8. Ubicación de fuente hídrica (Quebrada Veneno).</p>  491918.82 m E 917413.89 m N

Foto 9 y 10. Ruinas coloniales



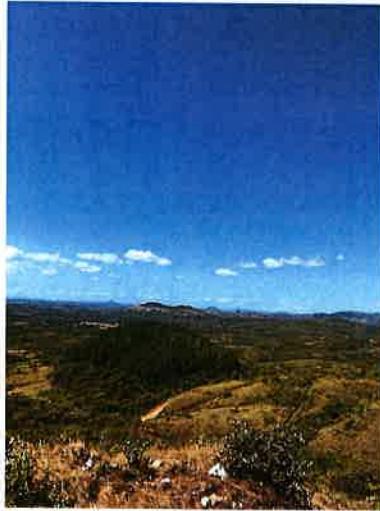
	
491583.43 m E 917868.24 m N	
	
491457.14 m E 918158.67 m N	 <p>28 ene. 2022 12:29:32 8.29858N 81.07760W 102° E Altitud: 239.3m Velocidad: 0.0km/h</p> <p>28 ene. 2022 12:29:32 8.30627N 81.07760W 102° E Río de Jesús Provincia de Veraguas Altitud: 219.9m Velocidad: 0.0km/h</p>

Foto 11, 12 y 13. Tipo de vegetación dentro del polígono.

Foto 14. Pozos de agua dentro del polígono.



491486.87 m E
918191.39 m N



491542.20 m E
917307.61 m N



Foto 15,16,17,18,19 y 20. Vista de entrada a los tuneles y veta anteriormente explotada.

<p>491502.56 m E 917902.51 m N</p>	  
<p>491485.11 m E 918164.96 m N</p>	 

Foto 21,22 y 23. Antiguas instalaciones utilizadas para el procesamiento del material.

Foto 24 y 25. Ubicación del pique dentro del proyecto y colindante a la quebrada veneno.

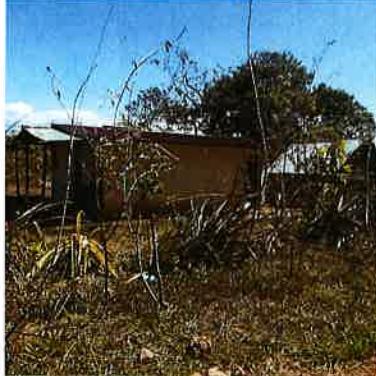
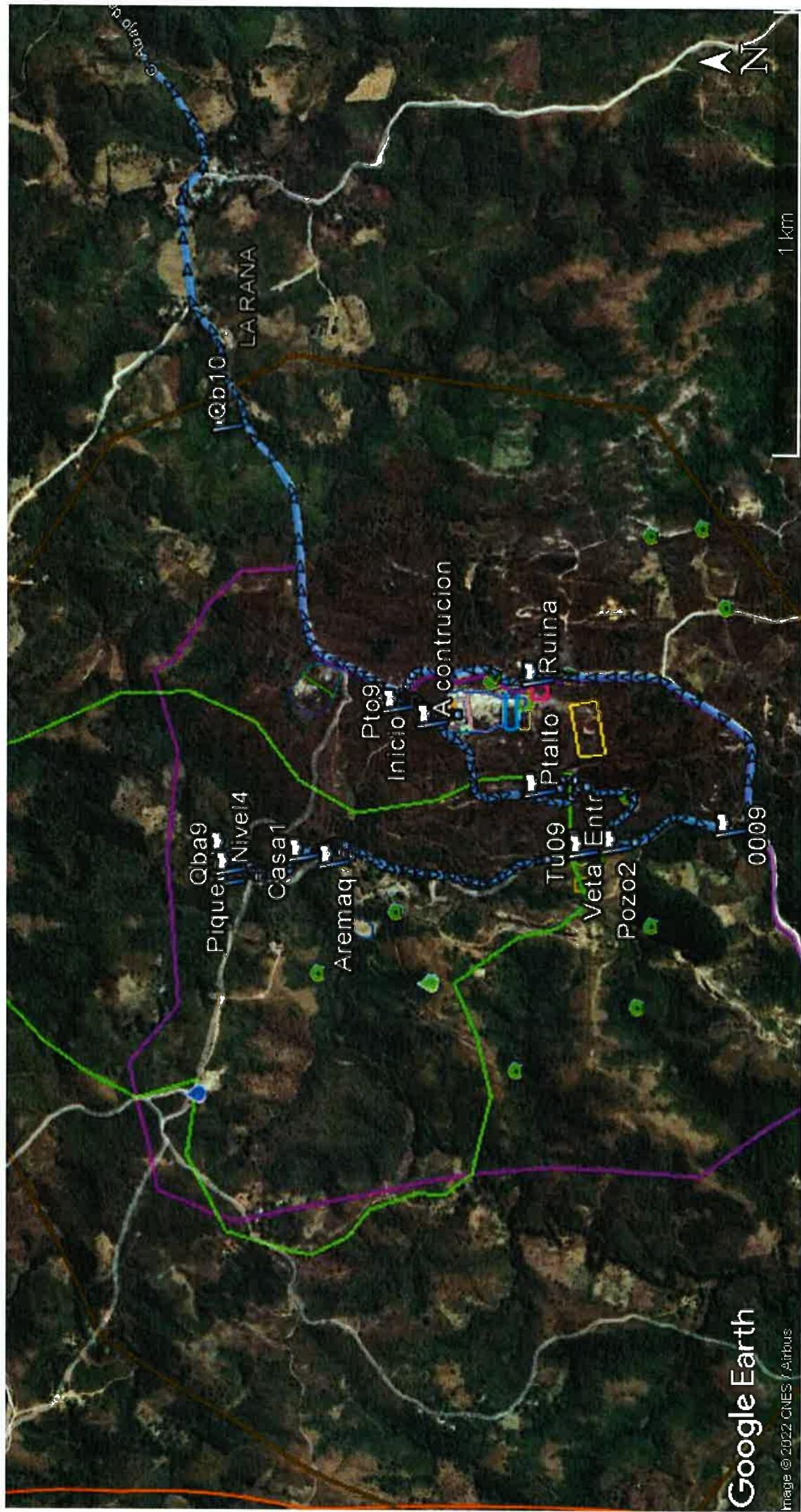
491516.56 m E 917975.91 m N		
491540.31 m E 917930.00 m N		

Foto 26 y 27. Viviendas dentro del polígono en evaluación

Foto 28 y 29. Caminos de acceso al proyecto.

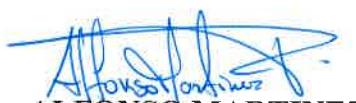
VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



VIII. CONCLUSIONES

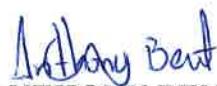
- Se recorrió, durante la inspección, las áreas con mayor representatividad a utilizar en los procesos del proyecto minero.
- La fuente hídrica identificada por el equipo consultor como quebraba veneno podría ser impactada, ya que la misma se encuentra en el medio de túneles de extracción.
- La vegetación que se observó en las áreas visitadas son gramíneas, rastrojos, parches de árboles dispersos, plantaciones de pinos y bosques de galería.
- Las infraestructuras abandonadas en años anteriores, no serán utilizadas por el proyecto, pues se habilitarán nuevas áreas para el proceso de la mina.
- El desarrollo del proyecto tendrá que considerar los posibles impactos que podría incidir sobre las ruinas coloniales adyacentes, debido a las vibraciones.

Elaborado por:



ALFONSO MARTÍNEZ

Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental



ANTHONY BENT

Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental



EDILMA SOLANO

Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental

Revisado por:



KYRIA CORRALES.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Ac Hod.

KC/es/ab/am

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

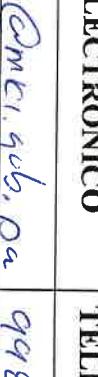
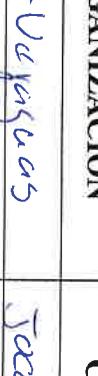
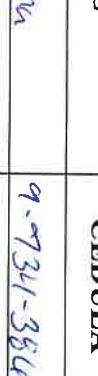
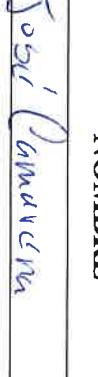
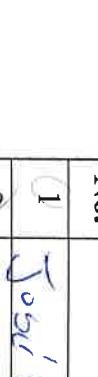
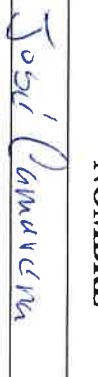
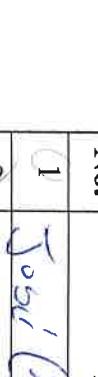
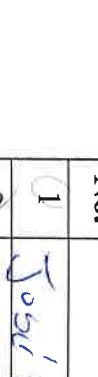
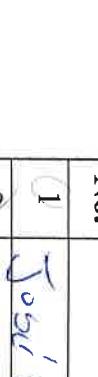
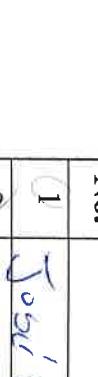
REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN REUNIÓN INSPECCIÓN DURACIÓN:

Pg. 1 de 1

TEMA: Inspección Al Proyecto Granfield Mining
FECHA: 28/11/2022
HORA:

LUGAR: Distrito de San Francisco

Nº.	NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	José Camuña	9-7311-384	MICI - Veraguas	Jcamuena@mici.gob.pa	998-4450	
2	Karol Ruiz	9-737-590	Asociación Ambiental - MOP - Veraguas	Kruiz@mop.gob.pa		
3	Yolom Palacios	9-732-582	M. Ambiente - Veraguas	Ypalacios@ambiente.gob.pa	500-0734	
4	Alvaro Sánchez	9-213-942	M. Ambiente - Veraguas	asunzor@ambiente.gob.pa	998-4450	
5	Alejandra Vaca	8-261-1532	M. Ambiente DB	alegav@minambiente.gob.pa	500 0875	
6	José Roberto	9-721-1425	M. Ambiente	aidin.siejo-22@hotmai.com		
7	Rodrigo Gómez	9-207-808	M. Ambiente	rgomez@minambiente.gob.pa	500-0734	
8	José Patao	9-717-412	M. Ambiente	jpatao@minambiente.gob.pa	500-0734	
9	Marion Argudo	9-757-1167	M. Ambiente	argudo16@gmail.com	500-0734	
10	Rafa Gómez	9-736-1899	M. Ambiente	rgomez@minambiente.gob.pa	500-0734	
11	Jairo Lanza	9-724-999	IBAMA - Veraguas	IBAMA@veraguas.gob.pa	6237-2201	
12	J. P. G.	9-21-12-	al. San Juan	luisjosegonzalez@veraguas.gob.pa	959-1420	
13	Yamila Gutiérrez	16-86-807	M. Ambiente (DNPQ)	Yamila.gutierrez@multicaja.gob.pa	68443407	
14	Nicola Márquez	6-703-2212	P. Naciones	nicola.marquez@multicaja.gob.pa	9500 2011	

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN

REUNIÓN

INSPECCIÓN

DURACIÓN:

Pg. 1 de 1

TEMA: Inspección Al Proyecto Granfield Mining

FECHA: 20/11/2022

HORA: 10:30

LUGAR:

Districto De San Francisco

No.	NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	Panetta, Raúl	E-2-113325	CAMSA	campanama@jucari.com	06708297	<i>Julio Panetta</i>
2	Cárdenas - P. R. I. I. V	9-123-593	ICASA	terapuntada@icasa.com	65725582	<i>Patricia Cárdenas</i>
3	Nuria Kalinina	N-20-823	Milambiente - DSI	nkalinina@milambiente.gob.pa	6130-0540	<i>Nuria Kalinina</i>
4	Atala Wilkord	999-1250	MUNSA	atalaw@munsa.gob.pa	6592-0302	<i>Atala Wilkord</i>
5	Fernando Alvarado	8-201-1857	MINSO	fulguro14@khan.com	6534-4948	<i>Fernando Alvarado</i>
6	ERIC A. CHICHICO R.	4-118-872	INSTITUTO DE GEOTECNIA E. C. DE PANAMA	ericchichico@up.ac.pa	6695-3825	<i>Eric Chichico</i>
7	Victor M. Mitre	6-64-493	MINSA - Veraguas	jmmitre@minsa.gob.pa	9993070	<i>Victor M. Mitre</i>
8	Rubbel T. Gallarán G.	9-109-1158	MICI	rubbelgallaran@mici.gob.pa	6789020	<i>Rubbel T. Gallarán G.</i>
9	Joel Ramírez	8-873-2	MICI	jramirez@mici.gob.pa	560-0454	<i>Joel Ramírez</i>
10	Gloria Alvarado	8-876-743	MICI	galarin@mici.gob.pa	560-0454	<i>Gloria Alvarado</i>
11	Julio Mijimí A - *	6-244-644	MICI	Julio Mijimí A - *	600-0444	Julio Mijimí A - *
12	Fabio Velasquez	8-226-2356	MICI	Fvelasquez@mici.gob.pa	6457-3723	Fabio Velasquez
13	Celso Jiménez	8-857-1139	MICI	Cjimenez@mici.gob.pa	6083-4832	<i>Celso Jiménez</i>
14	Joan de Dios Villa	8-222-953	MICI	jvillade@mici.gob.pa	66057548	<i>Joan de Dios Villa</i>



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN

REUNIÓN

INSPECCIÓN

DURACIÓN:

Pg. 1 de 1

TEMA: INSPacióN Al Proyecto Granfield Mining

FECHA:

28/11/2022

HORA:

10:30

LUGAR:

Districto de San Francisco

No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	<u>Gabriela Tzurruilla</u>	<u>6-907-258</u>	<u>MOP</u>	<u>63403333</u>	<u>8000000000</u>	<u>Gabriela Tzurruilla</u>
2	<u>Edilma Segura</u>	<u>2-716-644</u>	<u>Miamiante - Nivelaral Costa del Miamiente S.A. - P.R.</u>	<u>520-6838</u>	<u>8000000000</u>	<u>Edilma Segura</u>
3	<u>Alfonso Hardiner Rojas</u>	<u>9-723-973</u>	<u>Mi Ambiente -</u>	<u>amardinez@miamiente.gob.pr</u>	<u>6154</u>	<u>Alfonso Hardiner Rojas</u>
4	<u>Anthony Bent</u>	<u>PE-14-677</u>	<u>Mi Ambiente - Sede central</u>	<u>abent@miamiente.gob.pr</u>	<u>50000053</u>	<u>Anthony Bent</u>
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

MEMORANDO
DAPB-0163-2022

AB

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

De: *por Shirley Binder*
SHIRLEY BINDER
Directora

Asunto: Remisión de Informe técnico.

Fecha: 03 de febrero de 2022.



Por este medio, y en seguimiento al MEMORANDO DEEIA-0037-2022, se remite el respectivo informe técnico DAPB-0019-2022, referente a la inspección de campo realizada el pasado viernes 28 de enero del año en curso, del proyecto **Greenfield Mining** Ubicado en el Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

SB/ EN /av *AB*

cc. Anthony Bent - Técnico EIA.
Alfonso Martinez - Técnico EIA.
Edilma Solano Técnica - EIA.

Adjunto: Informe Técnico No DAPB-0019-2022



Es de suma importancia que el promotor presente el respectivo estudio de impacto ambiental si va a realizar obras de adecuación de caminos, de acceso hacia el Proyecto, restauración de puentes vehiculares, cajones pluviales etc, igualmente debe presentar un estudio de la biota acuática en los cuerpos de agua presentes a lo largo del camino.

Se deben colocar letreros de advertencia para los operadores de equipo, sobre la presencia de fauna silvestre en la zona y así evitar accidentes por atropello.

Se deben realizar maniobras de auyentamiento de los quirópteros en cada una de las cavernas, absteniéndose de utilizar métodos que impliquen la muerte de los ejemplares.

Existe la posibilidad de encontrar especies reptiles que desarrollan su ciclo de vida bajo tierra como lo son los Amphisbaenidae, por lo cual se deben ejecutar acciones de rescate y reubicación de estas especies.

De acuerdo con el equipo consultor las actividades mineras se ejecutarán lejos de la quebrada veneno, única fuente hídrica dentro de la propiedad.

En la medida de lo posible se debe de contar con dispositivos de seguridad en las entradas de las cuevas para evitar el ingreso de fauna silvestre, especialmente grandes mamíferos en busca de refugio.

Se debe instruir al personal que las actividades de cacería, recolección, acecho, persecución y captura de fauna silvestre están estrictamente prohibidas, incluso se deben colocar letreros

H- Firma técnico:



Anthony Vega

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Anthony Vega
C.T. Idoneidad Nº.0041

INFORME TÉCNICO No DAPP-0019-2022

Fecha de la Misión: Viernes 28 de enero de 2022.

Fecha de elaboración del informe: Martes 01 de febrero de 2022.

Elaborado por: Departamento de Biodiversidad

A- Objetivos:

- Responder al MEMORANDO DEEIA-0037-2001-2022, referente a la realización de una inspección de campo en el área del proyecto denominado Greenfield Mining (Antigua mina el Remance) en el Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.
- Realizar una inspección ocular en el área del Proyecto Greenfield Mining, enfocado al componente de Biodiversidad, presente en la zona.

B- Técnico participante:

	Nombre	Institución
1	Anthony Vega	Ministerio de Ambiente Nivel Central.

C- Recursos utilizados:

	Recurso	Institución
1	Vehiculo Toyota Hi Lux GO-3487	MiAmbiente nivel central
2	Gps Garmin etrex	MiAmbiente nivel central

D- Antecedentes

El proyecto será desarrollado dentro de los límites de la Finca N° 447910 propiedad de la empresa ICAZA TRUST CORPORATION, terreno ubicado en el corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

AN

de Veraguas. Dicha propiedad presenta una superficie de 175 Ha. + 8365 m², y se encuentra dentro de una concesión minera otorgada por el Ministerio de Comercio e Industrias a la empresa Greenfield Resources, S.A.

La empresa Icaza Trust Corporation, autoriza a la empresa Greenfield Resources, S.A, para que utilice la finca Nº 447910 con el objetivo de reactivar las actividades de explotación minera de la antigua mina Remance; que ha sido explotada mediante labores subterráneas para extracción de oro y otros minerales, desde los años 1900 hasta 1999.

Dicha superficie ha sido otorgada por el Estado, como concesión minera para la exploración de minerales metálicos (oro y otros) e identificada por la Dirección Nacional de Recursos Minerales con el símbolo GRI-EXPL (oro y otros) 2012- 01, mediante Contrato Nº 12 del 27 de junio de 2012 publicado en Gaceta Oficial Nº 27,127 de 24 de septiembre de 2012.

Esta actividad se quiere reactivar, manteniendo la explotación de mineral mediante labores subterráneas; mediante un proceso metalúrgico cerrado, en donde se contempla la recirculación de insumos, minimizando las posibles afectaciones que en una minería tradicional se ocasionan.

E- Desarrollo de la Actividad

Siendo las 9:00 am del viernes 28 de enero del año en curso, se estableció un punto de encuentro en el pueblo de San Francisco de La Montaña, Provincia de Veraguas, en conjunto con otras entidades como: MINSA, MICI, UP, MiCultura, MiAmbiente, IDAAN y MOP, con el objetivo de visitar la finca donde se encuentran las instalaciones de la Antigua Mina el Remance.

e.1 La garita: Una vez impartidas las indicaciones para el desarrollo de la actividad, por parte del equipo consultor, nos movilizamos hacia la antigua mina, el primer punto visitado fue la garita (Coordenadas geográficas WGS84, UTM 0491858E//0917742N; 196 m.s.n.m), el cual es la entrada al proyecto, donde se informó las generalidades del proyecto.



Fig 1. Personal de las diferentes instituciones en el área de la Garita, realizando el reconocimiento del área.

e.2 Cerro principal: Seguidamente nos trasladamos hacia el punto más alto de la finca conocido como Cerro principal (Coordenadas geográficas WGS84, UTM 0491676E//0917421N; 270 m.s.n.m), considerado geográficamente como el punto más alto de la propiedad, en donde se pudo observar un panorama más amplio y real de la finca. Se indicó que en esta zona, pasa una veta (acumulación mineral de importancia para la extracción), la cual fue explotada durante el siglo pasado.



Fig 2. Vista de la finca desde el Cerro principal.

e.3 Quebrada veneno: Movilizándonos hacia el interno de la propiedad llegamos hasta la quebrada veneno (Coordenadas geográficas WGS84, UTM 0491483E//0918166N; 206 m.s.n.m), única fuente de agua dentro de la finca, la misma se encuentra con poco caudal debido a las condiciones propias de la temporada, también existe en esa zona dos (2) cortavetas las cuales son inaccesibles por motivos de seguridad.

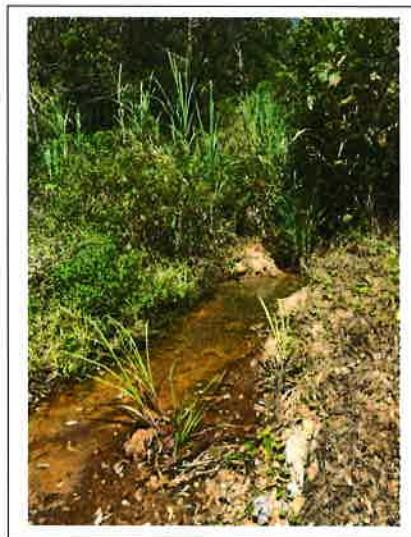


Fig 3. Espejo de agua de la Quebrada veneno, la cual se encontraba con poco caudal.

e.4 Antigua planta de producción: En este punto durante principios de la década de los 90 existía una planta principal (Coordenadas geográficas WGS84, UTM 0491502E//0917902N; 201 m.s.n.m) donde en aquel entonces, se procesaba el material mineral extraído. Actualmente solo se observaron viejas infraestructuras.

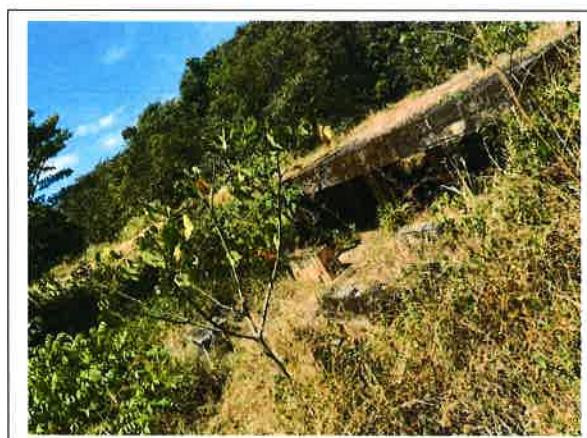


Fig 4. Antiguas estructuras de la Minera El Remance abandonadas desde 1999.

e.5 Cortaveta A423: En este punto se decidió dividir al personal en dos (2) grupos que por motivos de seguridad a la entrada de la cueva principal (Coordenadas geográficas WGS84, UTM 0491534E//0917304N; 236 m.s.n.m), la misma tiene una longitud de aproximada de 180m.



Fig 5. Entrada a la cueva Cortaveta A423.



Fig. 6 Inspección dentro de la Cueva.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

e.6 Área de Construcción: Finalmente cerramos la visita de campo en la futura área de construcción (Coordenadas geográficas WGS84, UTM 0491821E//0917677 N 257 m.s.n.m), esta área se construirá una serie de infraestructuras, plantas de tratamiento de minerales, oficinas administrativas, Laboratorios, Pozas, bodegas, etc, es extremadamente importante señalar que no hay cuerpos de agua cercanos en este punto.

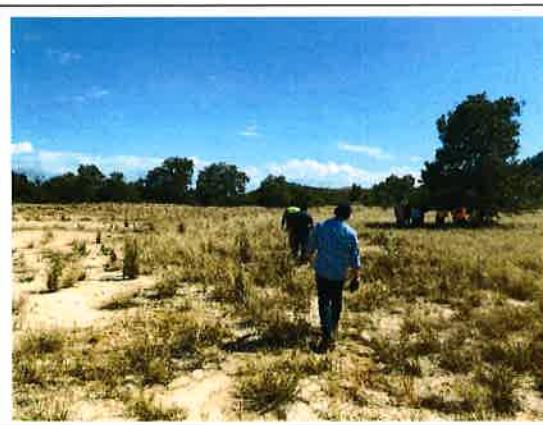


Fig 7. Vista del lugar donde se propone construir las respectivas edificaciones.

F- Análisis Preliminar y resultados

Durante la visita a esta propiedad se pudo evidenciar una baja presencia de especies vegetales debido a que esta zona fue anteriormente por actividades antropogénicas, de uso minero. En las áreas abiertas de la finca se pudieron observar algunas de las especies más representativas: Guarumo: (*Cecropia sp.*), Popo-poro (*Cochlospermum vitifolia*), Cedro espino (*Pachira quinata*), Espavé (*Anacardium Excelsum*), Rosa Blanca (*Arrabidea sp.*), especies arbustivas como (*Conostegia sp.*) y otras especies exóticas como Acacia (*Acacia magnum*) y el pino (*Pinus caribea*).



Fig 8. Especie de arbusto más representativo del área *Conostegia sp.*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
 República de Panamá
 Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

En cuanto a la fauna es importante decir que no se observó mucha presencia de este componente, sin embargo, en el punto de quebrada veneno se pudo ver presencia de biota acuática como sardinas (*Brachyrhaphis sp.*) y renacuajos posiblemente de sapos. No se observaron macroinvertebrados e insectos patinadores en el cuerpo de agua, es de suma importancia que el nombre de la quebrada veneno se debe a las altas concentraciones de minerales presentes en el agua que le dan un aspecto particular a la quebrada. No se observaron focos de contaminación.

En la cortabeta A423: se pudo observar dentro de la cueva dos especies de anfibios La rana de montaña (*Leptodactylus savagei*) y el sapo común (*Rhinella horribilis*), vale la pena mencionar que estos animales no son propios de estos ecosistemas, simplemente ingresaron por la entrada principal de la cueva, sin embargo se observaron otros organismos como los quirópteros (murciélagos posiblemente de la especie *Carolina sp.*), los cuales desarrollan su ciclo de vida dentro de cuevas.



Fig. 9 *Leptodactylus savagei*.



Fig. 10 *Rhinella horribilis*

G- Conclusiones y Recomendaciones:

El proyecto ocasionará un impacto reducido a la biodiversidad ya que no se desarrollarán actividades mineras a cielo abierto.

Si bien es cierto que la vegetación es sumamente escasa al momento de realizar las construcciones relativas a la planta se deben ejecutar acciones que mitigación de los impactos especialmente a la biodiversidad, implementando para tal fin, el respectivo Plan de Rescate y reubicación de Fauna Silvestre.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
Central Telefónica: 500 – 0734 (Ext. 6251)

148

Santiago, 03 de febrero del 2022
DRVE/ 069 /2022

AB

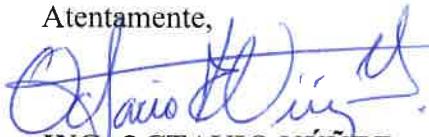
Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

Respetado Ingeniero Domínguez:

Remitimos los comentarios de las unidades ambientales del Ministerio de Salud Veraguas - Sección Saneamiento Ambiental y del Ministerio de Obra Pública, respecto a la inspección técnica realizada al Proyecto Categoría III denominado “**GREENFIELD MINING**” promovido por **GREENFIELD RESOURCES INC.**, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Se adjunta: Original de Informe

Atentamente,



ING. OCTAVIO NÚÑEZ
Director Regional, encargado
Dirección Regional MiAMBIENTE/Veraguas.



/ON/YPalacios/

c.c. Archivo
c.c. Expediente



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE SALUD DE VERAGUAS
SECCIÓN SANEAMIENTO AMBIENTAL

SANAMB-V-013-2022

147

Santiago, 31 de enero de 2022.

DOCTORA
REINA VELARDE
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD
E. S. D.



P/C

TÉC. JOSÉ PINO
SUPERVISOR REGIONAL

Téc. José del C. Pino
SANEAMIENTO AMBIENTAL
Reg. 1-50-722

Adjunto informe de inspección conjunta realizada al área donde se ubica la antigua mina de Remance en San Francisco.

Fecha: 28/enero/2022

Lugar: Terrenos de la Antigua Mina de Remance en San Francisco.

Horario: 8:00 am hasta las 5:00pm

Participantes: representantes de la empresa GREENFIELD RESOURCES INC., Municipio de San Francisco, Ministerio de Cultura, Universidad de Panamá, MOP, IDAAN, MICI, Policía Nacional, Ministerio de Ambiente y por parte del MINSA: Ing. Agr. Atala Milord (Nivel Central); Ing. Agr. Fernando Alguero (DAPOS) e Ing. Agr. Víctor M. Mitre MSc. (Saneamiento Ambiental).

Objetivo de la Inspección: participar en inspección conjunta organizada por parte del Ministerio de Ambiente a los terrenos de la Antigua Mina de Remance en el distrito de San Francisco, como parte del proceso de evaluación de impacto ambiental (EIA), del estudio impacto ambiental (EsIA), categoría III del Proyecto GREENFIELD MINING.

Antecedentes:

1- La antigua mina de Remance, corresponde a una mina subterránea de extracción de mineral metálico (Au); la cual se encuentra fuera de operaciones desde 1998; debido a la caída del precio del oro a finales de la década de los 90.

2- A través de Contrato N°12 del 27 de junio de 2012, el MICI otorgó a la empresa GREENFIELD RESOURCES INC. una concesión minera para la exploración de minerales metálicos (oro y otros); en un área de 2400Ha, ubicada en los corregimientos de: San Juan, San José y Remance del distrito de San Francisco; por lo que proyecta realizar trabajos para la reactivación de la actividad minera en la finca N°447910 que comprende una superficie estimada de 175Ha +8365m². Bajo el concepto de minería sin residuos; según se plantea en el EsIA Categoría III presentado.

3- Luego de la movilización de grupos ambientalistas, de la sociedad civil organizada y miembros del Comité de Cuenca Hidrográfica del Río Santa María; entre los años 2018 y 2019; en el 2021 se aprobó la Ley N°17 que declara como Reserva Hidrológica a la cuenca del Río Santa María, propuesta por el Diputado Eugenio Bernal (Fuente: www.asamblea.gob.pa).

4- El día 19 de enero de 2022, el Ing. Octavio Núñez (Director Regional encargado del Ministerio de Ambiente en la provincia de Veraguas); envió una nota a la Dirección Regional

del MINSA para participar en una inspección técnica al área, el día viernes pasado; como parte del proceso de evaluación de impacto ambiental.

Descripción General:

- 1- Inicialmente se dio una breve reunión de coordinación, frente a la plaza donde se encuentra ubicada la Iglesia Colonial de San Francisco de La Montaña; para posteriormente salir hacia el área del proyecto.
- 2- Al llegar al área del proyecto los representantes de la empresa procedieron a realizar una breve explicación de las actividades que pretenden realizar, fundamentando su argumentación que esta era un área que ya se había intervenido; sin embargo, en el EsIA presentado no se hace referencia a la descripción de especies de la biodiversidad (fauna y flora), que podrían verse impactadas por las labores a realizar.
- 3- En el área cercana al polígono que se pretende utilizar para las actividades de este proyecto minero, se ubican comunidades como: Los Pardos, Naranjal, La Utiria, La Gorda y La Peñita de Los Hernández entre otras y en el estudio presentado se indica: que se puede dar una afectación temporal de la calidad superficial de los recursos hídricos. Sin embargo, no se explicó: ¿A cuánto tiempo se refieren con esta temporalidad?; ¿Quién o quiénes certificarán que esa temporalidad ha concluido? y ¿Qué tanto se pueden ver afectadas las fuentes de agua que abastecen a los acueductos rurales de las comunidades vecinas?.
- 4- En el EsIA presentado indica que se utilizarán explosivos, lo cual puede incrementar los niveles de ruido y vibraciones; sin embargo:
 - a- No indican cuánto son los decibeles que se generarán con estas explosiones.
 - b- ¿Cuáles son las posibles afectaciones a las poblaciones vecinas?, ya que este proyecto se desarrollará en un terreno cercano al camino por el cual se movilizan los moradores de varias de las mismas.
- 5- Ubicados en el punto más alto del terreno a intervenir; se nos indicó que el área donde se manejaría el ripio y las aguas residuales del proyecto; se ubicarían en donde estaban la del anterior proyecto; pero que le harían las mejoras necesarias para evitar afectaciones. Sin embargo, se les indicó que debían tomarse todas las medidas preventivas; ya que estas áreas están ubicadas al lado del camino que conduce a comunidades como La Bodega y La Peñita de Los Hernández.
- 6- De acuerdo con el EsIA presentado, como parte de las acciones de participación ciudadana se desarrollaron un total 180 encuestas, entre los moradores de las comunidades vecinas y cuando hicieron la pregunta: ¿Usted está de acuerdo con este proyecto?, las respuestas fueron: Si=50%, No=47% y Sin respuesta=3%. Razón por las que se les consultó si consideraban que 180 encuestas eran representativas del área concesionada; ya que según el Censo de Población y Vivienda de 2010; en los corregimientos de Remance, San Juan y San José, habitaban unas 5764 personas.
- 7- Al final de la gira; la empresa promotora invitó a los participantes para que tuvieran la experiencia de ingresar a una cueva excavada para desarrollar proyectos mineros, en grupos de 10 personas, debido a las condiciones de la misma. Sin embargo, se les consultó si ellos habían identificado murciélagos en las mismas; a lo cual informaron que sí y que también había presencia de guano en las mismas. Por esta razón se les indicó que podía haber riesgos a la salud de los que ingresaran; ya que no estaban utilizando mascarillas adecuadas ni protección ocular. Por esta razón indicaron que quienes ingresaran, lo hacían bajo su propio riesgo.

Conclusión: La empresa GREENFIELD RESOURCES INC; presentó un EsIA categoría III para la reactivación de las actividades en el área de la antigua mina de Remance en San Francisco; sin embargo, tanto al resumen ejecutivo como al mismo estudio, les falta

información pertinente; como la arriba señalada, que sirva para determinar que se han tomado las previsiones necesarias para minimizar los impactos negativos a los recursos naturales y posibles afectaciones a la salud de los pobladores de las comunidades vecinas, principalmente.

Criterio Técnico: La empresa promotora deberá cumplir con las siguientes normativas:

1- Régimen Ecológico de La Constitución Política de La República de Panamá.

2- Código Sanitario (Ley 66 de 10 de noviembre de 1947): Artículo 85: Son atribuciones y deberes del Departamento Nacional de Salud Pública, en el orden sanitario nacional: 3) Dictar normas sobre los siguientes problemas:

b. Agua potable y canalizaciones, en lo referente a instalaciones y operación de servicios. No podrá iniciarse ninguna obra de esta naturaleza sin que los planos sean aprobados por la autoridad sanitaria.

12- Resolver toda situación no prevista en el código, cuando tenga relación directa con la salud pública.

3- Ley 35 de 22 de septiembre de 1966:

Artículo 1: Reglamentase la explotación de las aguas del Estado, para su aprovechamiento conforme al interés social. Por tanto se procurará el máximo bienestar público en la utilización, conservación y administración de las mismas.

Artículo 16: Se entiende por uso provechoso de aguas, aquel que se ejerce en beneficio del concesionario y es racional y cónsono con el interés público y social. El uso provechoso de aguas comprende entre otros aquellos usos para fines domésticos y de salud pública, agropecuarios, industriales, minas y energías, y los necesarios para la vida animal y fines de recreo.

4- Decreto Ejecutivo 384 de 2001 que Reglamenta la Ley 33 de 1997, que fija normas para controlar los vectores del Dengue:

Artículo 2: está prohibido a las personas naturales o jurídicas, mantener a la intemperie chatarras, llantas, materiales, latas vacías, plásticos y cualquier otro recipiente o desecho que pueda contener agua.

En consecuencia están obligadas a mantener limpios de estos posibles criaderos de mosquitos las viviendas, edificios, predios y terrenos baldíos. En el caso de las comunidades que conservan tanques, galones, cubos, botellas y otros recipientes de reserva de agua, deberán tenerlos cubiertos y limpiarlos, por lo menos, una vez por semana.

5- Código del Trabajo. Decreto de Gabinete No. 252 de 30 de diciembre de 1971(Contiene las modificaciones de la Ley No. 44 de 12 de agosto de 1995):

Título I Higiene y Seguridad del Trabajo: Artículo 282: Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores; garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los riesgos profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja de Seguro Social y cualquier otro organismo competente.

6- Ley 44 de 5 de agosto de 2002: Que establece el Régimen Administrativo Especial para el Manejo, Protección y Conservación de las Cuencas Hidrográficas de la República de Panamá.

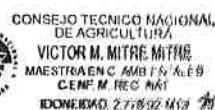
7- Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050. Agua para Todos. Que establece como metas:

- a- Meta N°1: Acceso universal a agua de calidad y servicios de saneamiento.
- b- Meta N°2: Agua para el crecimiento socioeconómico inclusivo.
- c- Meta N°3: Gestión preventiva de los riesgos relacionados con el agua.
- d- Meta N°4: Cuencas hidrográficas saludables
- e- Meta N°5: Sostenibilidad hídrica

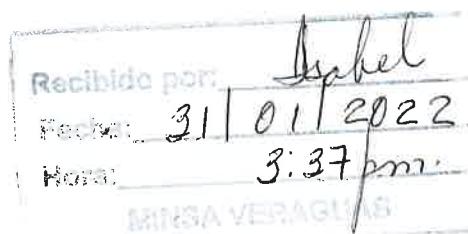
5- Enviar copia de este informe a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Veraguas.

Atentamente,

ING. AGR. VÍCTOR M. MITRE MSc
CI. 2778- 92 M- 13 y ATF 244-A
SANEAMIENTO AMBIENTAL



cc. LIC. JOSÉ PERALTA. SUPERVISOR DE ÁREA N.3
ING. OCTAVIO NÚÑEZ. DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO MIN. AMBIENTE



FOTOS DE LA INSPECCIÓN REALIZADA



Izquierda: Reunión en el área de ingreso a la finca N°447910 que comprende una superficie estimada de 175Ha +8365m2. Derecha: Punto más alto de la finca. En ambas se puede observar parte de la flora existente en el área; la cual indica el proceso de resiliencia del ecosistema del área; luego de 23 años de cerrado este proyecto minero.



Izquierda: área donde se pretenden construir las tinas para manejo de las aguas residuales y ripio. Obsérvese su proximidad al camino que lleva hacia las comunidades de La Peñita de Los Hernández y La Bodega. Derecha: Quebrada Veneno. Cuerpo de agua que cruza por esta finca.



Una de las cuevas construidas durante la explotación de la Mina de Remance, antes de su cierre en 1998 y la cual ha sido rehabilitada por parte de la empresa para las labores de exploración. Obsérvese parte de las condiciones en la que se encuentra.

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS

Secretaría General
Sección Ambiental-Veraguas
Teléfono: 935-0501 - 0502

La Peña, 31 de enero 2022
SAV-008-22

Ingeniero
Octavio Nuñez
Director Regional, encargado
Ministerio de Ambiente - Veraguas
E. S. D.



Ingeniera Fernández:

En atención a la nota **DRVE/032/2022** del 19 de enero de 2022, en donde el Ministerio de Ambiente-Veraguas solicita la participación de la *Unidad Ambiental del Ministerio de Obras Públicas-Veraguas*, en una inspección ocular realizada el viernes 28 de enero del 2022, para que emita un criterio Técnico Ambiental acerca del EsIA categoría III del Proyecto **“GREENFIELD MINING”** a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es el **“GREENFIELD RESOURCES INC.”**.

Recomendamos:

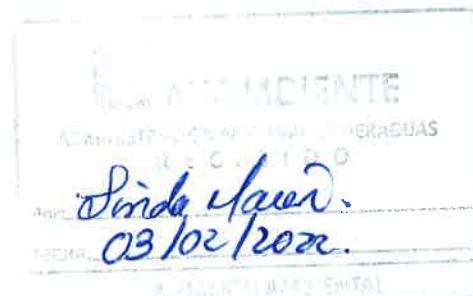
- Cumplir con todos los permisos correspondientes para este tipo de proyecto.
- Cumplir con los planes solicitados por el Ministerio de Ambiente para los Estudios de esta categoría (Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre, Plan de Arborización, Plan de Compensación Ambiental (sin fines de aprovechamiento)).
- Evitar la contaminación de los cuerpos de aguas superficiales y subterráneas.
- Tomar muy en cuenta la participación ciudadana.

Atentamente,


Ing. Guillermo J. Torrazza P.
Coordinador Ambiental
MOP-Veraguas


Lic. Karlah A. Ruiz M.
Lic. En Gestión ambiental
MOP-Veraguas

c.c. Archivos



2225-UAS-SDGSA
02 de febrero de 2022

AB

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Johnnie Hurst
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniero Dominguez:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0013-2001-22** le remitimos el Informe de inspección del Estudio de Impacto Ambiental Categoría **III-M-002-22 “GREENFIELD MINING”** a desarrollarse en el corregimiento de Romance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, presentado por el **GREENFIELD MINING**.

Atentamente,

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ATALA SOLEDAD MILORD VARGAS
LIC. ENING. AGRONOMICA
C/ESPAÑA 110TEC
DONDE DAD: 2825-92 *

ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial



c.c: Dr. Reyna Velarde, Directora Regional de Veraguas
Inspector de Saneamiento

JH/am/mb

REPUBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: J. Hurst

Fecha: 7/2/2022

Hora: 9:28 AM.

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL

INFORME DE MISION OFICIAL

NOMBRE DEL PROYECTO: "GREENFIELD MINING"

PROMOTOR: GREENFIELD RESOURCES INC.

OBJETIVO: INSPECCIONAR, EVALUAR EL PROYECTO PARA DETERMINAR SI CUMPLE LOS REQUISITOS DE PROTECCION ESPECIFICAMENTE ENMATERIA DE SALUD.

METODOLOGIA INSPECCIONAL, EVALUAR.

PARTICIPANTES:

**INGENIERA ATALA S. MILORD V.
INGENIERO FERNANDO ALGUERO
INGENIERO VICTOR MITRE**



ANTECEDENTES DEL EIA PROYECTO:

El presente proyecto En los años 1934 y 1936 se reabrieron las minas de Margaja, Cocuyo y Remance. La empresa Veraguas Mining Company produjo 15,500 toneladas con 10,5 gramos de oro por toneladas en el Mina Remance en los años 1800.

El proyecto será desarrollado dentro de los límites de la Finca N° 447910 propiedad de la empresa ICAZA TRUST CORPORATION, terreno ubicado en el corregimiento de Remance,, presenta una superficie de 175 Ha. + 8365 m², y se encuentra dentro de una concesión minera otorgada por el Ministerio de Comercio e Industrias a la empresa Greenfield Resources, S.A.

BASE LEGAL

Debe cumplir con la Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo del agua, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL CAMPO.

Participantes: representantes de la empresa GREENFIELD RESOURCES INC., Municipio de San Francisco, Ministerio de Cultura, Universidad de Panamá, MOP, IDAAN, MICI, Policía Nacional, Ministerio de Ambiente, MINSA

Antecedentes:

- 1- La antigua mina de Remance, corresponde a una mina subterránea de extracción de mineral metálico (Au); la cual se encuentra fuera de operaciones desde 1998; debido a la caída del precio del oro a finales de la década de los 90.
- 2- A través de Contrato N°12 del 27 de junio de 2012, el MICI otorgó a la empresa GREENFIELD RESOURCES INC. una concesión minera para la exploración de minerales metálicos (oro y otros); en un área de 2400Ha, ubicada en los corregimientos de: San Juan, San José y Remance del distrito de

San Francisco; por lo que proyecta realizar trabajos para la reactivación de la actividad minera en la finca N°447910 que comprende una superficie estimada de 175Ha +8365m². Bajo el concepto de minería sin residuos; según se plantea en el EsIA Categoría III presentado.

3- Luego de la movilización de grupos ambientalistas, de la sociedad civil organizada y miembros del Comité de Cuenca Hidrográfica del Río Santa María; entre los años 2018 y 2019; en el 2021 se aprobó la Ley N°17 que declara como Reserva Hidrológica a la cuenca del Río Santa María, propuesta por el Diputado Eugenio Bernal (Fuente: www.asamblea.gob.pa).

4- El día 19 de enero de 2022, el Ing. Octavio Núñez (Director Regional encargado del Ministerio de Ambiente en la provincia de Veraguas); envió una nota a la Dirección Regional del MINSA para participar en una inspección técnica al área, el día viernes pasado; como parte del proceso de evaluación de impacto ambiental.

Descripción General:

1- Inicialmente se dio una breve reunión de coordinación, frente a la plaza donde se encuentra ubicada la Iglesia Colonial de San Francisco de La Montaña; para posteriormente salir hacia el área del proyecto.

2- Al llegar al área del proyecto los representantes de la empresa procedieron a realizar una breve explicación de las actividades que pretenden realizar, fundamentando su argumentación que esta era un área que ya se había intervenido; sin embargo, en el EsIA presentado no se hace referencia a la descripción de especies de la biodiversidad (fauna y flora), que podrían verse impactadas por las labores a realizar.

③ En el área cercana al polígono que se pretende utilizar para las actividades de este proyecto minero, se ubican comunidades como: Los Pardos, Naranjal, La Utiria, La Gorda y La Peñita de Los Hernández entre otras y en el estudio presentado se indica: que se puede dar una afectación temporal de la calidad superficial de los recursos hídricos. Sin embargo, no se explicó: ¿A cuánto tiempo se refieren con esta temporalidad?; ¿Quién o quiénes certificarán que esa temporalidad ha concluido? y ¿Qué tanto se pueden ver afectadas las fuentes de agua que abastecen a los acueductos rurales de las comunidades vecinas?

④ En el EsIA presentado indica que se utilizarán explosivos, lo cual puede incrementar los niveles de ruido y vibraciones; sin embargo:

- a- No indican cuánto son los decibeles que se generarán con estas explosiones.
- b- ¿Cuáles son las posibles afectaciones a las poblaciones vecinas?, ya que este proyecto se desarrollará en un terreno cercano al camino por el cual se movilizan los moradores de varias de las mismas.

5- Ubicados en el punto más alto del terreno a intervenir; se nos indicó que el área donde se manejaría el ripio y las aguas residuales del proyecto; se ubicarían en donde estaban la del anterior proyecto; pero que le harían las mejoras necesarias para evitar afectaciones. Sin embargo, se les indicó que debían tomarse todas las medidas preventivas; ya que estas áreas están ubicadas al lado del camino que conduce a comunidades como La Bodega y La Peñita de Los Hernández.

6- De acuerdo con el EsIA presentado, como parte de las acciones de participación ciudadana se desarrollaron un total 180 encuestas, entre los moradores de las comunidades vecinas y cuando hicieron la pregunta: ¿Usted está de acuerdo con este proyecto?, las respuestas fueron: Si=50%, No=47% y Sin respuesta=3%. Razón por las que se les consultó si consideraban que 180 encuestas eran representativas del área concesionada; ya que según el Censo de Población y Vivienda de 2010; en los corregimientos de Remance, San Juan y San José, habitaban unas 5764 personas.

7- Al final de la gira; la empresa promotora invitó a los participantes para que tuvieran la experiencia de ingresar a una cueva excavada para desarrollar proyectos mineros, en grupos de 10 personas, debido a las condiciones de la misma. Sin embargo, se les consultó si ellos habían identificado murciélagos en las mismas; a lo cual informaron que sí y que también había presencia de guano en las mismas. Por

esta razón se les indicó que podía haber riesgos a la salud de los que ingresaran; ya que no estaban utilizando mascarillas adecuadas ni protección ocular. Por esta razón indicaron que quienes ingresaran, lo hacían bajo su propio riesgo.

CONCLUSION:

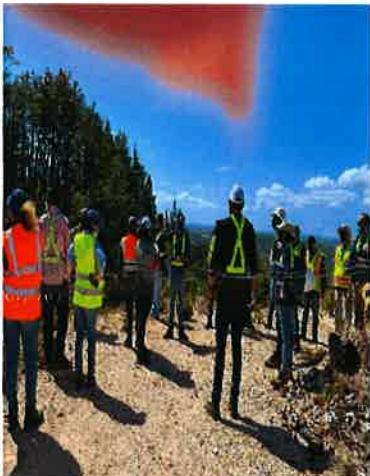
- ① Los consultores de la empresa no tienen claro las distancias que hay en las casas de familias que están viviendo dentro del polígono de la mina. *
- ② Se pregunta sobre la explotación de agua para el consumo de la mina, ya que en el área hay varias comunidades que se benefician de acueductos rurales, y con esta concesión pueden tener alguna consecuencia. *agua*
- 3) En la inspección se hizo la observación sobre el Ley 171 de septiembre 2021, sobre la Protección a la Cuenca del río Santa María y las actividades que se realicen dentro del límite de la reserva y la compactibilidad con los objetivos.
- ④ Se le pregunta a los consultores sobre la descontaminación de los túneles que en EIA no se dice nada, ya que existen en la actualidad guano, hongos y bacteria en dichos túneles. *según vivir*
- ⑤ Se Debe hacer una ampliación sobre la consulta ciudadana ya que lo que existe en el EIA y lo que se preguntó a los consultores no se tiene claro. *
- ⑥ Se solicitó explicación de las consecuencias de colocar dinamita, lo que producirá vibraciones *→ Doble pregunta*

RECOMENDACIONES:

1. Que la empresa amplíe más sobre las viviendas que están dentro del polígono de la concesión, cumpliendo con el **CÓDIGO MINERO Y EL CÓDIGO SANITARIO**.
2. La Empresa debe cumplir Código Sanitario (Ley 66 de 10 de noviembre de 1947): Artículo 85: Son atribuciones y deberes del Departamento Nacional de Salud Pública, en el orden sanitario nacional: 3) Dictar normas sobre los siguientes problemas:
b. Agua potable y canalizaciones, en lo referente a instalaciones y operación de servicios. No podrá iniciarse ninguna obra de esta naturaleza sin que los planos sean aprobados por la autoridad sanitaria.
12- Resolver toda situación no prevista en el código, cuando tenga relación directa con la salud pública.
3. Debe cumplir con la Ley 35 de 22 de septiembre de 1966: en cuanto a la explotación de agua. Artículo 1: Reglamentase la explotación de las aguas del Estado, para su aprovechamiento conforme al interés social. Por tanto, se procurará el máximo bienestar público en la utilización, conservación y administración de estas.
Artículo 16: Se entiende por uso provechoso de aguas, aquel que se ejerce en beneficio del concesionario y es racional y consona con el interés público y social. El uso provechoso de aguas comprende entre otros aquellos usos para fines domésticos y de salud pública, agropecuarios, industriales, minas y energías, y los necesarios para la vida animal y fines de recreo.

FOTOS

PERSONAL DE LOS DIFERENTES INSTITUCIONES EN LA INSPECCIÓN DEL PROYECTOS



REUNION EN PUNTO MAS ALTO DE LA MINA



TUNEL DE LA MINA



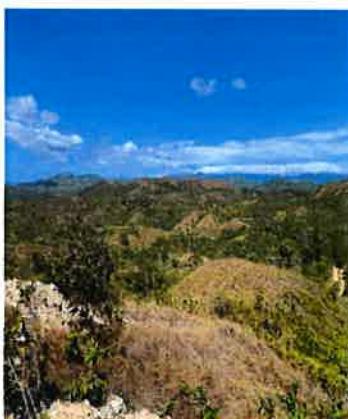
TUBERÍA DE ACUEDUCTO EN QUEBRADA VENENO



QUEBRADA VENENO



POZO DE DONDE LA MINA SACA AGUA



COMUNIDADES MAS CERCANA A LA MINA

AREA DONDE SE VA A CONSTRUIR LAS TINAS DE RELAVE, CERCA DE LA QUEBRADA VENENO





Panamá, 02 de febrero de 2022
RUTP-N-55-016-2022

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

AB

Estimado Ing. Domínguez:

Nos referimos a la solicitud de propuestas para las observaciones y comentarios referente al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III denominado **“GREENFIELD MINING”**, ubicado dentro de los límites de la Finca N° 447910 propiedad de la Empresa ICAZA TRUST CORPORATION en el Corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es la empresa GREENFIELD RESOURCES INC.

Nuestras observaciones y comentarios (adjuntos) se basan en la documentación facilitada por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente en su Nota N° DEIA-006-2022, recibida en la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP) con fecha 17 de enero de 2022.

N° de Expediente **DEIA-III-M-002-2022**

Fecha de Tramitación: enero 2022

Cordialmente,

ING. HÉCTOR M. MONTEMAYOR Á

Rector

/mr

Adjunto. Lo indicado

Copia: Dr. Martín Candaleno – Decano FIC



*Ave. Universidad Tecnológica de Panamá
Apdo. 819-07289, Panamá, Rep. de Panamá. Tel. 560-3178/3179, www.utp.ac.pa*

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
Comentarios y Observaciones
Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría III
“GREENFIELD MINING”

Descripción:

El proyecto será desarrollado dentro de los límites de la Finca Nº 447910 propiedad de la Empresa ICAZA TRUST CORPORATION. La Finca se ubica en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas con una superficie de 175 Ha. + 8365 m², y está dentro de la concesión minera otorgada por el Ministerio de Comercio e Industrias a la Empresa Greenfield Resources, S.A.

Icaza Trust Corporation, autoriza a la Empresa Greenfield Resources, S.A, para que utilice la finca Nº 447910 con el objetivo de reactivar las actividades de explotación minera de la antigua mina Remance; mina que ha sido explotada mediante labores subterráneas para extracción de oro y otros minerales, desde los años 1900 hasta 1999.

El proyecto “Greenfield Mining”, ha preparado y estructurado contemplando trabajos geológicos, de exploración, producción y beneficio metalúrgicos, con una proyección de explotación de 200 tpd (Ton/día) de producción sostenida de mineral con contenido aurífero, que se explotará mediante labores subterráneas con método de corte y relleno ascendente por subniveles, métodos “trackless” (utilización de equipos mecanizados de bajo perfil que se movilizan sobre llantas y están especialmente diseñados para su uso en minería subterránea) y métodos convencionales, beneficiada metalúrgicamente por cianuración en “pads” y en tanques. El proyecto dentro de su proceso incorpora el concepto de “minería sin residuos” o también denominado concepto de roca total (CRT), evitando la generación de relaves y relaveras.

Comentarios y Observaciones:

DEIA-III-M-002-2022	Comentario y Observación
1. GREENFIELD MINING (Reg. Público Ficha 723109, Doc. 1903352)	Cuenta con una concesión minera otorgada por el Ministerio de Comercio e Industrias
2. La Empresa ICAZA TRUST CORPORATION	Autoriza a la Empresa Greenfield Resources S.A. a reactivar las actividades de explotación minera subterránea en su Finca Nº 447910 de materiales como oro y otros.
3. El Estado concede el permiso de explotación	La Dirección Nacional de Recursos Minerales la tiene identificada como GRI-EXPL 2012-01. Contrato Nº 12 del 27 de junio 2012, en la Gaceta Oficial Nº 27,127 del 24 de septiembre de 2012
4. Metodología de Explotación	Labores subterráneas con corte y relleno ascendente por subniveles y métodos convencionales
5. Afectación de áreas por el Proyecto	Empleo de áreas empleadas con anterioridad
6. Efectos sobre la vegetación	Elimina 2.95 ha de vegetación principalmente rastrojo y gramíneas

	Se preserva la vegetación de la servidumbre hídrica y se propone un plan de reforestación 14.75 ha superior a la afectación.
7. Aguas Subterráneas	No se prevé la extracción de aguas acumulados a partir del Nivel 5
8. Impermeabilización de Suelo	Recubrimiento del área de Deposito de Ripio con geomembrana LLDPE para evitar la contaminación por lixiviados Canalización de las aguas lluvias
9. Extracción de recursos minerales	Se llevará a cabo en las áreas subterráneas existentes anteriormente intervenidas principalmente
10. Aguas residuales,	Planta de tratamiento de aguas residuales similares a las domesticas, así como una PTAR para las aguas residuales de tipo industrial.
11. Medidas de Mitigación	El Plan de Manejo Ambiental presenta las acciones a tomar en función de las etapas y actividades que se ejecuten en el Proyecto a. Plan de Mitigación b. Plan de Prevención c. Plan de Contingencia d. Plan de Seguimiento, Vigilancia y Control

Luego de haber revisado la documentación entregada por el Ministerio de Ambiente según Expediente N° **DEIA-III-M-002-2022** y fecha de Tramitación: enero 2022, no encontramos objeción para que se proceda con la aprobación Estudio de Impacto Ambiental denominado **GREENFIELD MINING**, en la Categoría III ubicado dentro de los límites de la Finca N° 447910 propiedad de la Empresa ICAZA TRUST CORPORATION en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas.

De requerir aclaración adicional, puede comunicarse con el Ing. Luis Muñoz – Jefe del Departamento de Hidráulica, Sanitaria y Ciencias Ambientales de la FIC a los teléfonos 560-3003 / 560-3004 o al correo electrónico luis.muñoz@utp.ac.pa.

Santiago, 31 de enero de 2022.

DRVE- 057 -2022

AB

Ingeniero

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

MiAmbiente - Panamá

En su Despacho.

Ingeniero **Dominguez**:

En respuesta al MEMORANDO DEEIA-0027-1401-2022 remitimos el Informe Técnico de inspección, realizada el día viernes 28 de enero de 2022, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **Categoría III** denominado “**GREENFIELD MINING**” a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, promovido por la empresa **GREENFIELD RESOURCES INC.**

Atentamente,



ING. OCTAVIO NUÑEZ
Director Regional, encargado
Ministerio De Ambiente - Veraguas

cc. Archivo
cc. Expediente
ON/YP/rc, as



INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 004- 2022.

I. DATOS GENERALES:

PROYECTO:	“GREENFIELD MINING”	CATEGORÍA:	III
PROMOTOR:	GREENFIELD RESOURCES INC.		
REPRESENTANTE LEGAL:	EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO REMANCE, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE VERAGUAS.		
FECHA DE INSPECCIÓN:	28 DE ENERO DE 2022		
FECHA DEL INFORME:	31 DE ENERO DE 2022		
PARTICIPANTES:	Por parte de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente-Veraguas		
	Yalam Palacios - Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental - Ministerio de Ambiente.		
	Álvaro Sánchez; Técnico Evaluador		
	Rita Cruz; Técnico Evaluador		
	Aidyn Breijo Guerra – Practicante de la Sección de Evaluación		
	Marvin Agudo – Practicante de la Sección de Evaluación		
	Por parte de la Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental - Panamá.		
	Edilma Solano - Técnico Evaluador		
	Antony Bent - Técnico Evaluador		
	Alfonso Martínez - Técnico Evaluador		
	Por parte de las UAS invitadas		
	Joel Ramírez – MICI/Panamá		
	Víctor M. Mitre - MINSA/Veraguas		
	Nicanor Maure – Policía Nacional		
	Karla Ruiz – MOP/Veraguas		
	Juan P. González – Alcaldía de San Francisco		
	Otros invitados a la inspección		
	Rubbyel Saldaña Jefe de Agencia Mi Ambiente - San Francisco		
	Roberto Gratacos - Sección de Seguridad Hídrica - Mi Ambiente Veraguas		
	José Palacios - Sección Forestal - Mi Ambiente Veraguas		
	Erick A. Chicago – Instituto de Geociencias de la Universidad de Panamá		
	Nina Kelinina – Sección de Seguridad Hídrica/Panamá		
	Observación: se adjunta lista de todos los participantes de esta inspección.		

II. ANTECEDENTES

Que el día 19 de enero de 2022, mediante memorando-DEEIA-0027-1401-2022 fechado del 14 de enero del corriente, ingreso a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional de Veraguas, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III denominado “**GREENFIELD MINING**” a desarrollarse en el corregimiento El Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas.

Que el día 24 de enero de 2021 se recibió en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional de Veraguas, mediante nota s/n fechada del 29 de diciembre del 2021 por parte de la Asociación de Educadores Veraguenses en donde solicitan información relacionada con el proyecto y la misma fue remitida a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental mediante nota DRVE-052-2022 del 25 de enero del presente.

Que el día 28 de enero de 2021, se realizó la inspección técnica al área propuesta para el desarrollo del proyecto, en conjunto con las Unidades Ambientales y Sectoriales, parte promotora del proyecto.

III. OBJETIVO:

Realizar inspección de campo y verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto a los aspectos físicos, biológicos y social, como también las coordenadas de ubicación del proyecto.

IV. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La empresa **GREENFIELD RESOURCES INC.** empresa registrada bajo el Ficha N° 723109, Documento 1903352, cuyo representante legal es el Sr. Evaristo Javier Domínguez, busca desarrollar el proyecto denominado **“GREENFIELD MINING”**, dentro de los límites de la Finca N° 447910, la cual consta de una superficie de 175 ha + 8,365 m², perteneciente a la empresa ICAZA TRUST CORPORATION, ubicada en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas. Dicha finca, se encuentra ubicada dentro de una (1) zona otorgada, por el Estado, como concesión minera para la exploración de minerales metálicos (oro y otros), por medio del Contrato N° 12 del 27 de junio de 2012 publicado en Gaceta Oficial N° 27,127 de 24 de septiembre de 2012, ubicada entre los corregimientos San Juan, San José y Remance en el Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

El proyecto “Greenfield Mining”, se ha preparado y estructurado contemplando trabajos geológicos, de exploración, producción y beneficio metalúrgicos, con una proyección de explotación de 200 tpd (Ton/día) de producción sostenida de mineral con contenido aurífero, que se explotará mediante labores subterráneas con método de corte y relleno ascendente por subniveles, métodos “trackless” (utilización de equipos mecanizados de bajo perfil que se movilizan sobre llantas y están especialmente diseñados para su uso en minería subterránea) y métodos convencionales, beneficiada metalúrgicamente por cianuración en “pads” y en tanques. El proyecto dentro de su proceso incorpora el concepto de “minería sin residuos” o también denominado concepto de roca total (CRT), evitando la generación de relaves y relaveras.

El proyecto contempla la eliminación de 2.95 ha de vegetación, la cual se desglosa de la siguiente manera: 340.08 m² (0.02 ha) de Bosque secundario, 6,906.28 m² (0.39 ha) de rastrojo y 22,326 m² (1.27 ha) de gramíneas. Se conservará la vegetación de la servidumbre hídrica de la quebrada Veneno y árboles que no interfieran con el desarrollo del proyecto.

V. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:00 a.m. del día 28 de enero de 2022, se realizó la inspección técnica al proyecto denominado **“GREENFIELD MINING”**; la misma inició con una reunión con todos los participantes y una breve descripción del proyecto con el objetivo de

coordinar el recorrido por parte de los consultores, dicha reunión se realizó frente a los predios de la Alcaldía de San Francisco.

Siendo las 10:00 a.m. llegamos a la entrada de la finca N° 447910; y se da inicio al recorrido por los caminos internos del proyecto, nos dirigimos a la parte más alta de la finca (cerro principal) donde se pudo observar casi toda la superficie en donde se desarrollará el proyecto.

VI. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN:

- ✓ Los caminos internos del proyecto que se recorrieron presentan un ancho aproximado de 3 metros, los mismos están conformado únicamente por material selecto (tierra y piedra); según información proporcionada por personal (parte de la empresa promotora), estos caminos serán mejorados y serán sometidos a evaluación ambiental posteriormente.
- ✓ La vegetación descrita en el EsIA como lo es gramíneas, rastrojo y bosque secundario, si corresponde con la observada en campo; teniendo así áreas de gramíneas en la parte alta del cerro principal (punto más alto de la finca) y en donde se encuentran los niveles de extracción (nivel 1,2,3,4), rastrojo presente en su mayoría en la parte oeste de la finca y bosque secundario principalmente a orilla de la quebrada veneno y los demás drenajes existentes (pluviales).
- ✓ De acuerdo a la descripción del ambiente físico en componentes como: olores, ruido, calidad de aire, los mismo son propio de localidades rurales, no se percibió malos olores, las partículas de polvo en el aire solo estuvieron presente por el movimiento de los vehículos que participaron en la inspección y algunos vehículos de la localidad.
- ✓ La topografía varia con pendiente que van de 10% hasta 45 % en algunas zonas (ondulada a quebrada).
- ✓ Con respecto al drenaje existente (quebrada veneno) que se ubican en las coordenadas (UTM, Datum WGS-84: 491431 E; 918157 N y 491343 E; 918192 N), se pudo observar que las mismas presentaban un buen estado sin malos olores, aguas claras y una corriente natural; se encontraron dos estanques aguas arriba los cuales son utilizados para criadero de peces.
- ✓ Se evidencio estructuras viejas las cuales eran utilizadas en años pasados para el procesamiento del material extraído con fines de la obtención de oro, las misma por su ubicación actual no serán utilizadas en el desarrollo del proyecto actual. Coordenada (UTM, Datum WGS-84: 491502 E; 917909 N)
- ✓ Se observó la existencia de dos túneles en la parte noroeste del cerro principal la entrada al túnel que corresponde al nivel N°4, no fue visitado ya que no se encontraba habilitado para su recorrido (Coordenadas UTM, Datum WGS-84: 491483 E; 918156 N). La entrada que corresponde al túnel nivel N°3, este si se pudo recorrer, con una distancia aproximada de 200 metros, hasta donde se encontraba la veta principal (Coordenada UTM, Datum WGS-84: 491533 E; 917308 N).
- ✓ Se observó que dentro de la finca N° 447910, existen 7 familias con sus casas, de las cuales 2 familias manifestaron que son dueñas de la propiedad donde viven y las otras 5 por el contrario manifiestan que saben que el terreno donde viven es propiedad de la Mina, pero que en su momento tuvieron permiso para que construyeran sus casas dentro de este terreno.

Familias que estan dentro de la Finca N° 447910				
Nº	Dueño	Coordenadas UTM-Datum WGS-84		Cantidad de habitantes
1	Matias Hernández	491428 E	917822 N	9
2	Justo Hernández	491166 E	918219 N	2
3	Secundino Hernández	491275 E	918084 N	4
4	Rubén Hernández	490716 E	918174 N	3
5	José Mendoza	490679 E	918133 N	3
6	Isidro Mendoza	490712 E	918071 N	2
7	Erick Mendoza	490639 E	918122 N	4

- ✓ En el sitio donde se instalarán las infraestructuras a desarrollar por parte del proyecto como los son: ADR, bodega de aditivos, laboratorio, oficinas, PADs, planta de comminución, planta CIP, poza barren B, poza pregnant C, poza grande eventos A, presentan características como: topografía plana, el 60% del sitio presenta una escasa vegetación, el resto está constituido por gramíneas (paja peluda) y cuenta con algunos árboles aislado de especies nativas y artificiales. (Coordenada UTM, Datum WGS-84: 491860 E; 917636 N).
- ✓ En el sitio donde se instalará el depósito de ripios, presenta características como: topografía plana, el 100% del sitio presenta una vegetación de gramíneas (Coordenada UTM, Datum WGS-84: 491910 E; 917961 N).
- ✓ En la sección de anexos, la página 1185 del EsIA, se encuentra el mapa de hidrología, en el mismo se señala un drenaje, a una distancia de 90 m aproximadamente, ubicado en la coordenada (UTM, Datum WGS-84: 491910 E; 917961 N) este drenaje dirige sus aguas hacia la quebrada Chitreca; en la inspección al sitio se evidencio que la misma no contaba con agua.

VII. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN:

Coordenada de ubicación UTM (WGS-84):	Imagenes Tomadas en el sitio
E: 503086 N: 911402	 Ilustración No.1. Punto de encuentro de la inspección, frente a la Alcaldía de San Francisco. Fuente Inspección realizada el 28/1/2022.
E: 491871 N: 917767	 Ilustración No.2. Entrada de la Finca N°447910. Fuente Inspección realizada el 28/1/2022.

E: 491677
N: 917406



Ilustración No.3. Parte alta del cerro principal, donde se observa la mayor parte de la finca y donde se ubican los niveles de extracción. Fuente Inspección realizada el 28/1/2022.

E: 491500
N: 917898



Ilustración No.4. Parte de las infraestructuras antiguas que se utilizaban para el procesamiento del material extraído, y que las mismas no será utilizadas actualmente. Fuente Inspección realizada el 28/1/2022.

E: 491483
N: 918155



Ilustración No.5. Vista del nivel N°4, el mismo no se encontraba habilitado para su recorrido. Fuente Inspección realizada el 28/1/2022.

E: 491524
N: 917327

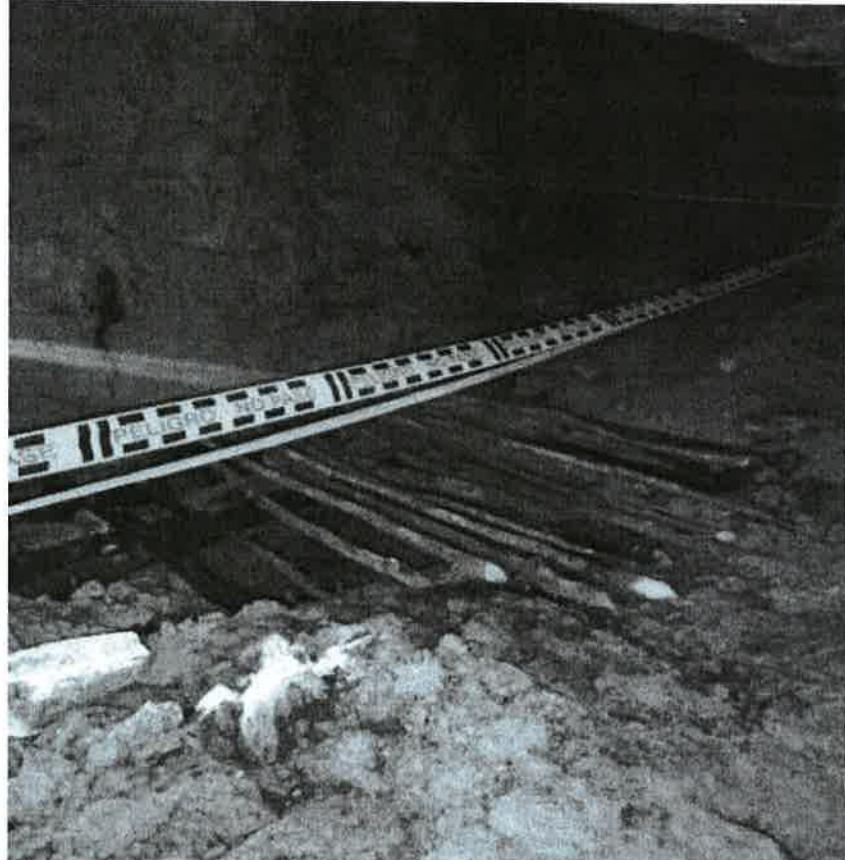


Ilustración No.6. Vista de chimeneas que se encuentran el nivel N°3, la cual brinda ventilación al área de extracción. Fuente Inspección realizada el 28/1/2022.

E: 491275
N: 918084

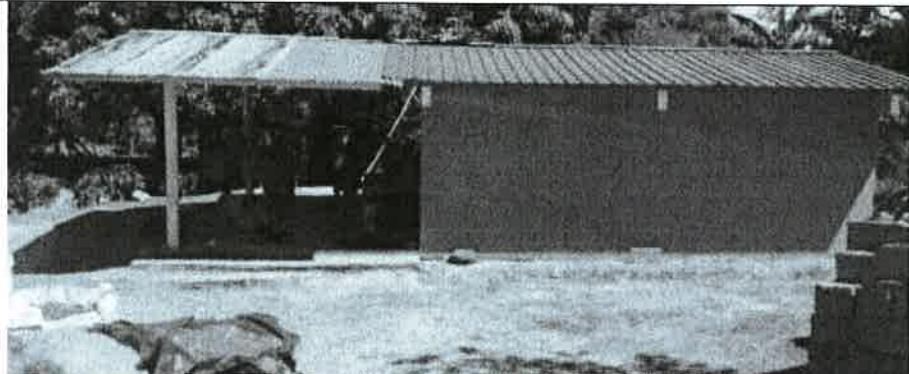


Ilustración No.7. Casa de persona que habitan dentro de la finca N° 447910. Fuente Inspección realizada el 28/1/2022.

E: 491920
N: 917956



Ilustración No.8.Área de depósito de ripios. Fuente Inspección realizada el 28/1/2022.

E: 491863
N: 917628



Ilustración No.9. Área donde se desarrollarán (ADR, bodega de aditivos, laboratorio, oficinas, PADs, planta de conminución, planta CIP, poza barren B, poza pregnant C, poza grande eventos A). Fuente Inspección realizada el 28/1/2022.

E: 491986
N: 917647



Ilustración No.10. Sitio donde inicia el drenaje que desemboca en la quebrada Chitreca. Fuente Inspección realizada el 28/1/2022.

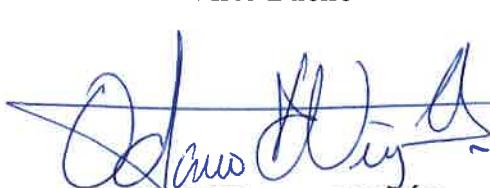
VIII. IMAGEN DE INSPECCIÓN REALIZADA AL PROYECTO “GREENFIELD MINING”



Ilustración 11: Vista satelital de la ubicación general del proyecto tomada del Software Google Earth.

IX. CONCLUSIONES:

- La mayoría del área que será afectada está constituida por gramíneas y una parte de rastrojo.
- Los caminos internos según información brindada por parte de la empresa serán adecuados y mejorados posteriormente para el desarrollo del proyecto.
- De acuerdo al listado de encuestados presentados en el EsIA, solamente 4 de los 7 residentes que habitan dentro de la finca N°447910, fueron encuestados.
- Dentro del ciclo de proceso incluido el de cianuración en PADs, se señala que estarán usando agua, por lo que deberán solicitar concesión de uso de agua para estas actividades (temporal o permanente)

Elaborado por:  MGTER. ALVARO SANCHEZ Sección Evaluación de Impacto Ambiental Mi Ambiente - Veraguas	Elaborado por:  LCDA. RITA CRUZ Sección Evaluación de Impacto Ambiental Mi Ambiente - Veraguas
Revisado por	
 MGTER. YALAM PALACIOS Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental Mi Ambiente - Veraguas	
Visto Bueno	
 ING. OCTAVIO NUÑEZ Director Regional, encargado Ministerio De Ambiente - Veraguas	

Expediente/ON/YP/rc,as

TIPO DE EVENTO: INSPECCIÓN

ACTIVIDAD / PROYECTO: "GREENFIELD MINING"

LUGAR: CORREGIMIENTO DE REMANCE, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

FECHA: 28 DE ENERO DE 2022. HORA:

Nº	NOMBRE	CEDULA	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CONTACTO (TELÉFONO- CORREO ELECTRÓNICO)	FIRMA
1	<i>John Villanueva J.</i>	6-19964	<i>MICI</i>	<i>560-0454</i>	<i>John Villanueva J.</i>
2	Gloria Alain	8-876-743	<i>MICI</i>	<i>560-0454</i>	<i>Gloria Alain J.</i>
3	<i>Joel Ramírez</i>	<i>8-873-2</i>	<i>MICI</i>	<i>560-0454</i>	<i>Joel Ramírez</i>
4	<i>José Camarena</i>	<i>9-734-386</i>	<i>MICI - UER</i>	<i>998-04624</i>	<i>José Camarena</i>
5	<i>Pamela Ríos Mejía</i>	<i>7-8-113325</i>	<i>CAMSA</i>	<i>6676 8292</i>	<i>Pamela Ríos Mejía</i>
6	<i>Roderick Gómez</i>	<i>6-573-404</i>	<i>CARSO</i>	<i>6676 8540</i>	<i>Roderick Gómez</i>
7	<i>Nina Leónina</i>	<i>N-20-823</i>	<i>Milankofe - DSH</i>	<i>6130-0540</i>	<i>Nina Leónina</i>
8	<i>Alfonso Martínez R.</i>	<i>9-723-973</i>	<i>Mi Ambiente - Sociedad</i>	<i>500-0853</i>	<i>Alfonso Martínez R.</i>
9	<i>Anthony Bent</i>	<i>PE-111-677</i>	<i>Mi Ambiente - sede central</i>	<i>500-0853</i>	<i>Anthony Bent</i>
10	<i>Edilma Solano</i>	<i>2-716-644</i>	<i>Mi Ambiente Sede Central</i>	<i>500-0853</i>	<i>Edilma Solano</i>
11	<i>Anthony Vega</i>	<i>8-761-1532</i>	<i>Mi Ambiente DB</i>	<i>500-0853</i>	<i>Anthony Vega</i>

12	Ricardo Cifuentes	8-309-580	MIC Ambiente	6808 2669
13	Eduardo González	8-500-6568	MINS (SEDE)	512-9569
14	Victor Manuel Mitre	6-64-493	MINSA Veracruz	9993070
15	Atala S. M. Lord	9-99-1250	MINSA Sgo (SA)	512-9328
16	Fernández Alvaro	8-201-1857	MINSA	6534-4948
17	Roberto Garzaos	9-203-808	H. Ambiente	6760-2936
18	Jamitzel Cárdenas	6-86-807	Al. Cultura / Dvac	66443404
19	Hibbert Galdámez	9-109-1168	Migrante-V.	67890368
20	Alucio y Alvarez	6-703-2212	Policia Nacional	65837339
21	Fabio Velarde	8-220-2306	MICI	6457-3723
22	Karla Ruiz	9-737-590	MOP Veracruz ambient.	6308-7346
23	Tosé Díaz	9-717-417	Micambiente V.	6407 6298
24	Olafio Simeón	8-857-1139	MICI	6083-4833
25	Jaén G.	9-116-	alc. Se form	951426
26	Juan de Dios Villa	8-112-963	MICI	66057548
27	ERIC A. CHICHICO R.	4-118-872	INST/PROG DE ESTACIONES CIVIL DE PAVIMENTACION	6695-3825

28	For fine Bamboo	9-102.71	Trabat Ex Capae	6082.22.06	John Banks
29	Mixed 2ndch	8-4821004	Universitat Parana	65266796	Prof.
30	Gerardo Pinilla V.	9-123-543	Par la Express	65735582	Prof. V

Panamá, 02 de febrero de 2022

DEIA-014-2022

Profesor

Luis Arturo Sánchez

Secretario General

Asociación de Educadores Veragüenses

E.S.D.

Profesor Sánchez:

En atención a la nota sin número, recibida en nuestro despacho el 01 de febrero de 2022, mediante la cual solicitan información relacionada con el proyecto de reactivación de la antigua mina subterránea denominada REMANCE, la cual dejó sus actividades en el año 1999 y del Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, que se desarrollará en la finca N° 447910, Corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, denominada "Greenfield Resources".

Sobre el particular, le indicamos que, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría III, del proyecto "**GREENFIELD MINING**", cuyo promotor es GREENFIELD RESOURCES INC., fue recibido el 05 de enero de 2022, admitido mediante PROVEIDO DEIA 003-1201-2022, de 12 de enero de 2022, y actualmente se encuentra en la fase de evaluación y análisis.

A través de la página web de la plataforma PREFASIA se visualizan los documentos del proceso administrativo de evaluación ingresando mediante el siguiente link: <http://prefasia.mambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar).

Adjuntamos copia digital del EsIA.

Nº de expediente: DEIA-III-M-002-2022

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): ENERO

Sin otro particular nos suscribimos.

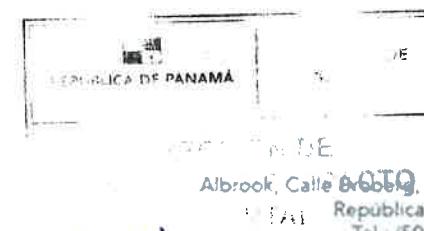
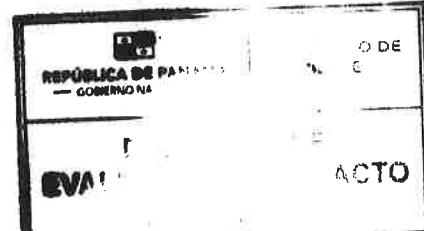
Atentamente,

DOMÍNGLUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/kc/es/ab/am

DEEIA-F-012 versión 2.0



ulys
3-2-22 10:58

Panamá, 1 de febrero de 2022
DNRM-UA-004-2022.

Licenciada

KYRIA CORRALES

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental, Ad Hoc.
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

AB

Respetada Licenciada Corrales:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota No. DEIA-DEEIA-UAS-0008-1401-2022 con fecha de 14 de enero de 2022 y recibida en nuestras oficinas en la misma fecha, en la cual nos solicita emitir un informe técnico fundamentado en el área de nuestra competencia de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría III, del proyecto denominado **“GREENFIELD MINING”** a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**

En virtud de lo anterior, le informamos que debido a las características técnicas del Estudio de Impacto Ambiental el mismo fue revisado y evaluado por personal técnico de los departamentos: Unidad Ambiental, Minas y Canteras, Investigaciones Geológicas y Laboratorio de nuestra Dirección Nacional, de acuerdo con los componentes de nuestra competencia minera, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-003-2022, adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

Jaime Pashales
ING. JAIME PASHALES

Director Nacional de Recursos Minerales

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por:

Fecha:

Hora:

Alfonso

01/02/2022

2:19 PM

JP/jg

Gobierno de la
República de Panamá



Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro
Teléfonos: 560-0402 / 560-0448
Apartado Postal 0815-01119
Panamá, República de Panamá
www.mici.gob.pa

INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-003-2022

DATOS GENERALES.

PROYECTO	GREENFIELD MINING
CATEGORÍA:	III
PROMOTOR:	GREENFIELD RESOURCES INC.
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas
FECHA DEL INFORME:	31 de enero de 2022
EVALUADORES:	<p>Por la Unidad Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Javier Guillen <p>Por el Departamento de Investigaciones Geológicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Celso Jiménez • Juan De Dios Villa <p>Por el Departamento de Minas y Canteras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Noris Guillen • Joel Ramírez • Gloria Alain <p>Por el Departamento de Laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabio Velarde

ANTECEDENTES.

El 14 de enero de 2022, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0008-1401-2022, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado **“GREENFIELD MINING”** a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**

INFORMACIÓN DEL REGISTRO MINERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES.

Actualmente en la Dirección Nacional de Recursos Minerales la empresa **GREENFIELD RESOURCES INC** mantiene una solicitud de concesión para la extracción de minerales metálicos (oro y otros), en una (1) zona de 2,400 hectáreas en los corregimientos de Remance, San Juan y San José, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas. En su expediente de la solicitud, la empresa presenta su Diseño, Planificación, Ingeniería y Procesos Técnicos para la ejecución del proyecto y la misma presenta un sistema de minado a tajo abierto.

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN EVALUACIÓN

Según el EsIA, la empresa **GREENFIELD RESOURCES INC.** registrada bajo el Ficha N° 723109, Documento 1903352, cuyo representante legal es el Sr. Evaristo Javier Domínguez, busca desarrollar el proyecto denominado **“GREENFIELD MINING”**, dentro de los límites de la Finca N° 447910, la cual consta de una superficie de 175 ha + 8,365 m², perteneciente a la empresa **ICAZA TRUST CORPORATION**, ubicada en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas. Dicha finca, se encuentra ubicada dentro de una (1) zona otorgada, por el Estado, como concesión minera para la exploración de minerales metálicos (oro y otros), por medio del Contrato N° 12 del 27 de junio de 2012 publicado en Gaceta Oficial N° 27,127 de 24 de septiembre de 2012.

De acuerdo con el EsIA, el proyecto cubre las etapas de construcción, operación y cierre, tanto para la actividad de explotación minera, como para los trabajos geológicos, exploración, producción, beneficio metalúrgico y actividades complementarias relacionadas a la actividad minera. Las cuales se describen a continuación:

- Prospección y Exploración: para completar los estudios ya realizados, desde la adecuación de las labores subterráneas, hasta el Plan general de Perforación diamantina, el cual se divide en dos fases:
 - Fase I: perforación sistemática de la Veta Huaty.
 - Fase II: Perforación de la Veta Principal y otras estructuras.
- Extracción minera: reinicio de labores de explotación, comenzando con el minado de las labores subterráneas de bloques de mineral accesibles. Adecuación de las labores subterráneas, como:
 - Plan de limpieza de labores mineras
 - Levantamiento topográfico
 - Mapeo Geológico
 - Procedimiento general de muestreo
 - Geomecánica y sostenimiento
 - Ventilación
 - Labores subterráneas existentes, estado actual y adecuaciones
 - Proceso de explotación subterránea.
- Procesamiento de mineral: Todo el mineral, obtenido del proceso de minado subterráneo, será procesado por medio de las siguientes instalaciones o servicios que serán habilitados dentro de los límites de la finca:
 - Depósito de ripio y desmontera (Depósito eventual para usar como relleno hidráulico).
 - Rumas de cianuración “pads” (Depósito de mineral fragmentado en donde se obtiene la solución preñada en Au)
 - Pozas o piscinas para soluciones (Para colectar solución preñada, contingencia por alta pluviosidad, soluciones pobres)
 - Planta ADR (Planta absorción, desorción y reactivación). Se trata de solución preñada para extracción de Au.
 - Laboratorios, para análisis químicos, metalúrgico y geometalúrgico.
 - Planta CIP (Proceso de carbono en pulpa), planta de procesamiento industrial en tanques.
 - Oficinas administrativas.
 - Planta de Conminución (Planta de chancado con zarandas y fajas transportadoras que trasladan el material a camiones).
 - Zona de destrucción remanentes explosivos. (se destruirá por combustión o detonación los remanentes de explosivos y relacionados).

Según el EsIA, dentro del proceso metalúrgico de la mina, se contemplan circuitos cerrados de soluciones acuosas, relleno hidráulico (para usar los ripios como relleno de labores explotadas), relleno detrítico complementario (que propicia que haya mínimos sobrantes, tanto acuosos como sólidos, de tal forma que el depósito de ripios reciba sólo mínimas cantidades de residuos que no se hayan podido reciclar). Todo en cumplimiento del concepto de “minería sin residuos” o concepto Roca Total (CRT).

- Instalaciones complementarias: habilitación e instalación de estructuras que complementan el correcto funcionamiento del proyecto como:
 - Rehabilitación de caminos de acceso e interiores.
 - Habilitación de oficinas administrativas.
 - Clínica de primeros auxilios /Enfermería.
 - Almacenes /Bodegas.
 - Taller de mecánica o mantenimiento de equipo.
 - Sistema de tratamiento de agua residual de tipo doméstico (biodigestores).
 - Habilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable, agua para uso industria.
 - Conexión al sistema eléctrico.
 - Instalación de laboratorio químico y metalúrgico.
- Plan de cierre: El plan de cierre del proyecto, se basa mayormente en las fuentes identificadas como posibles fuentes de contaminación como lo son: Labores

subterráneas, Acopio de estériles y Pilas de Lixiviación, a su vez incorpora otras fuentes, menos contaminantes como lo es el desmantelamiento de las estructuras. El Plan de cierre, incluye las siguientes actividades:

- Actividad I: Labores subterráneas
- Actividad II: Desmantelamiento de estructuras auxiliares o complementarias
- Actividad III: Planta de beneficio metalúrgico.
- Actividad IV: Cierre de depósito de ripio / pilas de lixiviación
- Actividad V: Cierre de pozas de piscina de colección.
- Actividad VI: Reutilización de suelos rehabilitados.

- Poscierre: El poscierre es la etapa siguiente al término de la implementación de todas las medidas de cierre y una vez que la autoridad correspondiente (Ministerio de Ambiente, MICI, Ministerio de Salud), entregue el Certificado de Cierre de obras. Esta etapa considera el mantenimiento de las medidas de cierre, monitoreos y, el seguimiento y verificación de todas las medidas, con el objeto de garantizar en el tiempo la estabilidad física y química del lugar. En esta etapa se deberá implementar las siguientes actividades:
 - Actividad I: Medidas de Seguimiento y control (monitoreo)
 - Actividad II: Medidas de mantenimiento.

ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y cada uno de los componentes de competencia minera, se determina que en el documento en evaluación existen aspectos técnicos que son necesarios que el promotor **GREENFIELD RESOURCES** amplié y aclaré, por lo cual le solicitamos la siguiente información:

1. En la página 143 del EsIA, en la **Sección 5. Descripción del proyecto obra o actividad**, el promotor indica “*...contempla una proyección de explotación de 200 tpd (tasa de producción óptima) de producción sostenida de mineral con contenido aurífero, que se explotará con labores subterráneas, por métodos “trackless” y convencionales, beneficiada metalúrgicamente por cianuración en “pads” y en tanques (Círculo cerrado), donde se promedia tener por cada tonelada extraída cinco gramos del minera (oro), es decir una ley promedio de 5.5 g/T.*” y en la página 186 del EsIA, en la **Sección 5.4.2.2. Actualización del Plan General de Perforaciones Diamantina**. El promotor indica “*es una de las vetas que se encuentran dentro de área de influencia directa del proyecto, que aún no ha sido explotada, pero por los resultados previos de muestras de sus afloramientos, analizados por el equipo técnico, proyecta un gran potencial.*” Así como hace referencia en párrafo anterior a que se debe corroborar la información obtenida de estudios realizados en dicha veta por campañas de perforación anteriores. En la página 178 del EsIA, en la sección **5.4 Descripción de las Fases del Proyecto, Obra o Actividad**, se hace la siguiente aseveración “*Luego de analizar y estudiar los datos históricos, los procesos de producción realizados con anterioridad y los estudios, tanto de reconocimiento superficial, como de prospección, exploración y análisis del yacimiento; se llega a la conclusión de que la zona en concesión mantiene un depósito de minerales que puede seguir siendo explotado, adecuando las labores subterráneas existentes y aplicando modernas tecnologías limpias, para la obtención de oro*”. En las páginas 179 y 180, en la sección **5.4.1 Etapa de Planificación – duración estimada de veinticuatro (24) meses**, se indica “*En la presente etapa, se realiza la investigación detallada de sitio, diseño y planeamiento necesarios, para la realización del estudio de factibilidad, la adquisición de los permisos correspondientes, la confección de los planos finales del proyecto y la realización del presente Estudio de Impacto Ambiental. A su vez, se tramitarán los permisos y aprobaciones del sistema propuesto en las diferentes instituciones administrativas, tales como: Estudios técnicos complementarios (Factibilidad), Diseño...*”. Todos estos estudios detallados en la Etapa de Planificación debieron ser desarrollados por el promotor para poder determinar si es viable la extracción del yacimiento, sin embargo, estos no se aportan en el presente EsIA, por lo solicitamos la siguiente información. El promotor debe:

- a. Aportar los resultados de la evaluación de yacimiento que le permitió definir aspectos como tamaño de mina y planta, método de explotación y procesamiento, determinación de reservas (recursos económicamente explotables), plan minero, vida útil entre otros estudios requeridos para la definición de un proyecto extractivo de mineral metálico.
- b. Presentar la factibilidad económica que sustente la extracción del mineral.
- c. Presentar los datos históricos que determinen que el yacimiento se puede seguir explotando.
- d. Presentar la lista y contenido de los datos históricos utilizados para llegar a la conclusión de que la zona en solicitud de concesión puede seguir siendo explotada.
- e. Presentar la lista y contenido de todos los estudios metalúrgicos efectuados a las muestras representativas del proyecto.

2. En la página 145 del EsIA, en la **Sección 5.1.1 Objetivo Específico**, se menciona “*Eliminar la flotación en el proceso metalúrgico, para evitar la generación de relaves y relaveras, en la etapa de operación*”. En el documento hacen mención en diferentes puntos de una minería sin residuos y la no generación de relaves minero ni relaveras. En las páginas 288 y 289 del EsIA, en la **Sección 5.4.3.4.2. Cianuración en Tanques, Planta CIP (Carbón en pulpa)**, se menciona “*Las características generales del material que será tratado en la Planta CIP y las condiciones de su tratamiento, en base a pruebas metalúrgicas serán las siguientes:*”. En la página 292 en la **sección 5.4.3.5 Actividad Quinta: depósito de ripio y desmontera**, se indica “*Área temporal destinada para almacenar el material proveniente del desmonte minero y el material estéril proveniente de los procesos de beneficio metalúrgico; para uso posterior.*” Y en el **Anexo 5.3 Planos de Proceso**, se muestran los diagramas de proceso de **FLOWCHART PLANTA DE CIANURACION CIP 200 TM/DIA, BALANCE DE MASA Y AGUA PARA BENEFICIAR 200TM/DIA DE MINERAL AURIFERO para el CIRCUITO DE RECUPERACIÓN DE ORO CON CARBÓN ACTIVADO EN LIXIVIACIÓN (CIP)** indica como salida del proceso al depósito de ripio con volúmenes diferentes ($73,091\ m^3$ y $20,730\ m^3$) y en el numeral 25 de la leyenda indica como descripción *relavera* $140,091\ m^3$ cap al depósito de ripio. Por lo que solicitamos lo siguiente:
 - a. Aclarar porque hace referencia sobre un método de concentración que en ninguno de los procesos descritos en el EsIA se hace mención.
 - b. Los estudios metalúrgicos efectuados a las muestras representativas del proyecto que demuestren la efectividad del método de tratamiento especificado (Planta CIP) y las condiciones operacionales establecidas.
 - c. Sustentar cómo se evitará técnicamente la generación de relaves de una planta de lixiviación dinámica con tamaño de partícula de $<200\#$, si dentro de sus diagramas de proceso del CIP en anexos mencionan relavera. Entendiéndose relaves como el material rechazado de un proceso de chancado, trituración o molienda de que la mayor parte de los minerales valiosos han sido extraídos.
 - d. Aclarar porque en el Anexo 5.3 los diagramas de proceso, la capacidad del depósito de ripio tiene diferentes volúmenes y con un número de identificación donde la leyenda lo denominan relavera.
 - e. Aclarar cual es el volumen total del depósito de ripio para almacenar tanto los desechos o relaves de la planta CIP y el material proveniente del desmonte minero.
 - f. Indicar cómo será la disposición, el manejo y las medidas de mitigación de los desechos o relaves del depósito de ripio hasta su uso en la planta de relleno hidráulico indicado en la Figura 5.52 en la página 294.
3. En la página 180 del EsIA, en la **Sección 5.4.1 Etapa de Planificación**, en el **Punto Estudios técnicos complementarios (Factibilidad)**, donde se indica “*En el presente ítem se recopilan los diversos estudios complementarios/ factibilidad para definir la extensión, profundidad, niveles de concentración existentes en el yacimiento, estudios topográficos y de geotecnia. Con la información obtenida se procede a realizar el diseño final de la explotación, designando los frentes y áreas de extracción, tipo de equipo necesario para los diferentes procesos de beneficio de estos minerales, así como detalles para el diseño de infraestructuras.*” Y se estipula que una de las etapas

del estudio de factibilidad es la “*Selección del Método de Explotación y Procesamiento*” En la página 221, en la sección **5.4.2.6.8. Proceso de Explotación subterránea**. El promotor procede a describir el método de explotación es corte y relleno ascendente y por subniveles, sin embargo, la descripción del proceso extractivo es muy básico y general; por lo que el promotor deberá:

- a. Sustentar y detallar el o los métodos de minado y presentar el o los estudios que avala los mismos; ya que el estudio a pesar de que menciona que se utilizará la metodología de corte y relleno, deja la puerta abierta para el uso de otro tipo de metodología subterránea de extracción tal como el método de hundimiento (block caving) y el método “Shrinkage”. Estos métodos, en especial el de hundimiento, tienen un enfoque diferente al de corte y relleno, inclusive pudiendo afectar el relieve del terreno suprayacente al material que se está extrayendo.
4. En la página 195, sección **5.4.2.2.3. Caracterización Geometalúrgica**. el promotor indica “*... propone y promueve la “Minería sin residuos”; por lo que se usará arcillas de la zona para la impermeabilización de las sub-capas de los denominados “pads”, pozas de soluciones y depósitos de ripios.* y en la página 196 en *Relleno hidráulico (para usar los ripios como relleno de labores explotadas). Relleno dentrítico complementario, que propiciará que haya mínimos sobrantes, tanto acuosos como sólidos de tal forma que el depósito de ripio recibirá sólo mínimas cantidades de residuos que no se hayan podido reciclar. No se incorporan en el diseño la generación de relaves, por lo que no se necesitará habilitar relaveras.*” En la página 223, sección **5.4.2.7. Actividad VII: Instalación y construcción de infraestructuras industriales y de servicios**. El promotor indica que para la selección de las áreas para las instalaciones industriales y de servicio, se han combinado criterios técnicos como ambientales. Específicamente menciona como uno de los criterios medioambientales “*Se ha seleccionado zonas con suelos estables y/o confinados...*” Sin embargo, en la sección de anexos no son incluidos los estudios geotécnicos que avalen que el área de antiguas áreas de relaves mineros, donde se pretende ubicar estas estructuras (*Planta CIP, Laboratorio, Bodega de aditivos, PADs, Poza de grandes eventos, Poza pregnant*); por lo que el promotor deberá:
 - a. Aportar el estudio geotécnico y de fundación/cimentación donde se ubicarán las instalaciones.
 - b. Aportar el Estudio de Calidad de Suelos en el área donde se pretende ubicar las estructuras establecidas para el desarrollo del proyecto.
 - c. Aportar pruebas de filtración para la zona donde se ubicarán los PAD’s.
5. En la página 200 del EsIA, en la Sección 5.4.2.6. Actividad VI: Exploración de mineral - Adecuación de labores subterráneas., el promotor indica “*De acuerdo a información histórica levantada en campo y secciones longitudinales encontradas en la Veta Principal, se considera que, dentro del Plan de Minado Subterráneo, se contempla habilitar las labores subterráneas ya existentes, para poder realizar el mapeo geológico y el muestreo sistemático de la veta, en aquellos tramos con bloques que aún no han sido minados.*” De igual manera en esta misma página, pero en la sección **5.4.2.6.1. Plan de limpieza de labores mineras** indica que “*Actualmente, en visitas a campo se ha evidenciado, que existe la facilidad de acceder sin mayores problemas a las labores subterráneas; se pudo constatar a su vez, que existen labores que se han conservado bastante bien, debido a que las cajas existentes son muy competentes, lo que permitirá trabajar en las mismas. Por otra parte, también fue posible constatar que algunos tramos de las labores subterráneas se encuentran abandonados y/o inaccesibles o con algunos tramos derrumbados, por tal motivo se requiere limpiarlas y reacondicionarlas. De igual forma, hay que dejar claro, que por lo general dichas labores se encuentran en buen estado.*”. de igual forma indica en la sección **5.4.2.6.5. Geomecánica y sostenimiento** (pág. 207) que “*A pesar de que en general, las cajas de las labores subterráneas en el proyecto lucen muy estables y competentes; de todas formas, para los tramos bastante fracturados, se puede elegir excepcionalmente, en casos puntuales, entre los siguientes tipos de sostenimiento...*” Y en esta misma sección, pero en la página 210, “*No se tiene*

estudios de la estabilidad cinemática del macizo rocoso; sin embargo, se puede deducir que tampoco se tendrá mayores complicaciones en este aspecto.”. Haciendo la revisión en el cuerpo del EsIA presentado no se encuentra aval técnico que sustente la estabilidad de los túneles existentes en la mina y en el que se basa la metodología de aprovechamiento de mineral para este proyecto, por lo que el Promotor deberá:

- a. Aportar los estudios geotécnicos/geomecánicos realizados y que avalan la estabilidad de cada uno de los túneles existentes, en el que está basado la factibilidad técnica proyecto para continuar con las labores mineras usando la metodología descrita en el EsIA.
- b. Detallar metodología introducción/aplicación relleno hidráulico y dendrítico en las labores subterráneas que se indica será utilizado para estabilizar dichos túneles.

6. El promotor indica en la página 228, sección **5.4.2.7.2. Planta de Conminución**. que el material proveniente de los frentes de minado o almacenado en canchas, se vertida en una tolva de donde se alimentará una chancadora primaria y secundaria y señala que “*esta estación de chancado, que por cierto genera polvo, tendrá un Extractor de Finos de 30 HP, con lo cual se mitigará sensiblemente la generación de polvo (Ver Anexo 5.3.A).*” Sin embargo, al realizar este anexo solo se ubica un filtro en el diagrama general del proceso, por ende, el promotor debe:

- a. Aportar el diseño del o los filtros para el control de finos generados en el proceso de trituración de roca, donde se evidencie que efectivamente realizará la succión, con su % de absorción, basado en el diseño de la planta de trituración indicado en el proyecto.

7. El promotor indica en la página 232 sección **5.4.2.7.3 Rumas de Cianuración (PADs)** que “*Lo primero que se debe hacer, es realizar perforaciones preliminares, con un sistema helicoidal, tipo “auger” o similar, con el objetivo de verificar el tipo de material y la profundidad de la roca firme; además, usar el material expulsado por el taladro al momento de perforar para realizar análisis químicos y pruebas de cianuración, para determinar si dicho material es estéril o si tiene algún tipo de contenido recuperable de oro. De haber valores recuperables, se tendrá que realizar un muestreo sistemático para cubicar las zonas, procesarla, para implementar los nuevos “pads”.*” Analizando los posibles escenarios del proyecto, el promotor debe indicar:

- a. El promotor debe aclarar si la ubicación de los nuevos PAD's se encuentra contemplado dentro del alcance del presente estudio, de ser positiva la respuesta se requiere:
 - Coordenadas UTM WGS84 de ubicación de los nuevos PADs.
 - Levantamiento de las características ambientales donde se ubicará los nuevos PAD's y sus medidas de mitigación.

8. En la página 278 del EsIA, en la **Sección 5.4.3.4.1. Cianuración en Rumas (PADs)**, en el **Punto A. Rumas de Cianuración “PADs”**, se hace la siguiente aseveración: “*Al ritmo de extracción proyectado (200 tpd) se podrá apilar un máximo de 6,000 TM en treinta días, si las condiciones climáticas lo permiten, se podrá llegar a los 10,000 TM. Este método se deberá aplicar para materiales con leyes de alrededor de 1 g/t de Au a mayor y se espera recuperaciones por encima del 70% para el tiempo de residencia de 60 días*”. Le solicitamos al promotor:

- a. Aclarar si el ritmo de extracción proyectado contempla individualmente cada proceso de lixiviación indicado en el Estudio (Pads y Tanques).
- b. Presente los estudios o ensayos donde se concluye que las leyes de Au deben ser mínimo 1g/t, tamaño de partícula de 1 pulgada o más, y que las recuperaciones superarán 70% en 60 días.

9. En la página 225 del EsIA, en el **Cuadro 5.13 Ubicación y Características de las Instalaciones Industriales y de Servicios**, en la sección de Rumas de Cianuración (pads) en su descripción aparece “*Rumas dinámicas de mineral fragmentado, de 4 m. de altura*” y en la sección **5.4.3.4.1. Cianuración en rumas (PADs)** en la página 277 indica “*.....d. Altura del banco 4 (una capa) a 8 metros (dos capas)...*” y en las

páginas 242 a la 248 del EsIA, se describe todo el proceso de la Planta ADR, en la página 242 en la **Sección 5.4.2.7.6 Planta ADR**, se indica “*Esta planta tiene tres (3) pasos sucesivos que comprenden: Absorción del oro con carbón activado; la Desorción y electrodeposición; y la Reactivación de carbón activado*”. Adicional en las páginas 244 y 245 se mencionan los procesos de **Reactivación, Fundición y Tratamiento de Efluentes**, en este último indicado lo siguiente: “*Sistema propuesto para el caso de requerirse tratamiento de las aguas residuales producidas, ya sea el caso en las labores subterráneas, purificación de la solución empleada en la cianuración, o exceso de solución en el circuito (debido a lluvias abundantes);*” y el **Anexo 5.2 Planos de Lixiviación**, se presentan los flujogramas del proceso de cianuración en PADs. Al revisar la descripción de este proceso de recuperación oro, solo se hace mención del manejo de los líquidos, sin embargo, no se presenta detalles de los sólidos generados en este proceso, por lo que, le solicitamos al promotor:

- a. Indicar el método y el flujograma de apilamiento del mineral, neutralización y retiro del material lixiviado de los PADs.
- b. Indicar la disposición final del material lixiviado.
- c. Indicar el manejo, medidas de mitigación, control y monitoreo del material lixiviado.
- d. ¿Cuál será el ciclo completo de lixiviación en lo referente al tiempo de llenado de la celda, tiempo de lixiviación, tiempo de neutralización y tiempo de descarga?
- e. ¿Cuál es el tamaño de partícula de mineral requerido y los estudios que lo indican?
- f. Presentar las pruebas de lixiviación estáticas, los resultados obtenidos y los laboratorios involucrados con su debida acreditación.
- g. Indicar como abordara el tema de contención y seguridad de las pilas, medidas de control para el apilamiento.

10. En las páginas 244 y 245, **Punto 4. Fundición**, se indica “*El área de fundición tiene como función producir barras “bullion” o doré, a partir del precipitado electrolítico que se obtiene de las celdas electrolíticas. En esta etapa se debe considerar los siguientes sistemas y equipos, cuya finalidad es cuidar el medio ambiente y la seguridad del trabajador: a. Sistema de recuperación de mercurio, b. Horno de fundición basculante con sistema de colada en cascada, c. Sistema de tratamiento de gases de horno de fundición, d. Tratamiento de escorias.*” Sin embargo, no se indica el manejo y disposición del mercurio recuperado, entendiendo que la República de Panamá ratifico el Convenio de Minamata, que prohíbe el uso del mercurio, por lo que, requerimos que el promotor:

- a. Indicar cual es el manejo, medidas de mitigación y disposición final del mercurio recuperado en la etapa de Fundición de la Planta ADR.

11. En la página 285 del EsIA, en la **Sección 5.4.3.4.1. Cianuración en Rumas (PADs)**, en el **Punto F. Tratamiento de efluentes (planta de tratamiento de efluentes)**, se indica lo siguiente: “*En el área del proyecto el agua que emerge de las labores subterráneas es incolora a parda clara, por lo que se le puede calificar como neutra a ligeramente ácida; esto es debido a que las rocas y estructuras mineralizadas no contienen minerales acidificantes, es decir, en el proyecto no se encuentran sulfuros inestables, pirrotita y marcasita que producen acidificación*”. Le solicitamos al promotor que nos presente los siguientes análisis químicos:

- a. En la roca:
 - Potencial de Generación Acida (AGP en inglés).
 - Balance Acido-Base (ABA en inglés)
 - Generador Neto de Acido (NAG en inglés)
- b. Agua:
 - Presentar a caracterización de aguas en todos los niveles (túneles).
 - Ubicar y caracterizar pozos de monitoreo de agua subterránea, aguas arriba y aguas abajo del proyecto.
 - Aportar los estudios hidrogeológicos del área del proyecto.

12. En la página 449, **punto 6.6.1 Calidad del agua superficial**. El promotor indica “*Para determinar la calidad de agua de las quebradas existentes en el área de*

influencia directa e indirecta, se realizó un muestreo en las principales quebradas y pozo existente, siendo estas la Quebrada Veneno, Quebrada Chitreca, Quebrada La Máquina y Pozo Huatí. Para ello se identificaron diversos puntos para muestreo de las aguas de cada recurso hídrico identificado.” En la página 471 en el punto **6.6.2 Aguas subterráneas**, se indica “En el área de estudio se observan cinco (5) perforaciones para instalación de pozos de observación con el objetivo de conocer la profundidad de la identificación de agua o napas subterráneas para pruebas de muestreo y evaluación de uso a futuro.” En el **Cuadro 9.20. Matriz de Identificación de Impactos y Valorización de Impactos Ambientales (Etapa de construcción)**. (pág. 805) y en el **Cuadro 9.23. Matriz de Identificación y Valorización de Impactos Ambientales (Etapa de operación)** se realiza la identificación de impactos ambientales que pueden ser generados por el proyecto, por lo que el promotor deberá:

- a. Presentar los estudios y/o modelos para establecer la calidad, características y dinámica de aguas subterráneas existentes en el área del proyecto
- b. Presentar detalle/perfil de los pozos, litología, nivel estático, prueba dinámica entre otros aspectos técnicos.
- c. Realizar análisis caracterización de las aguas subterráneas con el CIIU correspondiente.
- d. Indicar las bases técnicas de levantamiento de línea base de campo que sustentan en la valorización de bajo para los impactos en la fase de construcción, para la *Disminución de percolación / Infiltración* (3.95) y *Alteración de la circulación de los subescurreimientos* (3.51) y en la fase de operación son caracterizados bajo para *Disminución de percolación / Infiltración* (3.95) y medio para *Alteración de la circulación de los subescurreimientos* (4.60).

13. En la página 322, sección **5.6. NECESIDADES DE INSUMOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN**, el promotor indica en los químicos utilizados para el procesamiento del mineral presente en el yacimiento como “*Solución de cianuro (CN): Esta solución, corresponde a cianuro de sodio, que es una sal soluble en agua que se utiliza en el proceso de cianuración para disolver el oro presente en el mineral y en la cementación para garantizar la precipitación del oro. El consumo estimado de cianuro es a razón de 3,55 kg/t de mineral.*” En la página 324, en el **Cuadro 5.23. Listado de insumos y aditivos a utilizar en el proyecto**, indica un consumo de aproximadamente 0.5kg/ton de material extraído procesado, en la sección **10.1.1.3.1 Programa de manejo de desechos**, en la página 862, se hace referencia en las obligaciones de proveedores y en la página 870 **Cuadro 10.2 Sustancias químicas resumen de fichas de seguridad**. Sin embargo, no se presenta un Plan donde se recolecte e indiquen todas las medidas de mitigación para el transporte, manejo, uso y disposición final del cianuro y sus empaques.

- a. Presentar un Plan para el manejo de cianuro que incluya transporte, almacenamiento, uso y disposición final siguiendo recomendaciones internacionales aplicadas a su uso en proyectos mineros.

14. En la Dirección Nacional de Recursos Minerales, dentro del Expediente 14-09 de solicitud de concesión para la extracción de minerales metálicos de la empresa GREENFIELD RESOURCES INC, indica dentro de su descripción del Diseño, Planificación, Ingeniería y Procesos Técnicos para la ejecución de la concesión un sistema de minado a tajo abierto, sin embargo, en el Estudio de Impacto Ambiental presenta un diseño de minado subterráneo. El promotor deberá:

- a. Aclarar si el proyecto en evaluación corresponde con la solicitud de concesión de extracción de minerales metálicos del Expediente 14-09, presentada ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias.

15. Adicional requerimos que el promotor presente la siguiente información:

- a. Presentar los datos que se utilizaron para hacer el modelo 3D de la veta Huaty.
- b. Presentar los datos y modelos 3D de las Vetas mencionadas en el estudio.
- c. Presentar la Ley de Corte del depósito de mineral.

- d. Presentar un mapa de la zonación mineralógica donde se aprecie la proporción de sulfuros y óxidos en el depósito.
- e. Caracterización de la calidad de aire dentro de los túneles de existentes y que serán rehabilitados para el desarrollo del proyecto.
- f. Presentar un mapa con la topografía detallada del área del proyecto

CONCLUSIONES

➤ Una vez evaluado y revisado el documento de acuerdo con el área de competencias mineras, se determinó que el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado **“GREENFIELD MINING”** presentado por la empresa **GREENFIELD RESOURCES INC.**, *se tienen observaciones al mismo que deban ser aclaradas y las mismas fueron detalladas en el punto Análisis Técnico del presente informe.*

RECOMENDACIONES

➤ Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado **“GREENFIELD MINING”** a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**

CUADRO DE FIRMAS

Elaborado por:

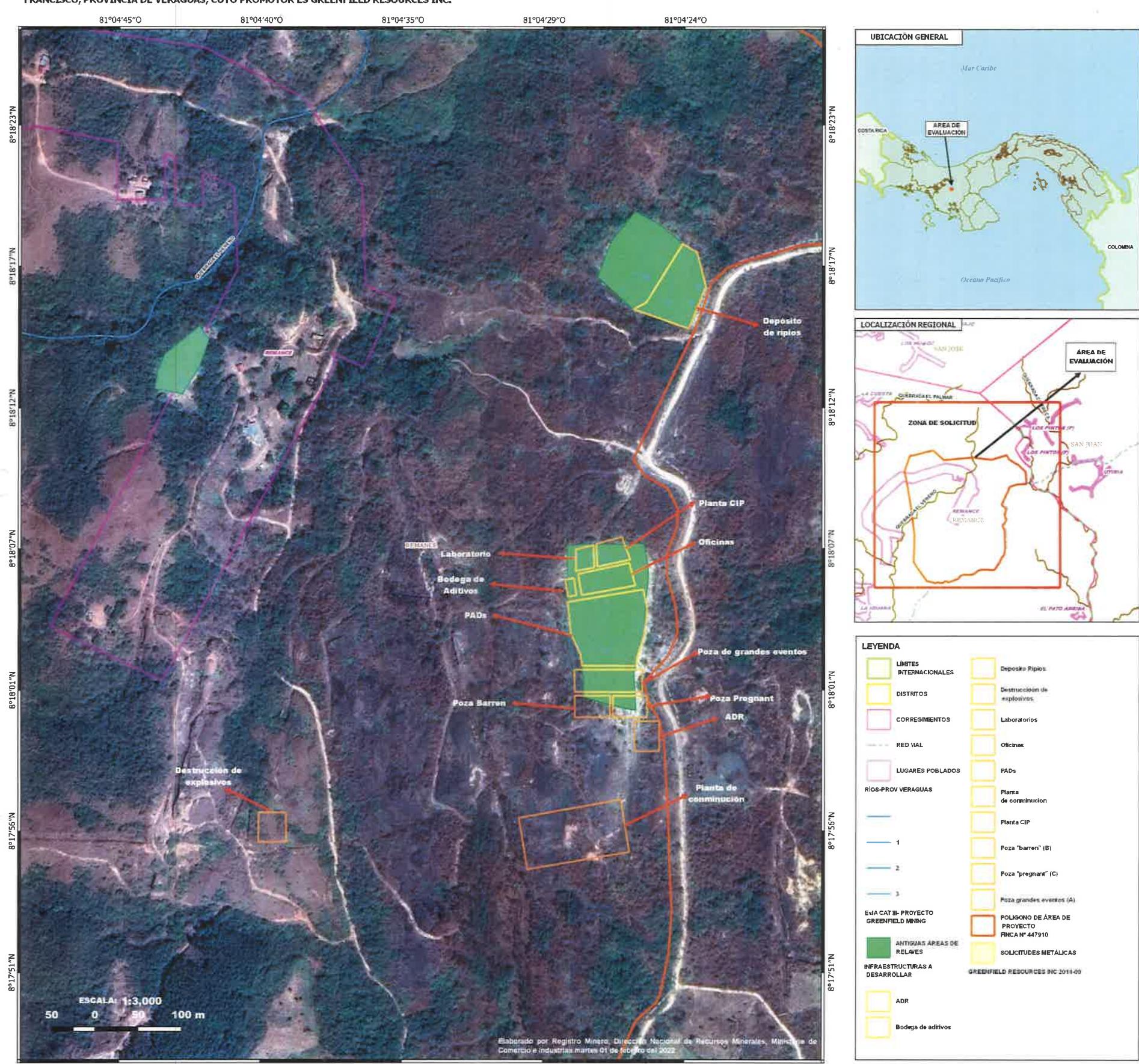
 Ing. Celso Jiménez Ingeniero Geólogo Jefe del Departamento de Investigaciones Geológicas	 Ing. Juan De Dios Villa Ingeniero Geólogo e Hidrogeólogo Departamento de Investigaciones Geológicas
 Ing. Noris Guillen Ingeniera en Minas Jefa del Departamento de Minas y Canteras	 Ing. Joel Ramírez Ingeniero Geólogo Departamento de Minas y Canteras
 Ing. Gloria Alain Ingeniera en Minas Departamento de Minas y Canteras	 Ing. Fabio Velarde Ingeniero Metalúrgico especialidad en Procesamiento Minerales Coordinador Técnico Laboratorio
 Javier Guillen Técnico Ambiental Unidad Ambiental	

ANEXO I. VERIFICACIÓN DE LAS COORDENADAS DEL EsIA EN EL REGISTRO MINERO.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL- CATEGORÍA III, DEL PROYECTO DENOMINADO "GREENFIELD MINING", A DESARROLLARSE EN EL CORREGIMIENTO DE REMANCE, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE VERAGUAS, CUYO PROMOTOR ES GREENFIELD RESOURCES INC.



AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS A DESARROLLAR -ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA III, DEL PROYECTO DENOMINADO "GREENFIELD MINING", A DESARROLLARSE EN EL CORREGIMIENTO DE REMANCE, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE VERAGUAS, CUYO PROMOTOR ES GREENFIELD RESOURCES INC.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
Central Telefónica: 500 - 0734 (Ext. 6251)

Santiago, 24 de Enero del 2022
DRVE/ 058 /2022

Ab

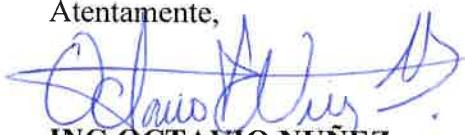
Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

Respetado Ingeniero Domínguez:

En atención a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0012-1901-2022** fechada del 19 de enero del presente, se remite el recibido conforme por parte del municipio del Distrito de San Francisco respecto al proyecto denominado “**GREENFIELD MINING**” promovido por **Greenfield Resources Inc.**, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Adjunto: Original de recibido.

Atentamente,


ING. OCTAVIO NUÑEZ
Director Regional encargado
Dirección Regional MiAMBIENTE/Veraguas.

/JF/YPalacios/

c.c. Archivo
C.c. Expediente

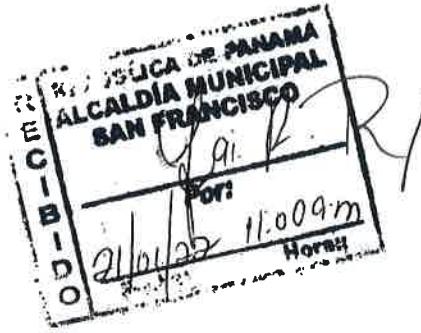


REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Palme</i>
Fecha:	<i>01/02/2022</i>
Hora:	<i>10:00 AM</i>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 19 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0012-1901-2022

Honorable
José Isabel Valencia
Alcalde del Distrito de San Francisco
E.S.D.



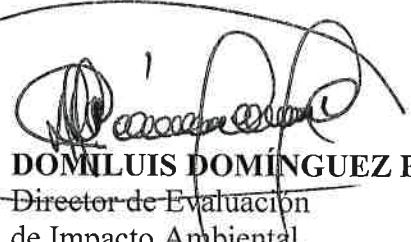
Respetado Alcalde Valencia:

El **día lunes 24 de enero de 2022**, a las **9:00 a.m.**, se estará realizando la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: **“GREENFIELD MINING”**, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, por parte de la empresa promotora y consultores, de manera virtual mediante la plataforma Zoom a través del link <https://us02web.zoom.us/j/83146671503?pwd=Q0FZU3JIMHlnK0FubGRMdWF5WXJRZz09>.

ID de reunión: 831 4667 1503
Código de acceso: 793392

Cualquiera consulta, comunicarse a los teléfonos 500-0853 Ext. 6853/6154.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DOMINGO LUIS DOMÍNGUEZ E

Director de Evaluación
de Impacto Ambiental.

DDE/es/ab/am
ab
ASB



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
Central Telefónica: 500 - 0734 (Ext. 6251)

Santiago, 25 de Enero del 2022
DRVE/ 052 /2022

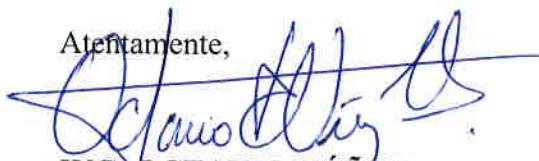
Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

Respetado Ingeniero Domínguez:

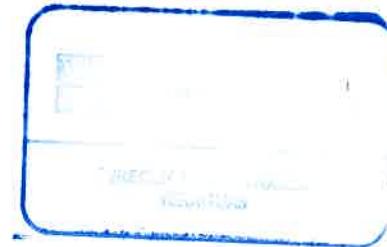
Remitimos nota s/n fechada del 29 de diciembre del 2021 emitida por la Asociación de Educadores Veraguenses, respecto al Proyecto Categoría III denominado **“GREENFIELD MINING”** promovido por **GREENFIELD RESOURCES INC.**, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas; solicitando información respecto al proyecto en mención.

Se adjunta: Original de Nota.

Atentamente,


ING. OCTAVIO NÚÑEZ

Director Regional
Dirección Regional MiAMBIENTE/Veraguas.



/JF/YPalacios/

c.c. Archivo
c.c. Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Octavio</i>
Fecha:	<i>01/02/2022</i>
Hora:	<i>10:00 AM</i>

Llo 101



Asociación de Educadores Veraguenses

Panamá, Santiago de Veraguas, Edificio El Educador Veraguense, Avenida Central, entre calle sexta y séptima, primer piso, frente al Banco BAC Panamá, telefax (507) 998-3564, celular (507) 6743-1706
e-mail: aevegremialista@gmail.com

Santiago, 29 de diciembre de 2021

Licenciada
Julieta Fernández
MI AMBIENTE
Veraguas
E S D

Saludos cordiales de la Asociación de Educadores Veraguenses (AEVE).

Licenciada Fernández, como organización con carácter social, por este medio le solicitamos información relacionada con el proyecto de reactivación de la antigua mina subterránea denominada REMANCE, la cual dejó sus actividades en el año 1999 y del Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, que se desarrollará en la Finca N°447910, corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas denominada "Greenfield Resources"

Fundamento de Derecho: Ley de Transparencia, Ley 6 de 2002.

Agradecido por la aceptación y respuesta positiva a la presente solicitud.

Atentamente,


Prof. Luis Arturo Sánchez Hernández
Secretario General de AEVE.



"Quien no se atreve a luchar, no merece educar"


30-12-2021.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

MEMORANDO – DIAM – 0138 – 2022

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: DIANA LAGUNA
Directora

Asunto: Verificación de Coordenadas

Fecha: Panamá, 28 de Enero de 2022

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Diana D. Laguna</i>
Fecha:	28 de Enero de 2022
Hora:	3:22 pm

En repuesta al Memorando **DEEIA-0030-1701-2022**, donde se solicita generar una cartografía referente al proyecto categoría II, titulado "**GREENFIELD MINING**", le informamos lo siguiente:

Variables	Descripción
Concesión	Superficie: 2,397 ha + 3,106.4 m ²
Área del proyecto Finca 44910	Superficie: 175 ha 0988.8 m ²
Medio abiótico hidrología	Superficie : 127 ha + 1,305.5 m ²
Medio abiótico topografía	Superficie : 511 ha + 5,0345 m ²
Bodega de aditivos	Superficie: 200.1 m ²
Deposito Ripios	Superficie : 4,145.8 m ²
ADR	Superficie: 998.9 m ²
Destrucción de explosivos	Superficie: 1,085.6 m ²
Laboratorios	Superficie: 539. m ²
Planta	Superficie: 7,249.81 m ²
Oficinas	Superficie : 1,591.4 m ²

Variables	Descripción
PADs	Superficie: 6,538.5 m ²
Planta CIP	Superficie: 933.4 m ²
Poza "barren" (B)	Superficie: 1,006.6 m ²
Poza "pregnant" (C)	Superficie: 982.9 m ²
Poza grandes eventos (A)	Superficie: 2,016.9 m ²
Antiguas áreas de relave	Superficie: 2 ha + 7,759.9 m ² (Suma de los 3 polígonos)
Puntos	Túneles existentes, Sondeos arqueológicos, Estructuras Antiguas instalaciones mineras y Túnel, Pozos de Observación, Muestreo de flora, Calidad de suelo, Calidad de aire / Ruido, muestreo - Vibraciones, Toma de agua, Postes eléctricos Botadero, muestreo de agua, Tanque de abastecimiento de agua potable.
División Política Administrativa	Provincia: Veraguas Distrito: San Francisco Corregimientos: San José, Remance, San Juan.
Cuencas Hidrográficas	132, Río Santa María.
SINAP	fuera
Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	Bosque latifolia do mixto secundario, Otro cultivo anual, Pasto, Rastrojo y vegetación arbustiva, Superficie de agua
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo VII

Adj. Mapa
DL/aodgc/cas/ma
CC: Departamento de Geomática

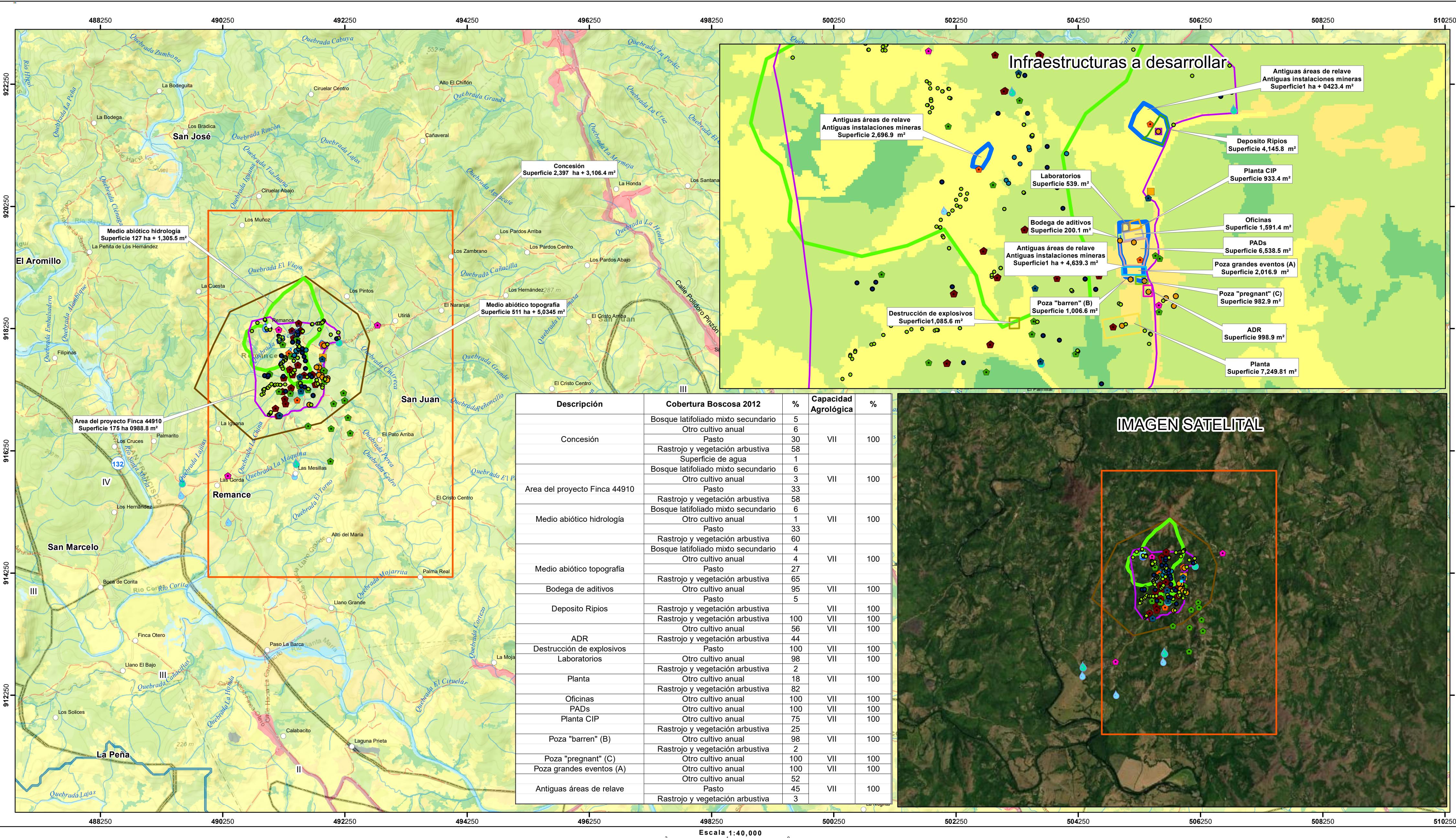


REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

PROVINCIA DE VERAGUAS, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, CORREGIMIENTOS DE SAN JOSÉ,
REMANCE, SAN JUAN VERIFICACIÓN DE COORDENADAS -"GREENFIELD MINING"
- GREENFIELD RESOURCES INC

98

MINISTERIO DE AMBIENTE



Lugares Poblados
Tunel existentes
Sondeo Arqueológicos
Estructuras
Antiguas instalaciones minera
Pozos de observación
Muestreo de flora
Plataforma
Calidad de agua
muestreo - Vibraciones
Calidad de aire / Ruido
Calidad de suelo
Batedero
Postes eléctricos
Muestreo de abastecimiento de agua potable
Toma de agua

quebradas
Concesión
Área del proyecto Finca 44910
Medio abiótico hidrología
Medio abiótico topografía
Infraestructuras a desarrollar
Antiguas áreas de relave

muestreo de agua
Red Vial
Ríos y quebradas
Depósito Ripios
Destrucción de explosivos
Laboratorios
Oficinas
PADs
Poza "barren" (B)
Poza "pregnant" (C)

ADR
Bodega de aditivos
Poza grandes eventos (A)
Planta
Planta CIP
Cobertura y Uso de la Tierra 2012

Bosque plantado de latifoliadas
Planta de azúcar
Límites de corregimientos
Cuenca Hidrográfica
Capacidad Agropecuaria

Superficie de agua
Área poblada
Cáñamo
Cítrico
Infraestructura
Otro cultivo anual
Pasto
Playa y arenal natural
Bosque plantado de coníferas
Bosque latifoliado mixto secundario
Bosque plantado de latifoliadas

Nota
- El proyecto se encuentra fuera del SINAP.
- El proyecto se ubica dentro de la cuenca hidrográfica 132 Río Santa María.
- Los datos dibujaron en base a las coordenadas suministradas.
- Medio abiótico (hidrología) traslata con el área del proyecto y el Medio abiótico (topografía) con límite de concesión.
- Verificar los datos de estructura (Pozo grandes) pozos y piscinas para soluciones está desplazado.

Capacidad Agropecuaria
- No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.

VII

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte
Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática
Fuente: - Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Instituto Nacional Tommy Guardia
- DEEIA-0030-1701-2022



Panamá, 27 de enero de 2022
MC-DNPC-PCE-N-No.057-2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0008-1401-2022, con los ~~comentarios~~ ^{28/FEB/2022 9:39 AM} concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III titulado "**GREENFIELD MINING**", No. de expediente DEIA-III-M-002-2022, proyecto a realizarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es GREENFIELD RESOURCES INC.

Sobre el particular, el consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. El estudio arqueológico identificó dentro del polígono del proyecto, un sector con algunos fragmentos de material cerámico disperso en la superficie, ubicado en las coordenadas UTM 17P 491179/918067, lo que considera el arqueólogo, hipotéticamente, como los remanentes de una localidad doméstica de pequeño o mediano tamaño y, posiblemente, formó parte de un sitio más extenso. También registró los restos de una ruina hecha con piedra y mortero en la periferia externa del polígono evaluado.

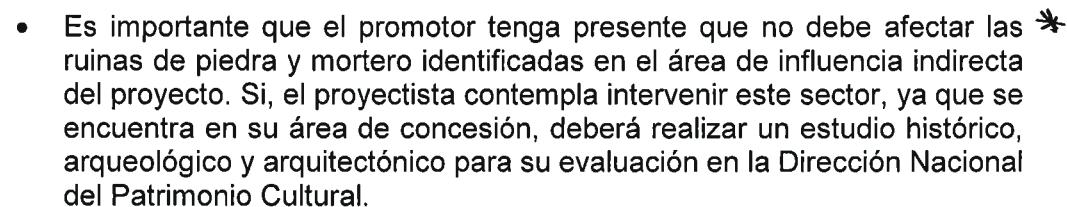
Por otra parte, los resultados de la investigación bibliográfica del potencial arqueológico en el contexto regional del área del proyecto, menciona que: "Es altamente probable que en algún momento dentro del sector hubiese evidencia material de asentamientos precolombinos que, en la actualidad, han desaparecido" (Pág. 6).

Por consiguiente, atendiendo a lo anterior, deberán **cumplir con la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico** ~~como medida de mitigación~~ de los recursos arqueológicos, en atención a los hallazgos fortuitos durante los movimientos de tierra de las actividades de nivelación de terreno, desmonte, limpieza vegetal (incluyen arrancar las raíces de los árboles con equipo pesado) y ensanche de los caminos existentes que se contemplan en el estudio ambiental (págs. 58, 62-65); este Plan de Manejo Arqueológico debe incluir:

MC-DNPC-PCE-N-No.057-2022 de 27/01//2022
Página 1 de 2

PH Tula, Vía España con Vía Argentina, Bella Vista, Panamá-Panamá. Tel. (+507) 501-4000

 @miculturapma | www.micultura.gob.pa | www.bicentenariopma.com

- **El monitoreo arqueológico (por profesional idóneo)** durante los movimientos de tierra de las actividades de nivelación de terreno, desmonte, limpieza vegetal (incluyen arrancar las raíces de los árboles con equipo pesado), ensanche de los caminos existentes y cualesquiera otras labores que implique remover el nivel de suelo. **El monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.**
- Incluir charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por un profesional idóneo), a fin de capacitar en la identificación y protección del Patrimonio Cultural Arqueológico, así como también del protocolo a seguir en el caso de suceder hallazgos fortuitos durante los movimientos de tierra.
- **Antes de realizar el monitoreo arqueológico**, el promotor deberá entregar a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, la solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico que incluya dicha labor arqueológica, elaborada por profesional idóneo para su debida aprobación.
- Informarle al proyectista que el monitoreo arqueológico del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- Es importante que el promotor tenga presente que no debe afectar las 

Atentamente,


 Lcda. Linette Montenegro
 Directora Nacional de Patrimonio Cultural
 Ministerio de Cultura


 REPÚBLICA DE PANAMA
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DE CULTURA
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DE PATRIMONIO CULTURAL

LM/yg

MC-DNPC-PCE-N-057-2022 de 27/01/2022
 Página 2 de 2

PH Tula, Vía España con Vía Argentina, Bella Vista, Panamá-Panamá. Tel. (+507) 501-4000

 @miculturapma | www.micultura.gob.pa | www.bicentenariopma.com

Panamá, 26 de enero de 2022.
Nota No. **004-DEPROCA-2022**

Licenciada
Kyria Corrales
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

AB

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0008-1401-2022** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, titulado “**GREENFIELD MINING**”, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, presentado por: **GREENFIELD RESOURCES INC.**, con número de expediente: **DEIA-III-M-002-2022**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera
MARIELA BARRERA

Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/tib
MB/tib



REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Silvia</i>
Fecha:	<i>28/01/2022</i>
Hora:	<i>9:30 am.</i>

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0008-1401-2022** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “ **GREENFIELD MINING**”, a desarrollarse en los corregimientos de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, presentado por: **GREENFIELD RESOURCES INC.**, con número de expediente: **DEIA-III-M-002-2022**.

De acuerdo a lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

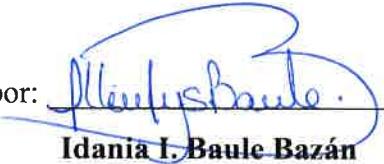
- Por el hecho de que el proyecto Greenfield Mining se encuentra situado aguas arriba del área de influencia de nuestras estructuras, Tomas de agua cruda y Plantas Potabilizadoras de San Francisco y Santiago de Veraguas, solicitamos la siguiente información:
 - ✓ En el estudio se hace mención de una Poza de Mayores Eventos (tina de emergencia), en la cual todas las tinas de contención de todos los fluidos del proyecto estarán conectadas y tiene una capacidad del 110%, en caso de fallo con el sistema y que la misma sobrepase esta capacidad, qué otro método de contención o barrera se tendría contemplado, ya que la Qda. Veneno es afluente del Río Santa María, el cual es la principal fuente de abastecimiento de agua potable para los distritos San Francisco y Santiago.
 - ✓ Debido a que el proyecto se encuentra aguas arriba de nuestras tomas de agua cruda y Plantas Potabilizadoras, deseamos conocer si han tenido

acercamiento con la Regional de Veraguas de IDAAN, ya que cualquier fallo del Sistema de la Mina que afecte nuestra fuente principal de agua, Río Santa María, afectaría alrededor de 75,000 personas que se ven beneficiadas de este servicio.

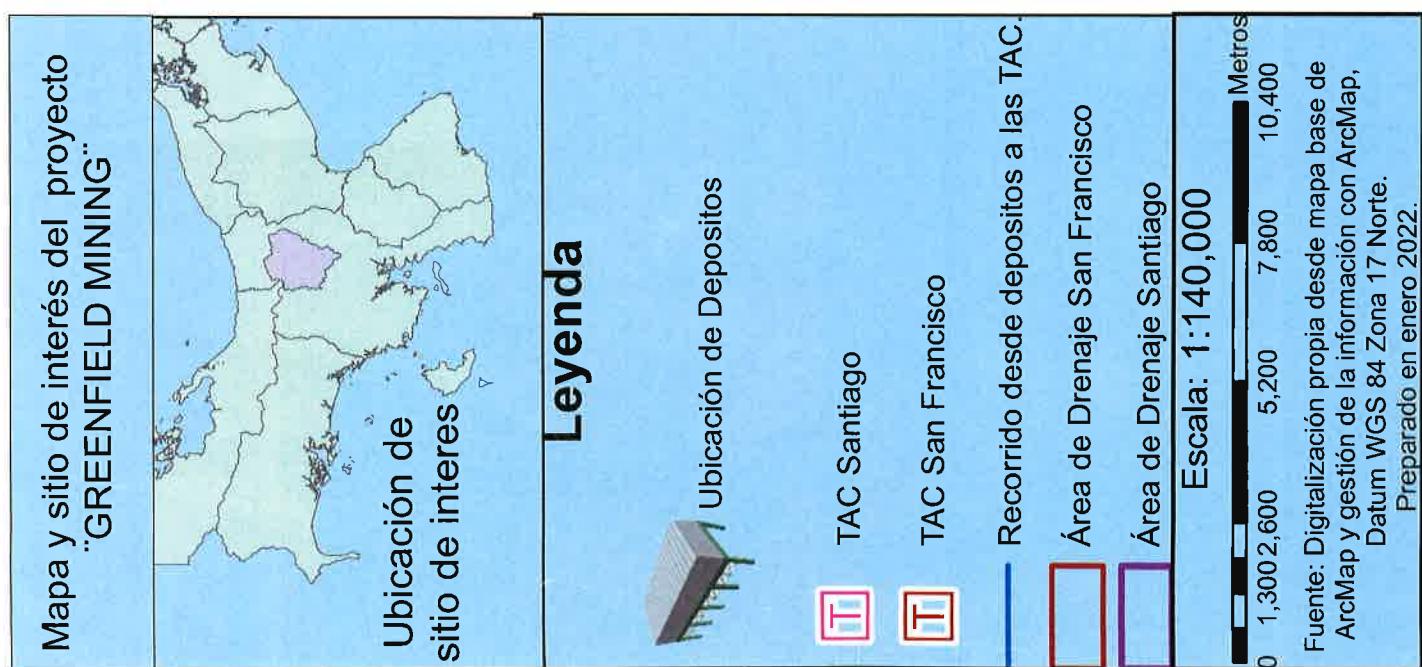
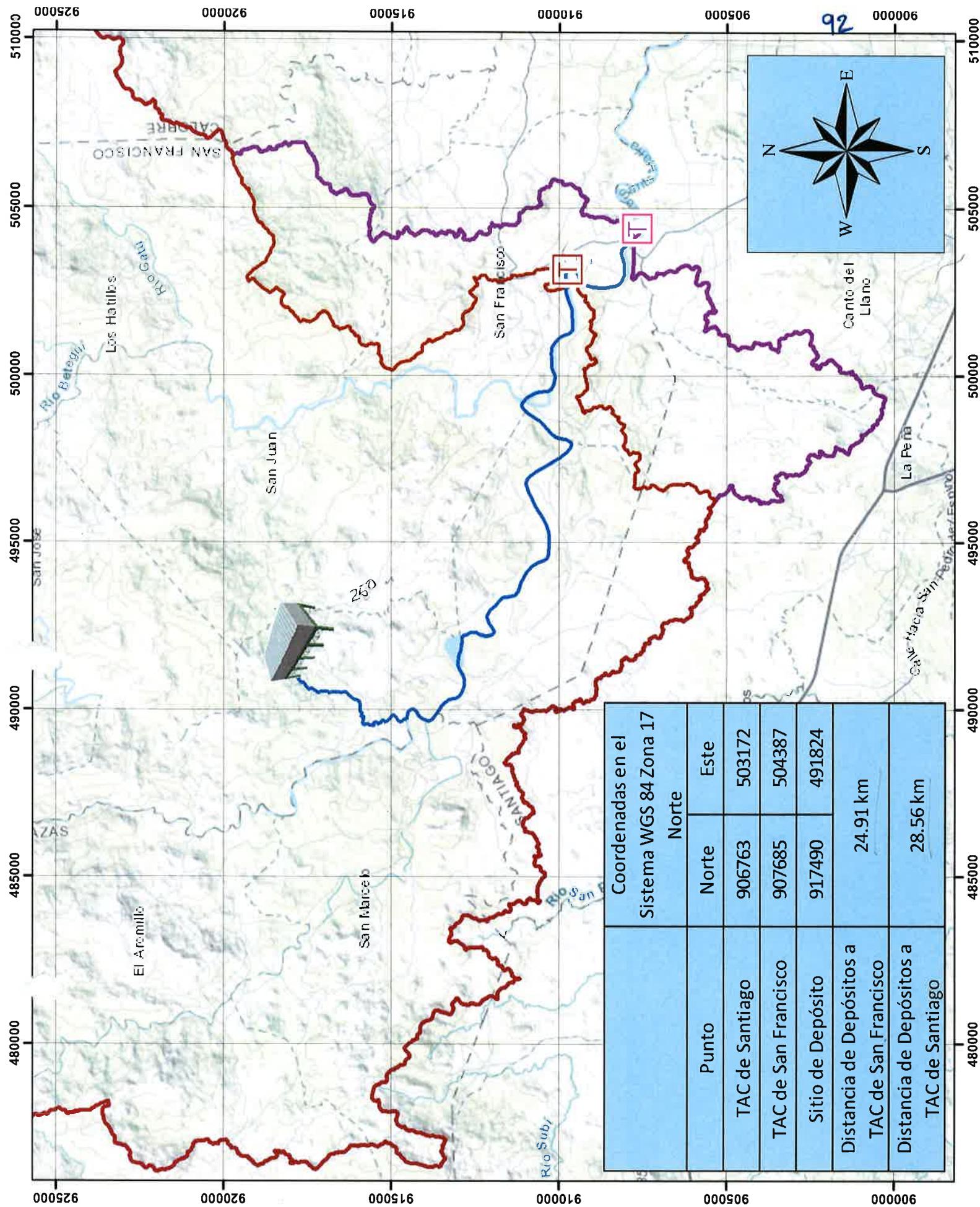
- ✓ De ser necesaria la descarga por algún evento del sistema de Biodigestores, como se garantizará que se esté cumpliendo con los parámetros establecidos por las autoridades correspondientes y que otro método de contención utilizarán para que no se afecte nuestra fuente agua principal.
- ✓ Cuál será la frecuencia y que métodos que utilizaran para el monitoreo de las diferentes descargas del proyecto a cuerpos de agua.

Adjunto Mapa de sitio de interés del Proyecto Greenfield Mining, en donde detallamos la ubicación de nuestras tomas de agua cruda, respecto al punto de las pozas.

Revisado por:


Idania I. Baule Bazán

Evaluadora Ambiental



2207-UAS-SDGSA
25 de enero de 2022

Ingeniera
KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Johnnie Hurst ^{AP}
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Corrales:

En referencia a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0008-1401-22 le remitimos el Informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III-M-002-22 “**GREENFIELD MINING**” a desarrollarse en el corregimiento de Romance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, presentado por el **GREENFIELD MINING**.

Atentamente,


ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

c.c: Dr. Reyna Velarde, Directora Regional de Veraguas
Inspector de Saneamiento

JH/am/mb



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>Talisa</u>
Fecha:	<u>26/01/2022</u>
Hora:	<u>10:30 AM</u>

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

**Informe de Evaluación de Impacto Ambiental
Categoría DEIA-III-M--2022**

Proyecto: "GREENFIELD MINING"

Fecha: ENERO, 2022

Ubicación: corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas

Promotor: GREENFIELD RESOURCES INC.

Objetivo: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología: Inspeccionar, evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

Antecedentes:

A principios del siglo XVII, después de inaugurarse el Real de Minas de La Palma, en la ribera del río Palmilla (litoral del Caribe), la actividad minera se estancó. No fue sino hasta el siglo XIX que resurgió la minería con el centro minero de San Francisco de la Montaña, las minas de Remance, Cancuas, Lajillas, las Playas del río Toro, Zapatero, Veraguas-Viejo, Guasaro, Candelaria, Alto de la Mina y San Juan en la Cordillera Central de Veraguas.

Desde 1920 a 1932 se tramitaron solicitudes y se expedieron 157 títulos para explorar oro, manganeso, plata y platino. En los años 1934 y 1936 se reabrieron las minas de Margaja, Cocuyo y Remance. La empresa Veraguas Mining Company produjo 15,500 toneladas con 10,5 gramos de oro por toneladas en el Mina Remance en los años 1800.

El proyecto será desarrollado dentro de los límites de la Finca N.º 447910 propiedad de la empresa ICAZA TRUST CORPORATION, terreno ubicado en el corregimiento de Remance,, presenta una superficie de 175 Ha. + 8365 m², y se encuentra dentro de una concesión minera otorgada por el Ministerio de Comercio e Industrias a la empresa Greenfield Resources, S.A.

El proyecto “Greenfield Mining”, se ha preparado y estructurado contemplando trabajos geológicos, de exploración, producción y beneficio metalúrgicos, con una proyección de explotación de 200 tpd (Ton/día) de producción sostenida de mineral con contenido aurífero, que se explotará mediante labores subterráneas con método de corte y relleno ascendente por subniveles, métodos “trackless” (utilización de equipos mecanizados de bajo perfil que se movilizan sobre llantas y están especialmente diseñados para su uso en minería subterránea) y métodos convencionales, beneficiada metalúrgicamente por cianuración en “pads” y en tanques.

REGLAMENTACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD.

Antes, Durante y Despues de la Construcción del Proyecto

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

Debe cumplir con la distancia del código minero y el código Sanitario con respeto a la vivienda más cercana.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento. *

De acuerdo con el sistema de tratamiento de aguas residuales, debe cumplir con los Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT- 35-2019 medio ambiente y protección de la salud seguridad calidad de agua. Descargar de efluente, líquido a cuerpos y masa de agua continentales y marinas, y DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-19, de agua potable, si va a tener agua de pozo, hacer concesión con mi ambiente, Debe cumplir con las normas sobre la servidumbre de las fuentes de agua, de haber acueductos rurales que le brinde seguridad en el consumo de agua a los clientes y visitantes.

Deben cumplir con el Decreto 384 del 16 de noviembre del 2001 que reglamenta la ley 33 del 1997 que fija norma para controlar vectores.

Debe tener sellados y aprobados los permisos autorizados por el MINSA. Además, tener los planos en proceso de sellados por todas las instituciones * correspondientes

Debe tener la certificación de Zonificación emitido por el MIVIOT, que no exista sobreexposición en la zonificación emitida por el MIVIOT.

Decreto Ejecutivo No. 150 de 19 de febrero de 1971. Reglamento sobre los ruidos molestos, que producen las fábricas, industrias, talleres y locales comerciales. Aplica a la construcción y operación del proyecto.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 “Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido” Decreto Ejecutivo N.º 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N.º 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales Industriales.

Decreto No. 2 -2008 “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.).

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Debe cumplir con las regulaciones de la disposición final de los desechos sólidos” aplicada en el área del proyecto.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar **Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.**

Se solicita ampliación al EIA GREENFIELD MINING, referente a:

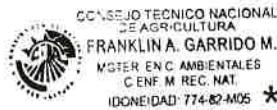
- La información de las comunidades cercanas al proyecto y de los acueductos que pudieran tener impactos negativos.
- La atención a los controles de salud señalados en el Código Sanitario Ley 66 de 1947, artículo 210 señala que la empresa industrial, comercial u otra que cuente con más de cien personas entre obreros empleados y sus familias tendrá la obligación de contratar un profesional médico y a lo menos una enfermera.
- Por ser una zona de alta pluviosidad cuales serían las medidas de mitigación mitigación ante un derrame que pueda afectar la calidad del agua de consumo de las comunidades aledañas.
- Obras de infraestructura de los servicios sanitarios, vestidores y área de alimentación.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto.

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
FRANKLIN A. GARRIDO M.
MSTER EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 774-82-M05 *

Ing. Franklin A. Garrido
Técnico de la Unidad Sectorial Ambiental
Ministerio de Salud

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR -027 -2022

AB

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **Víctor Francisco Cadavid**
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “GREENFIELD MINING.”

Fecha: 21 de Enero de 2022



En atención a memorando-DEEIA-027-1401-2022, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “GREENFIELD MINING.”, a desarrollarse en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, cuyo Promotor es, GREENFIELD RESOURCES INC.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JJ/nd



DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	21 DE ENERO DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	GREENFIELD MINING
PROMOTOR:	GREENFIELD RESOURCES INC.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE REMANCES, EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la reactivación del sistema de minado subterráneo para la extracción de oro existente en el área denominada como, antigua Mina Remance, ubicada en el corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, y cuyas actividades se realizarán mediante el concepto de “minería sin residuos” o también denominado concepto de roca total (CRT). El proyecto se encuentra dentro de los límites de la finca N° 447910, con una superficie de 175 Ha. + 8365 m² y contempla una proyección de explotación de 200 tpd (tasa de producción óptima) de producción sostenida de mineral con contenido aurífero, que se explotará con labores subterráneas, por métodos “trackless” y convencionales, beneficiada metalúrgicamente por cianuración en “pads” y en tanques (Círculo cerrado), donde se promedia tener por cada tonelada extraída cinco gramos del minera (oro), es decir una ley promedio de 5.5 g/T. La explotación de mineral será realizada en las vetas internas al polígono del proyecto como los son los tramos de la Veta Huaty, Veta Principal – Zona Central, Veta Principal – Zona Toro, Veta Baltazar, Veta Guarumo, todas ubicadas dentro de la Finca N° 447910. El proyecto minero incluye las siguientes actividades: Prospección y exploración, extracción y adecuación de labores subterráneas existentes, procesamiento del mineral (beneficio metalúrgico) y la habilitación de instalaciones complementarias, para su correcto funcionamiento.

con el desarrollo del presente proyecto, es reactivar la extracción minera mediante labores subterráneas de la antigua Mina Remance, basándose en el concepto de “minería sin residuos” o concepto Roca Total (CRT), la cual incorpora nuevas tecnologías y métodos de extracción y reutilización de residuos, representando una disminución de los impactos ambientales, manteniendo como objetivo principal la ejecución de la obra bajo el estricto cumplimiento de las normas técnicas y legales, y la aplicación de medidas técnico-ambientales que previenen, corrigen o mitigan los impactos adversos y optimizan los impactos positivos.

La antigua Mina de Remance, corresponde a una mina subterránea de extracción de mineral metálico (oro), la cual desde del año 1998, se encuentra fuera de operaciones, debido a la caída del precio del oro a finales de la década de los 90's. Dicha mina, en su momento, estuvo operando, bajo la responsabilidad de la empresa Minera Remance S.A., quien fue la última en realizar la explotación de las vetas subterráneas presentes en el área, una de ellas es la Veta Principal, de más de 3 kilómetros de longitud, dirección Norte y Sur, las Vetas Adyacentes de Huaty, zona Oeste de la principal, San Fernando, Dorita, Esperanza, zona Este de la principal, en la parte Norte de la Veta Principal, zona el Toro en donde se trabajaron 2 niveles subterráneos, nivel 5 y 6 y sobre la Veta Principal, se trabajó los niveles 1, 2, 3 y 4. Considerando la existencia en el área de mineral metálico, y que es una zona con historia en el proceso de extracción y beneficio del mismo; la reactivación de dicha actividad, permitirá continuar los trabajos sobre labores subterráneas

existentes, utilizando tecnologías modernas, y en cumplimiento con el concepto de “minería sin residuos”; a su vez se permitirá, la aplicación adecuada para las obras del cierre minero, a medida que se va avanzando en su etapa de operación. Todo con el fiel cumplimiento de la legislación ambiental vigente, la cual permitirá reducir los efectos de la posible contaminación generada y eliminando los pasivos ambientales propios de cada área de exploración que forma parte del proceso extractivo. Adicionalmente durante las fases de construcción y operación, el proyecto aportará con nuevas fuentes de ingresos para el desarrollo económico y social del país.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

Las características de la flora de este proyecto, se enmarca en la descripción de la flora en los sitios colindantes y la flora específica del área del proyecto; esto basado en las similitudes del área y en la intervención general ocurrida en el sector. Se realizaron recorridos y parcelas de muestreo; durante el recorrido de las áreas se verificaron los tipos de vegetación y se crearon los listados de las especies existentes en cada uno; las especies fueron registradas indiferentes de su hábito de crecimiento.

El trabajo de identificación de las especies fue realizado por personal con experiencia en dendrología y botánica. De igual manera, las especies fueron verificadas en herbario y en consultas de escritorio. Los tipos de vegetación, los cuales están basados en la estructura y composición de las especies, fueron descritos realizando un análisis de las especies presentes, su hábito de crecimiento, además de su desarrollo

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente:

Arboles maderables (plantaciones forestales): Existen árboles maderables en las áreas con vegetación natural, en los bosques de galería o aquellos que acompañan los drenajes. Conformando un total de 3.27has. del total del proyecto.

Área de Rastrojos: Las áreas de rastrojos se caracterizan por la abundante presencia de bejucos, arbustos, y árboles que no desarrolla ni exceden la altura de 3 m. Adicionalmente, muy difícilmente, se encuentran árboles o plantas con diámetro a la altura del pecho (DAP) que alcance los 10 cm. Conformando un total de 50.63 has. del total del proyecto.

Bosque secundario intermedio y maduro: Este tipo de vegetación dentro del área del proyecto está caracterizado por la presencia de especies como guarumo de pava (*Xefflera morototoni*), amarillo (*Terminalia amazonica*), guarumo (*Cecropia sp.*), poro poro (*Coccolospermum vitifolium*), corteza (*A. tibourbou*), jagua (*G. americana*), quiebra machete, guácimo colorao (*Luehea semannii*), malagueto hembra (*Xylopia sp.*), espavé (*A. excelsum*), nance (*Byrsonima sp.*), higuerón (*Ficus insipida*). Conformando un total de 55.70has. del total del proyecto.

Área de Gramíneas: Dentro del área de estudio se pueden observar grandes extensiones con este tipo de vegetación, aproximadamente 42.17 hectáreas, muchas veces ocupando las mesetas y laderas; a diferencia de los sitios colindantes, predomina las especies rústicas y sin valor comercial. Conformando un total de 42.17has. del total del proyecto.

Frutales y áreas de producción agrícola: La presencia de árboles frutales principalmente en las cercas o perímetros de lotes es normal. Conformando un total de 42.17has. del total del proyecto

Cercas vivas: Diversas especies componen las cercas vivas dentro del área del proyecto; especies maderables, frutales y nativas tradicionales típicas del área. el plan no menciona la superficie dentro del predio.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada mantendrá las áreas de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando que habrá afectación en algunas cobertura de vegetación (árboles dispersos) en el desarrollo y ejecución de la obra, la Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, no se opone en la aprobación del presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.

Por lo tanto, la posibilidad de desarrollar y ejecutar dicha obra es viable para esta dirección técnica; Por ello el promotor deberá cumplir con las normativas vigentes en el caso de tala de árboles presentes en el polígono de la obra a desarrollar. Como se plantea en la Resolución sobre indicar la superficie a indemnizar según el área afectada y cumplir con la resolución AG-0235-2003 De 12 de junio de 2003.”**Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala raza y eliminación de**

sotobosque o formación de gramíneas, que se requiere para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y edificación”

Con este reporte en el expediente, siempre y cuando se haga constar en el mismo lo establecido en el inventario forestal de los arboles aislados, se puede continuar con lo que corresponda en el trámite de este estudio.

CONCLUSION

Con vista a lo actuado, remitimos a la Dirección de evaluación ambiental, nuestros comentarios técnicos para su consideración en el trámite correspondiente del presente Estudio de Impacto Ambiental.



Revisado Por:
Noé Durango V.
Idoneidad N° 4,634.02
ND/



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NOE DURANGO VELASQUEZ
MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,634-02-M14*



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0037-2001-2022

PARA: **VICTOR CADAVÍD**
Director Forestal

DE: **DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a inspección.
FECHA: 20 de enero de 2022.



En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **“GREENFIELD MINING”**, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, le invitamos a participar de la inspección de campo de este proyecto, a realizarse el día viernes 28 de enero de 2022.

El punto de encuentro será en el Municipio de San Francisco (Veraguas) a las 9:00 a.m.

Nota: Dada las características del área de influencia del proyecto y protocolos de seguridad, se requiere que el personal participante de la inspección, cuente con el debido equipo de protección personal (chaleco reflectivo, casco de seguridad, botas de caucho, linterna).

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Anthony Bent, Alfonso Martínez o Edilma Solano a las extensiones 6853/6154/6051 o a los correos electrónicos abent@miambiente.gob.pa / amartinez@miambiente.gob.pa / esolano@miambiente.gob.pa.

Nº de expediente: DEIA-III-M-002-2022

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): ENERO

ab
DDE/kc/es/ab/am
Ant

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL	
RECIBIDO <i>fmde</i>	
Por:	21-01-2022
Fecha:	9:51 am
Hora:	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0037-2001-2022

R

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a inspección.

FECHA: 20 de enero de 2022



En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **“GREENFIELD MINING”**, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, le invitamos a participar de la inspección de campo de este proyecto, a realizarse el día viernes 28 de enero de 2022.

El punto de encuentro será en el Municipio de San Francisco (Veraguas) a las 9:00 a.m.

Nota: Dada las características del área de influencia del proyecto y protocolos de seguridad, se requiere que el personal participante de la inspección, cuente con el debido equipo de protección personal (chaleco reflectivo, casco de seguridad, botas de caucho, linterna).

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Anthony Bent, Alfonso Martínez o Edilma Solano a las extensiones 6853/6154/6051 o a los correos electrónicos abent@miambiente.gob.pa/
amartinez@miambiente.gob.pa/esolano@miambiente.gob.pa.

Nº de expediente: DEIA-III-M-002-2022

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): ENERO

DDE/kc/es/ab/am
ab
pmt



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0955

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0037-2001-2022

PARA: **SHIRLEY BINDER**

Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a inspección.

FECHA: 20 de enero de 2022



En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **"GREENFIELD MINING"**, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, le invitamos a participar de la inspección de campo de este proyecto, a realizarse el día viernes 28 de enero de 2022.

El punto de encuentro será en el Municipio de San Francisco (Veraguas) a las 9:00 a.m.

Edu Nota: Dada las características del área de influencia del proyecto y protocolos de seguridad, se requiere que el personal participante de la inspección, cuente con el debido equipo de protección personal (chaleco reflectivo, casco de seguridad, botas de caucho, linterna).

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Anthony Bent, Alfonso Martínez o Edilma Solano a las extensiones 6853/6154/6051 o a los correos electrónicos abent@miambiente.gob.pa / amartinez@miambiente.gob.pa / esolano@miambiente.gob.pa.

Nº de expediente: DEIA-III-M-002-2022

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): ENERO

ab
DDE/kc/es/ab/am
ASR

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



Panamá, 20 de enero de 2022

DEIA-011-2022

Doctor

Eduardo Flores Castro

Rector

Universidad de Panamá

E.S.D.

R.

Doctor Flores:

En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **“GREENFIELD MINING”**, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, le invitamos a participar de la inspección de campo de este proyecto, a realizarse el día viernes 28 de enero de 2022.

El punto de encuentro será en el Municipio de San Francisco (Veraguas) a las 9:00 a.m.

Nota: Dada las características del área de influencia del proyecto y protocolos de seguridad, se requiere que el personal participante de la inspección, cuente con el debido equipo de protección personal (chaleco reflectivo, casco de seguridad, botas de caucho, linterna).

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Anthony Bent, Alfonso Martínez o Edilma Solano al teléfono 500-0853 o a los correos electrónicos abent@miambiente.gob.pa/amartinez@miambiente.gob.pa/esolano@miambiente.gob.pa.

Nº de expediente: DEIA-III-M-002-2022

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): ENERO

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,

DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ke/es/ab/am

CC:Mgtr. Elias Lopez Otero-Decano Facultad de Ingeniería de la Universidad de Panamá
CC: Mgtr. Néstor Luque-Director del Instituto de Geociencia de la Universidad de Panamá



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 20 de enero de 2022
DEIA-011-2022

Doctor
Eduardo Flores Castro
Rector
Universidad de Panamá
E.S.D.

Doctor Flores:

En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **“GREENFIELD MINING”**, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, le invitamos a participar de la inspección de campo de este proyecto, a realizarse el día viernes 28 de enero de 2022.

El punto de encuentro será en el Municipio de San Francisco (Veraguas) a las 9:00 a.m.

Nota: Dada las características del área de influencia del proyecto y protocolos de seguridad, se requiere que el personal participante de la inspección, cuente con el debido equipo de protección personal (chaleco reflectivo, casco de seguridad, botas de caucho, linterna).

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Anthony Bent, Alfonso Martínez o Edilma Solano al teléfono 500-0853 o a los correos electrónicos abent@miambiente.gob.pa / amartinez@miambiente.gob.pa / esolano@miambiente.gob.pa.

Nº de expediente: DEIA-III-M-002-2022

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): ENERO

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,

DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/kc/es/ab/am

CC: Mgtr. Elias Lopez Otero-Decano Facultad de Ingeniería de la Universidad de Panamá
CC: Mgtr. Néstor Luque-Director del Instituto de Geociencia de la Universidad de Panamá



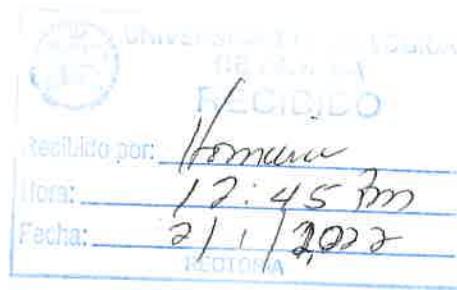
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 20 de enero de 2022

DEIA-012-2022

Ingeniero
Hector Montemayor
Rector
Universidad Tecnológica de Panamá.
E.S.D.



Ingeniero Montemayor:

En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **“GREENFIELD MINING”**, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, le invitamos a participar de la inspección de campo de este proyecto, a realizarse el día viernes 28 de enero de 2022.

El punto de encuentro será en el Municipio de San Francisco (Veraguas) a las 9:00 a.m.

Nota: Dada las características del área de influencia del proyecto y protocolos de seguridad, se requiere que el personal participante de la inspección, cuente con el debido equipo de protección personal (chaleco reflectivo, casco de seguridad, botas de caucho, linterna).

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Anthony Bent, Alfonso Martínez o Edilma Solano al teléfono 500-0853 o a los correos electrónicos abent@miambiente.gob.pa/amartinez@miambiente.gob.pa/esolano@miambiente.gob.pa.

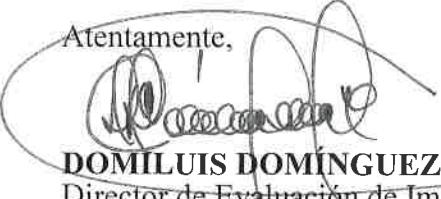
Nº de expediente: DEIA-III-M-002-2022

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): ENERO

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,


DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ab
DDE/kc/es/ab/am
APP

CC: Dr. Martin Candanedo-Decano de la Facultad de Ingeniería Civil



Albrook, Calle Braberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



Panamá, 20 de enero de 2022
DEIA-012-2022

Ingeniero
Hector Montemayor
Rector
Universidad Tecnologica de Panamá.
E.S.D.

Ingeniero Montemayor:

En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **“GREENFIELD MINING”**, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, le invitamos a participar de la inspección de campo de este proyecto, a realizarse el día viernes 28 de enero de 2022.

El punto de encuentro será en el Municipio de San Francisco (Veraguas) a las 9:00 a.m.

Nota: Dada las características del área de influencia del proyecto y protocolos de seguridad, se requiere que el personal participante de la inspección, cuente con el debido equipo de protección personal (chaleco reflectivo, casco de seguridad, botas de caucho, linterna).

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Anthony Bent, Alfonso Martínez o Edilma Solano al teléfono 500-0853 o a los correos electrónicos abent@miambiente.gob.pa/amartinez@miambiente.gob.pa/esolano@miambiente.gob.pa.

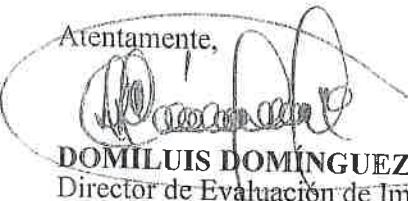
Nº de expediente: DEIA-III-M-002-2022

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): ENERO

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ab
DDE/kc/es/ab/am
A.R.

CC: Dr. Martin Candanedo-Decano de la Facultad de Ingeniería Civil



Albrook, Calle Broberg, Edificio 874
República de Panamá
Tel: (502) 500-4855
www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 20 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0013-2001-2022

R

Ingeniero
JAIME PASHALES
Director Nacional de Recursos Minerales
MICI
E.S.D.

Respetado Ingeniero Pashales:

En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: “**GREENFIELD MINING**”, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, le invitamos a participar de la inspección de campo de este proyecto, a realizarse el día viernes 28 de enero de 2022.

El punto de encuentro será en el Municipio de San Francisco (Veraguas) a las 9:00 a.m.

Nota: Dada las características del área de influencia del proyecto y protocolos de seguridad, se requiere que el personal participante de la inspección, cuente con el debido equipo de protección personal (chaleco reflectivo, casco de seguridad, botas de caucho, linterna).

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Anthony Bent, Alfonso Martínez o Edilma Solano al teléfono 500-0853 o a los correos electrónicos abent@miambiente.gob.pa/amartinez@miambiente.gob.pa/esolano@miambiente.gob.pa.

Nº de expediente: DEIA-III-M-002-2022

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): ENERO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ab
DDE/es/ab/am



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

73

216

R

Panamá, 20 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0013-2001-2022

Licenciado
CARLOS RUMBO
Director General
SINAPROC
E.S.D.

Respetado Licenciado Rumbo:

En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: "**GREENFIELD MINING**", cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, le invitamos a participar de la inspección de campo de este proyecto, a realizarse el día viernes 28 de enero de 2022.

El punto de encuentro será en el Municipio de San Francisco (Veraguas) a las 9:00 a.m.

Nota: Dada las características del área de influencia del proyecto y protocolos de seguridad, se requiere que el personal participante de la inspección, cuente con el debido equipo de protección personal (chaleco reflectivo, casco de seguridad, botas de caucho, linterna).

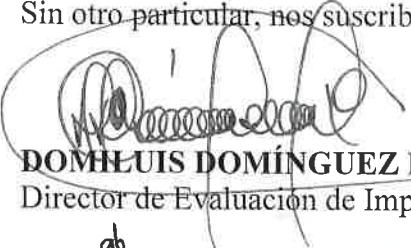
Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Anthony Bent, Alfonso Martínez o Edilma Solano al teléfono 500-0853 o a los correos electrónicos abent@miambiente.gob.pa/amartinez@miambiente.gob.pa/esolano@miambiente.gob.pa.

Nº de expediente: DEIA-III-M-002-2022

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): ENERO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DOMÍNEZ DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ab
DDE/es/ab/am

Protocolo
DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL
RECIBIDO
Firma: *Luis Domínguez*
Fecha: *21/01/2022* 2:37



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

72

Panamá, 20 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0013-2001-2022

R:

Ingeniera
VIELKA DE GARZOLA
Unidad Ambiental
MOP
E.S.D.

Respetada Ingeniera Garzola:



En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **“GREENFIELD MINING”**, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, le invitamos a participar de la inspección de campo de este proyecto, a realizarse el día viernes 28 de enero de 2022.

El punto de encuentro será en el Municipio de San Francisco (Veraguas) a las 9:00 a.m.

Nota: Dada las características del área de influencia del proyecto y protocolos de seguridad, se requiere que el personal participante de la inspección, cuente con el debido equipo de protección personal (chaleco reflectivo, casco de seguridad, botas de caucho, linterna).

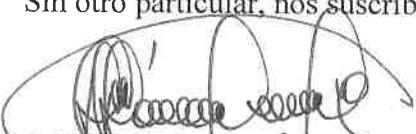
Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Anthony Bent, Alfonso Martínez o Edilma Solano al teléfono 500-0853 o a los correos electrónicos abent@miambiente.gob.pa / amartinez@miambiente.gob.pa / esolano@miambiente.gob.pa.

Nº de expediente: DEIA-III-M-002-2022

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): ENERO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DOMÍNGLUEZ DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ab
DDE/es/ab/am



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

71

R

Panamá, 20 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0013-2001-2022

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
MINSA
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: “**GREENFIELD MINING**”, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, le invitamos a participar de la inspección de campo de este proyecto, a realizarse el día viernes 28 de enero de 2022.

El punto de encuentro será en el Municipio de San Francisco (Veraguas) a las 9:00 a.m.

Nota: Dada las características del área de influencia del proyecto y protocolos de seguridad, se requiere que el personal participante de la inspección, cuente con el debido equipo de protección personal (chaleco reflectivo, casco de seguridad, botas de caucho, linterna).

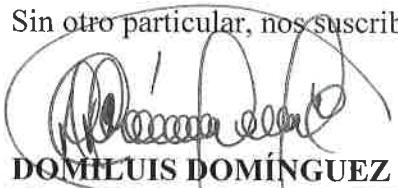
Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Anthony Bent, Alfonso Martínez o Edilma Solano al teléfono 500-0853 o a los correos electrónicos abent@miambiente.gob.pa / amartinez@miambiente.gob.pa / esolano@miambiente.gob.pa.

Nº de expediente: DEIA-III-M-002-2022

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): ENERO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ab
DDE/es/ab/am
AX



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

ab
1/2
21/1/2
3/1/2

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

70

R

Panamá, 20 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0013-2001-2022

Licenciada
MARIELA BARRERA
Unidad Ambiental
IDAAN
E.S.D.

Respetada Licenciada Barrera:

En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **“GREENFIELD MINING”**, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, le invitamos a participar de la inspección de campo de este proyecto, a realizarse el día viernes 28 de enero de 2022.

El punto de encuentro será en el Municipio de San Francisco (Veraguas) a las 9:00 a.m.

Nota: Dada las características del área de influencia del proyecto y protocolos de seguridad, se requiere que el personal participante de la inspección, cuente con el debido equipo de protección personal (chaleco reflectivo, casco de seguridad, botas de caucho, linterna).

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Anthony Bent, Alfonso Martínez o Edilma Solano al teléfono 500-0853 o a los correos electrónicos abent@miambiente.gob.pa/amartinez@miambiente.gob.pa/esolano@miambiente.gob.pa.

Nº de expediente: DEIA-III-M-002-2022

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): ENERO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DOMÍNGLUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/es/ab/am
AV



Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 20 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0013-2001-2022

R

Licenciada
LINETTE MONTENEGRO
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
MINISTERIO DE CULTURA
E.S.D.

Respetada Licenciada Montenegro:

En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **“GREENFIELD MINING”**, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, le invitamos a participar de la inspección de campo de este proyecto, a realizarse el día viernes 28 de enero de 2022.

El punto de encuentro será en el Municipio de San Francisco (Veraguas) a las 9:00 a.m.

Nota: Dada las características del área de influencia del proyecto y protocolos de seguridad, se requiere que el personal participante de la inspección, cuente con el debido equipo de protección personal (chaleco reflectivo, casco de seguridad, botas de caucho, linterna).

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Anthony Bent, Alfonso Martínez o Edilma Solano al teléfono 500-0853 o a los correos electrónicos abent@miambiente.gob.pa / amartinez@miambiente.gob.pa / esolano@miambiente.gob.pa.

Nº de expediente: DEIA-III-M-002-2022

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): ENERO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ab
DDE/es/ab/am
AJX

MINISTERIO DE CULTURA

Recibido por
Fecha

RECEPCIÓN

Rada
24/1/22
Hora: 10:09 AM



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 20 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0013-2001-2022

R

Arquitecta
LOURDES DE LORÉ
Unidad Ambiental
MIVIOT
E.S.D.

Respetada Arquitecta De Loré:

En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **“GREENFIELD MINING”**, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, le invitamos a participar de la inspección de campo de este proyecto, a realizarse el día viernes 28 de enero de 2022.

El punto de encuentro será en el Municipio de San Francisco (Veraguas) a las 9:00 a.m.

Nota: Dada las características del área de influencia del proyecto y protocolos de seguridad, se requiere que el personal participante de la inspección, cuente con el debido equipo de protección personal (chaleco reflectivo, casco de seguridad, botas de caucho, linterna).

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Anthony Bent, Alfonso Martínez o Edilma Solano al teléfono 500-0853 o a los correos electrónicos abent@miambiente.gob.pa / amartinez@miambiente.gob.pa / esolano@miambiente.gob.pa.

Nº de expediente: DEIA-III-M-002-2022
Fecha de Tramitación (AÑO): 2022
Fecha de Tramitación (MES): ENERO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

De Control: 12-E
Date: 21/1/2022
Recibido por: *Yaneth Diazirve*

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DOMILUIS DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ab
DDE/es/ab/am



Albrook, Calle 100, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 19 de enero de 2021
DIPA - 014 -2022

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0027-1401-2022, ha sido revisado el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría III del proyecto “**GREENFIELD MINING**”, a desarrollarse en corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas.

Hemos observado que, en el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales, y análisis de costo-beneficio final de este proyecto se ha omitido la valoración monetaria de numerosos impactos ambientales relevantes, por lo que el mismo se considera incompleto. Por lo tanto, **requiere ser mejorado** y nuestras recomendaciones son las siguientes:

- Adicionalmente a los ya valorados, valorar monetariamente todos los demás impactos positivos y negativos del proyecto con Valoración de Impacto Ambiental igual o mayor que 4 (≥ 4), indicados en el Cuadro 9.20 (páginas 805 a 810 del Estudio de Impacto Ambiental). Además, valorar los impactos que puedan surgir como resultado de las recomendaciones de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y que se encuentren por encima del límite indicado. Describir las técnicas, metodología o procedimiento de valoración utilizada e incorporar tales valores monetarios en el **Ejemplo de Fondo** elaborado presentado en la página 1069.

Atentamente,
BR/Russo
Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental

BR/Ej/Md

Ej



Panamá, 19 de enero de 2022
DEIA-010-2022

Ingeniero
Hector Montemayor
Rector
Universidad Tecnológica de Panamá.
E.S.D.

2/16

Ingeniero Montemayor:

El **día lunes 24 de enero de 2022**, a las **9:00 a.m.**, se estará realizando la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: **“GREENFIELD MINING”**, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, por parte de la empresa promotora y consultores, de manera virtual mediante la plataforma Zoom a través del link <https://us02web.zoom.us/j/83146671503?pwd=Q0FZU3JIMHlnK0FubGRMdWF5WXJRZz09>.

ID de reunión: 831 4667 1503

Código de acceso: 793392

Cualquiera consulta, comunicarse a los teléfonos 500-0853 Ext. 6853/6154.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,

DOMILUIS DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ae/ab/am
Amz

CC: Dr. Martin Candanedo-Decano de la Facultad de Ingeniería Civil



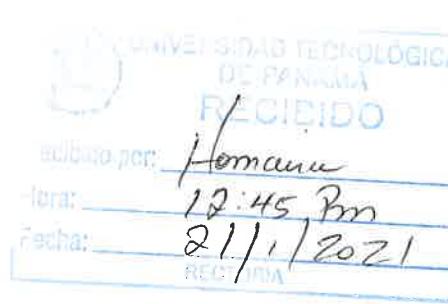
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

Panamá, 19 de enero de 2022

DEIA-010-2022

Ingeniero
Hector Montemayor
Rector
Universidad Tecnológica de Panamá.
E.S.D.



Ingeniero Montemayor:

El **día lunes 24 de enero de 2022**, a las **9:00 a.m.**, se estará realizando la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: **“GREENFIELD MINING”**, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, por parte de la empresa promotora y consultores, de manera virtual mediante la plataforma Zoom a través del link <https://us02web.zoom.us/j/83146671503?pwd=Q0FZU3JIMHlnK0FubGRMdWF5WXJRZz09>.

ID de reunión: 831 4667 1503

Código de acceso: 793392

Cualquiera consulta, comunicarse a los teléfonos 500-0853 Ext. 6853/6154.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,

DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/es/ab/am
Amvz

CC: Dr. Martin Candanedo-Decano de la Facultad de Ingeniería Civil



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiambiente.gob.pa

Panamá, 19 de enero de 2022
DEIA-009-2022

Doctor
Eduardo Flores Castro
Rector
Universidad de Panamá
E.S.D.

R

Doctor Flores:

El **día lunes 24 de enero de 2022**, a las 9:00 a.m., se estará realizando la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: “**GREENFIELD MINING**”, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, por parte de la empresa promotora y consultores, de manera virtual mediante la plataforma Zoom a través del link <https://us02web.zoom.us/j/83146671503?pwd=Q0FZU3JIMHlnK0FubGRMdWF5WXJRZz09>.

ID de reunión: 831 4667 1503

Código de acceso: 793392

Cualquiera consulta, comunicarse a los teléfonos 500-0853 Ext. 6853/6154.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,

DOMÍNEZ DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/es/ab/am

CC: Mgtr. Elias Lopez Otero-Decano Facultad de Ingeniería de la Universidad de Panamá
CC: Mgtr. Néstor Luque-Director del Instituto de Geociencia de la Universidad de Panamá



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiente.gob.pa

Panamá, 19 de enero de 2022
DEIA-009-2022

Doctor
Eduardo Flores Castro
Rector
Universidad de Panamá
E.S.D.

Doctor Flores:

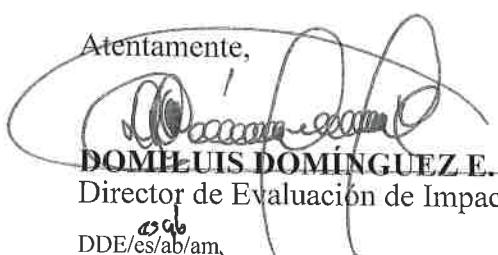
El **día lunes 24 de enero de 2022**, a las 9:00 a.m., se estará realizando la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: **“GREENFIELD MINING”**, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, por parte de la empresa promotora y consultores, de manera virtual mediante la plataforma Zoom a través del link <https://us02web.zoom.us/j/83146671503?pwd=Q0FZU3JIMHlnK0FubGRMdWF5WXJRZz09>.

ID de reunión: 831 4667 1503

Código de acceso: 793392

Cualquiera consulta, comunicarse a los teléfonos 500-0853 Ext. 6853/6154.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,

DOMÍNGLUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.
DDE/es/ab/am
Avz



CC: Mgtr. Elias Lopez Otero-Decano Facultad de Ingeniería de la Universidad de Panamá
CC: Mgtr. Néstor Luque-Director del Instituto de Geociencia de la Universidad de Panamá

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Zulpeima
21-1-2022
1:23 p.m.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 19 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0012-1901-2022

Honorable
José Isabel Valencia
Alcalde del Distrito de San Francisco
E.S.D.

Respetado Alcalde Valencia:

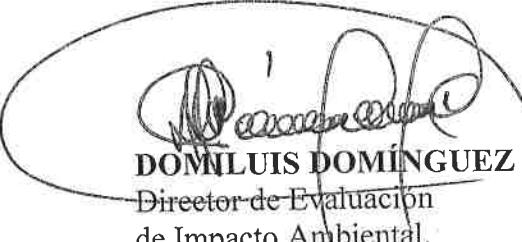
El **día lunes 24 de enero de 2022**, a las **9:00 a.m.**, se estará realizando la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: **“GREENFIELD MINING”**, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, por parte de la empresa promotora y consultores, de manera virtual mediante la plataforma Zoom a través del link <https://us02web.zoom.us/j/83146671503?pwd=Q0FZU3JIMHlnK0FubGRMdWF5WXJRZz09>.

ID de reunión: 831 4667 1503

Código de acceso: 793392

Cualquiera consulta, comunicarse a los teléfonos 500-0853 Ext. 6853/6154.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DOMÍNGLUIS DOMÍNGUEZ E

Director de Evaluación
de Impacto Ambiental.

DDE/es/ab/am
as AB




19/1/2022

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 19 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0012-1901-2022

R/

Ingeniero
Jaime Pashales
Director Nacional de Recursos Minerales
Ministerio de Comercio e Industria (MICI)

E.S.D.

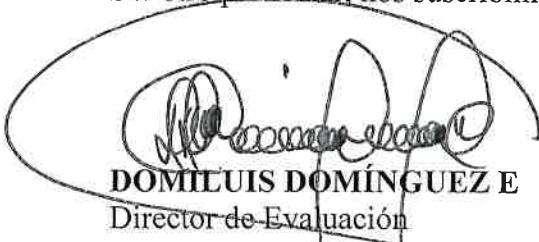
Respetado Ingeniero Pashales:

El **día lunes 24 de enero de 2022**, a las 9:00 a.m., se estará realizando la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: **“GREENFIELD MINING”**, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, por parte de la empresa promotora y consultores, de manera virtual mediante la plataforma Zoom a través del link <https://us02web.zoom.us/j/83146671503?pwd=Q0FZU3JIMHlnK0FubGRMdWF5WXJRZz09>.

ID de reunión: 831 4667 1503
Código de acceso: 793392

Cualquiera consulta, comunicarse a los teléfonos 500-0853 Ext. 6853/6154.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E
Director de Evaluación
de Impacto Ambiental

DDE/es/ab/am
os ATR



19 ENE 2022 2:12PM


herrera
RECURSOS MINERALES

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

DEEIA-F-013 versión 2.0

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 19 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0012-1901-2022

R/

Arquitecta
Lourdes de Loré
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)

E.S.D.

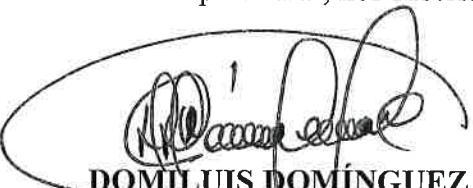
Respetada Arquitecta de Loré:

El **día lunes 24 de enero de 2022**, a las **9:00 a.m.**, se estará realizando la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: “**GREENFIELD MINING**”, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, por parte de la empresa promotora y consultores, de manera virtual mediante la plataforma Zoom a través del link <https://us02web.zoom.us/j/83146671503?pwd=Q0FZU3JIMHlnK0FubGRMdWF5WXJRZz09>.

ID de reunión: 831 4667 1503
Código de acceso: 793392

Cualquiera consulta, comunicarse a los teléfonos 500-0853 Ext. 6853/6154.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E
Director de Evaluación
de Impacto Ambiental.

DDE/es/ab/am
as A.M.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Da Control: JO E
Fecha: 19/1/2022
Firmado por: Gabellio Aguirre

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 19 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0012-1901-2022

R/

Licenciada
Linette Montenegro
Unidad Ambiental
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

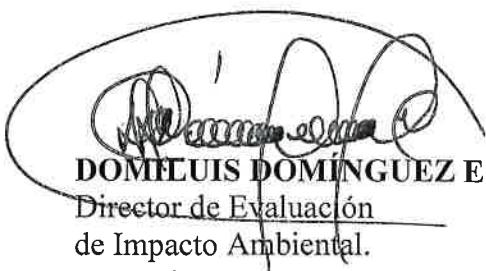
Respetada Licenciada Montenegro:

El **día lunes 24 de enero de 2022**, a las 9:00 a.m., se estará realizando la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: “**GREENFIELD MINING**”, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, por parte de la empresa promotora y consultores, de manera virtual mediante la plataforma Zoom a través del link <https://us02web.zoom.us/j/83146671503?pwd=Q0FZU3JIMHlnK0FubGRMdWF5WXJRZz09>.

ID de reunión: 831 4667 1503
Código de acceso: 793392

Cualquiera consulta, comunicarse a los teléfonos 500-0853 Ext. 6853/6154.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E
Director de Evaluación
de Impacto Ambiental.

DDE/es/ab/am
as AR



MINISTERIO DE AMBIENTE
RECEPCIÓN
Recibido por: *Flavia Eng* 1/20
20/1/2022

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 19 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0012-1901-2022

RJ

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)

E.S.D.

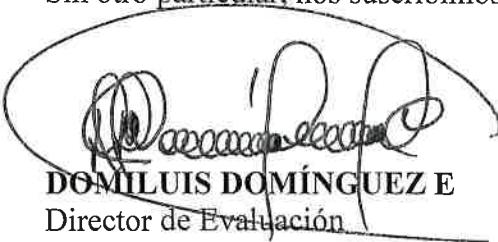
Respetada Ingeniera Barrera:

El **día lunes 24 de enero de 2022**, a las 9:00 a.m., se estará realizando la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: “**GREENFIELD MINING**”, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, por parte de la empresa promotora y consultores, de manera virtual mediante la plataforma Zoom a través del link <https://us02web.zoom.us/j/83146671503?pwd=Q0FZU3JIMHlnK0FubGRMdWF5WXJRZz09>.

ID de reunión: 831 4667 1503
Código de acceso: 793392

Cualquiera consulta, comunicarse a los teléfonos 500-0853 Ext. 6853/6154.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E

Director de Evaluación
de Impacto Ambiental.

DDE/es/ab/am
Ank



**DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL**

UNIDAD DE PROYECTOS
D. DOMINGUEZ
20/1/2022
FECHA Y HORA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 19 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0012-1901-2022

R/

Licenciado
Carlos Rumbo
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado Rumbo:

El **día lunes 24 de enero de 2022**, a las 9:00 a.m., se estará realizando la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: “**GREENFIELD MINING**”, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, por parte de la empresa promotora y consultores, de manera virtual mediante la plataforma Zoom a través del link <https://us02web.zoom.us/j/83146671503?pwd=Q0FZU3JIMHlnK0FubGRMdWF5WXJRZz09>.

ID de reunión: 831 4667 1503
Código de acceso: 793392

Cualquiera consulta, comunicarse a los teléfonos 500-0853 Ext. 6853/6154.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E
Director de Evaluación
de Impacto Ambiental.

ab
DDE/es/ab/am
CS AR



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miamiante.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 19 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0012-1901-2022

R/

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

El **día lunes 24 de enero de 2022**, a las 9:00 a.m., se estará realizando la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: “**GREENFIELD MINING**”, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, por parte de la empresa promotora y consultores, de manera virtual mediante la plataforma Zoom a través del link <https://us02web.zoom.us/j/83146671503?pwd=Q0FZU3JIMHlnK0FubGRMdWF5WXJRZz09>.

ID de reunión: 831 4667 1503
Código de acceso: 793392

Cualquiera consulta, comunicarse a los teléfonos 500-0853 Ext. 6853/6154.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DOMÍNGLS DOMÍNGUEZ E

Director de Evaluación
de Impacto Ambiental.

DDE/es/ab/am
as AR



*Silvia
20/1/22
2118 p.4*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miamiante.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 19 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0012-1901-2022

R/

Licenciada
Vielka de Garzola
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)

E.S.D.

Respetada Licenciada de Garzola:

El **día lunes 24 de enero de 2022**, a las **9:00 a.m.**, se estará realizando la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: “**GREENFIELD MINING**”, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, por parte de la empresa promotora y consultores, de manera virtual mediante la plataforma Zoom a través del link <https://us02web.zoom.us/j/83146671503?pwd=Q0FZU3JIMHlnK0FubGRMdWF5WXJRZz09>.

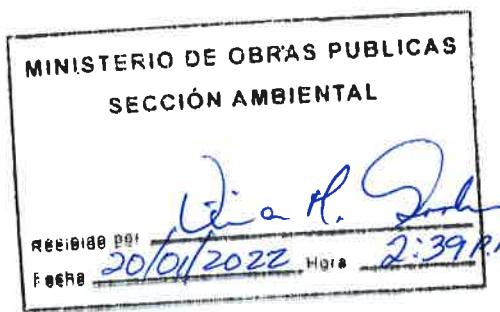
ID de reunión: 831 4667 1503
Código de acceso: 793392

Cualquiera consulta, comunicarse a los teléfonos 500-0853 Ext. 6853/6154.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DOMINGUEZ E
Director de Evaluación
de Impacto Ambiental.

DDE/es/ab/am
as A.R.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0034-1901-2022

PARA: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Invitación a presentación del EsIA
FECHA: 19 de enero de 2022

El **día lunes 24 de enero de 2022**, a las **9:00 a.m.**, se estará realizando la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: **“GREENFIELD MINING”**, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, por parte de la empresa promotora y consultores, de manera virtual mediante la plataforma Zoom a través del link <https://us02web.zoom.us/j/83146671503?pwd=Q0FZU3JIMHlnK0FubGRMdWF5WXJRZz09>.

ID de reunión: 831 4667 1503
Código de acceso: 793392

Cualquiera consulta, comunicarse a los teléfonos 500-0853 Ext. 6853/6154.

MP
DDE/es/ab/arn
es AR

Albrook, Calle Braberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0034-1901-2022

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a presentación del EsIA
FECHA: 19 de enero de 2022



El **día lunes 24 de enero de 2022**, a las 9:00 a.m., se estará realizando la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: “**GREENFIELD MINING**”, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, por parte de la empresa promotora y consultores, de manera virtual mediante la plataforma Zoom a través del link <https://us02web.zoom.us/j/83146671503?pwd=Q0FZU3JIMHlnK0FubGRMdWF5WXJRZz09>.

ID de reunión: 831 4667 1503

Código de acceso: 793392

Cualquiera consulta, comunicarse a los teléfonos 500-0853 Ext. 6853/6154.

DDE/es/ab/am
as AF

19/ENE/22 9:00PM

MIAMBIENTE DIPR

RECIBIDO POR: Yolanda Pdg

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

R-

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0034-1901-2022

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a presentación del EsIA
FECHA: 19 de enero de 2022



El **día lunes 24 de enero de 2022**, a las 9:00 a.m., se estará realizando la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: “**GREENFIELD MINING**”, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, por parte de la empresa promotora y consultores, de manera virtual mediante la plataforma Zoom a través del link <https://us02web.zoom.us/j/83146671503?pwd=Q0FZU3JIMHlnK0FubGRMdWF5WXJRZz09>.

ID de reunión: 831 4667 1503

Código de acceso: 793392

Cualquiera consulta, comunicarse a los teléfonos 500-0853 Ext. 6853/6154.

ab
DDE/es/ab/am
es AmR

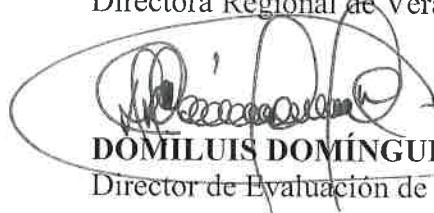


Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0034-1901-2022

PARA: JULIETA FERNÁNDEZ
Directora Regional de Veraguas



DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a presentación del EsIA
FECHA: 19 de enero de 2022



El **día lunes 24 de enero de 2022**, a las 9:00 a.m., se estará realizando la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: **“GREENFIELD MINING”**, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, por parte de la empresa promotora y consultores, de manera virtual mediante la plataforma Zoom a través del link <https://us02web.zoom.us/j/83146671503?pwd=Q0FZU3JIMHlnK0FubGRMdWF5WXJRZz09>.

ID de reunión: 831 4667 1503

Código de acceso: 793392

Cualquiera consulta, comunicarse a los teléfonos 500-0853 Ext. 6853/6154.

DDE/es/ab/am
as AR



rodriguez
1901-22
315 pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiante.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0034-1901-2022

PARA: **VICTOR CADAVID**

Director Forestal



DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Invitación a presentación de EsIA

FECHA: 19 de enero de 2022.

El **día lunes 24 de enero de 2022**, a las 9:00 a.m., se estará realizando la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: “**GREENFIELD MINING**”, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**, por parte de la empresa promotora y consultores, de manera virtual mediante la plataforma Zoom a través del link <https://us02web.zoom.us/j/83146671503?pwd=Q0FZU3JIMHlnK0FubGRMdWF5WXJRZz09>.

ID de reunión: 831 4667 1503

Código de acceso: 793392

Cualquiera consulta, comunicarse a los teléfonos 500-0853 Ext. 6853/6154.

DDE/es/ab/am
as A.R



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0030-1701-2022

R.

PARA: DIANA LAGUNA
Directora de Información Ambiental

DE: DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 17 de enero de 2022

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: **"GREENFIELD MINING"**, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC**, la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar 8 (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Adjunto:

- Coordenadas impresas: toma de agua, postes de energía eléctrica, botadero, puntos de muestreo de agua, tanque para abastecimiento de agua a las viviendas, delimitación del medio abiótico (topografía), delimitación del medio abiótico (hidrología).

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-III-M-002-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

DDE/kc/es/ab/am
10/01/2022

Recibido

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>María</i>	
Fecha: <i>17-1-2022</i>	
Hora: <i>2:39 P.M.</i>	

Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0027-1401-2022

R.

PARA: JULIETA FERNÁNDEZ
Directora Regional de Veraguas

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 14 de enero de 2022



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, año y mes de tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **“GREENFIELD MINING”**, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es GREENFIELD RESOURCES INC.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Se adjunta copia impresa del EsIA.

Nº de expediente: DEIA-III-M-002-2022

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): ENERO

DDE/kc/es/ab/am
as

Lydia
17/1/2022

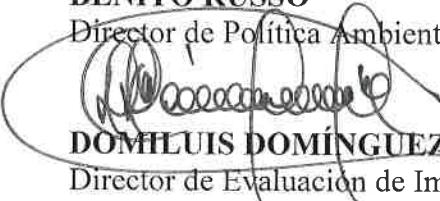
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0027-1401-2022

R.

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política Ambiental


DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 14 de enero de 2022

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, año y mes de tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **“GREENFIELD MINING”**, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es GREENFIELD RESOURCES INC.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-III-M-002-2022

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): ENERO

DDE/kc/cs/ab/am


17/ENE/22 10:10 AM
MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO POR: 

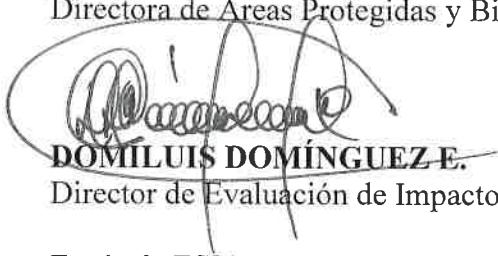
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0027-1401-2022

R.

PARA: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE:
ASUNTO: Envío de ESIA
FECHA: 14 de enero de 2022

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, año y mes de tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **“GREENFIELD MINING”**, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es GREENFIELD RESOURCES INC.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-III-M-002-2022

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): ENERO


DDE/kc/es/ab/am

REMITIDA AL:

2022-01-17 09:55:00

REMITIDA POR:



DEEIA-F-012 versión 2.0

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



R. 45

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0027-1401-2022

PARA: VICTOR CADAVÍD

Director Forestal

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 14 de enero de 2022.

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, año y mes de tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **“GREENFIELD MINING”**, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es GREENFIELD RESOURCES INC.

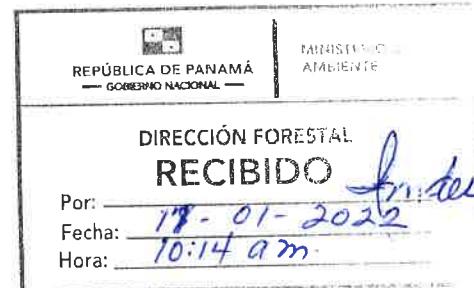
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-III-M-002-2022

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): ENERO

DDE/kc/es/ab/am
as



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

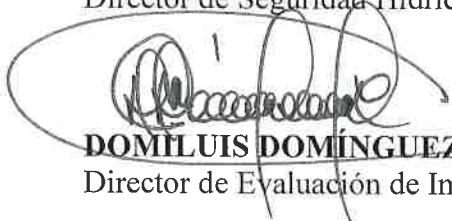


DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0027-1401-2022

R

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica



DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 14 de enero de 2022

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, año y mes de tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **“GREENFIELD MINING”**, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es GREENFIELD RESOURCES INC.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-III-M-002-2022

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): ENERO

ab
DDE/kc/es/ab/am



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa



LB

Panamá, 14 de enero de 2022
DEIA-006-2022

Ingeniero
Hector Montemayor
Rector
Universidad Tecnológica de Panamá.
E.S.D.

Ingeniero Montemayor:



Actualmente se encuentra en fase de evaluación y análisis en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III, denominado: **“GREENFIELD MINING”**, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es el **GREENFIELD RESOURCES INC.**

El objetivo principal de la empresa Greenfield Resources Inc., con el desarrollo del presente proyecto, es reactivar la extracción minera mediante labores subterráneas de la antigua Mina Remance, basándose en el concepto de “minería sin residuos” o concepto Roca Total (CRT), la cual incorpora nuevas tecnologías y métodos de extracción y reutilización de residuos, representando una disminución de los impactos ambientales, manteniendo como objetivo principal la ejecución de la obra bajo el estricto cumplimiento de las normas técnicas y legales.

En virtud de lo estipulado en el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, el Ministerio de Ambiente, podrá solicitar información a instituciones y organizaciones para obtener antecedentes en relación con la acción propuesta y posibles impactos ambientales incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental, por lo que solicitamos que nos provea y sustente información, comentarios, observaciones y proposiciones a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido, tal como lo dispone el artículo 32 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009.

El Estudio de Impacto Ambiental esta disponible en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar).

Nº de expediente: **DEIA-III-M-002-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Adjuntamos Estudio de impacto ambiental en formato digital (cd).

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,

DOMINGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/kes/ab/am

CC: Dr. Martin Candanedo-Decano de la Facultad de Inginería Civil



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

42

Panamá, 14 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0008-1401-2022

Honorble
José Isabel Valencia
Alcalde del Distrito de San Francisco
E.S.D.

Respetado Alcalde Valencia:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: “**GREENFIELD MINING**”, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco provincia de Veraguas, cuyo promotor es el **GREENFIELD RESOURCES INC.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-III-M-002-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


KYRIA CORRALES

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Ad Hoc.

DDE/RC/es/ab/am



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 14 de enero de 2022
DEIA-005-2022

Doctor
Eduardo Flores Castro
Rector
Universidad de Panamá
E.S.D.

Doctor Flores:

Actualmente se encuentra en fase de evaluación y análisis en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III, denominado: "**GREENFIELD MINING**", a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es el **GREENFIELD RESOURCES INC.**

El objetivo principal de la empresa Greenfield Resources Inc., con el desarrollo del presente proyecto, es reactivar la extracción minera mediante labores subterráneas de la antigua Mina Remance, basándose en el concepto de "minería sin residuos" o concepto Roca Total (CRT), la cual incorpora nuevas tecnologías y métodos de extracción y reutilización de residuos, representando una disminución de los impactos ambientales, manteniendo como objetivo principal la ejecución de la obra bajo el estricto cumplimiento de las normas técnicas y legales.

En virtud de lo estipulado en el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, el Ministerio de Ambiente, podrá solicitar información a instituciones y organizaciones para obtener antecedentes en relación con la acción propuesta y posibles impactos ambientales incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental, por lo que solicitamos que nos provea y sustente información, comentarios, observaciones y proposiciones a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido, tal como lo dispone el artículo 32 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009.

El Estudio de Impacto Ambiental esta disponible en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar).

Nº de expediente: **DEIA-III-M-002-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Adjuntamos Estudio de impacto ambiental en formato digital (cd).

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,

DOMÍNGLUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/Re/es/ab/am

CC: Mgtr. Elias Lopez Otero-Decano Facultad de Ingeniería de la Universidad de Panamá
CC: Mgtr. Néstor Luque-Director del Instituto de Geociencia de la Universidad de Panamá

DEIA-F-002 versión 2.0



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 14 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0008-1401-2022

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: "**GREENFIELD MINING**", a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco provincia de Veraguas, cuyo promotor es el **GREENFIELD RESOURCES INC.**

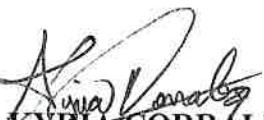
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-III-M-002-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


KYRIA CORRALES

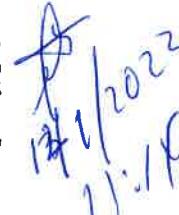
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Ad Hoc.


DDE/kc/es/ab/am
as



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa


14/1/2022
14/1/2022

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 14 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0008-1401-2022

Licenciado
Carlos Rumbo
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado Rumbo:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **“GREENFIELD MINING”**, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco provincia de Veraguas, cuyo promotor es el **GREENFIELD RESOURCES INC.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-III-M-002-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


KYRIA CORRALES

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Ad Hoc.


DDE/kc/es/ab/am



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 14 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0008-1401-2022

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **“GREENFIELD MINING”**, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco provincia de Veraguas, cuyo promotor es el **GREENFIELD RESOURCES INC.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-III-M-002-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


KYRIA CORRALES

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Ad Hoc.

DDE/Re/ab/am
cb




UNIDAD DE PROYECTOS
IDAAN
Evelyn
14/1/2022
FECHA Y FIRMA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 14 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0008-1401-2022

Licenciada
Linette Montenegro
Unidad Ambiental
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

Respetada Licenciada Montenegro:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: "**GREENFIELD MINING**", a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco provincia de Veraguas, cuyo promotor es el **GREENFIELD RESOURCES INC.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-III-M-002-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

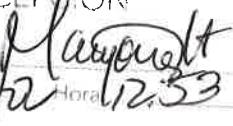

KYRIA CORRALES

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Ad Hoc.

DDE/kc/es/ab/am
cs



2022ENE1412:53PM

MINISTERIO DE CULTURA
RECEPCIÓN
Recibido por
Fecha 14/01/22 Hora 12:53


Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 14 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0008-1401-2022

Ingeniero
Jaime Pashales
Director Nacional de Recursos Minerales
Ministerio de Comercio e Industria (MICI)
E.S.D.

Respetado Ingeniero Pashales:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: "**GREENFIELD MINING**", a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco provincia de Veraguas, cuyo promotor es el **GREENFIELD RESOURCES INC.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-III-M-002-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


KYRIA CORRALES

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Ad Hoc.


DDE/Reyes/ab/am




Herrera
RECURSOS MINERALES

14 ENE 2022 11:07PM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 14 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0008-1401-2022

Arquitecta
Lourdes de Loré
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)

E.S.D.

Respetada Arquitecta de Loré:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **“GREENFIELD MINING”**, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco provincia de Veraguas, cuyo promotor es el **GREENFIELD RESOURCES INC.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-III-M-002-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


KYRIA CORRALES

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Ad Hoc.

DDE/RC/les/ab/am
cc



MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES TERRITORIAL

09-E
14/1/2022
Firma de persona autorizada

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 14 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0008-1401-2022

Licenciada
Vielka de Garzola
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)

E.S.D.

Respetada Licenciada de Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: “**GREENFIELD MINING**”, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco provincia de Veraguas; y corregimientos de Veracruz y Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el **GREENFIELD RESOURCES INC.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-III-M-002-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

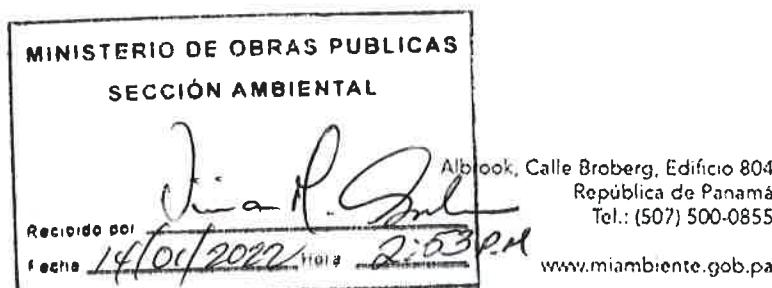
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


KYRIA CORRALES

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Ad Hoc.

DDE/RC/ab/am



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 003-1201-2022
De 12 DE ENERO DE 2022

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **GREENFIELD RESOURCES INC.**, cuyo Representante Legal es el señor **EVARISTO DOMÍNGUEZ** con número de cédula No. 8-342-879, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría III, denominado: **“GREENFIELD MINING”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 05 de enero de 2022, el señor **EVARISTO DOMÍNGUEZ**, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría III denominado **“GREENFIELD MINING”** ubicado en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS S.A.(CAMSA)** y los consultores **YARIELA ZEBALLOS** y **EMILIO ANGELES ROJAS**, persona jurídica y naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones **IRC-031-2005, IRC-063-2007 e IAR-099-2000**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 12 de enero 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría III, denominado **“GREENFIELD MINING”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

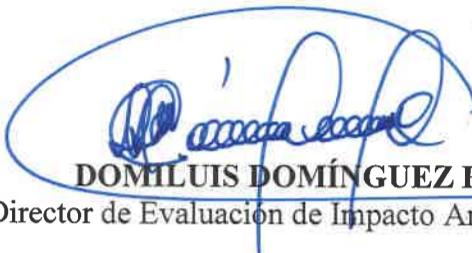
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría III, del proyecto denominado **“GREENFIELD MINING”** promovido por la sociedad **GREENFIELD RESOURCES INC**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días, del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPUBLICA DE PANAMÁ | **MINISTERIO DE AMBIENTE**
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	05 DE ENERO DE 2022
FECHA DE INFORME:	12 DE ENERO DE 2022
PROYECTO:	GREENFIELD MINING
CATEGORÍA:	III
PROMOTOR:	GREENFIELD RESOURCES INC.
CONSULTORES:	CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS S.A.(CAMSA) (IRC-031-2005) YARIELA ZEBALLOS (IRC-063-2007) EMILIO ANGELES ROJAS (IAR-099-2000)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE VERAGUAS, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, CORREGIMIENTO DE REMANCE

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la reactivación del sistema de minado subterráneo para la extracción de oro existente en el área denominada como, antigua Mina Remance, cuyas actividades se realizarán mediante el concepto de “minería sin residuos” o también denominado concepto de roca total (CRT). En donde se tiene una proyección de explotación de 200 tpd (tasa de producción óptima) de producción sostenida de mineral con contenido aurífero, que se explotará con labores subterráneas, por métodos “trackless” y convencionales, beneficiada metalúrgicamente por cianuración en “pads” y en tanques (Círculo cerrado), donde se promedia tener por cada tonelada extraída cinco gramos del minera (oro), es decir una ley promedio de 5.5 g/T.

La explotación de mineral será realizada en las vetas internas al polígono del proyecto como los son los tramos de la Veta Huaty, Veta Principal – Zona Central, Veta Principal – Zona Toro, Veta Baltazar, Veta Guarumo, todas ubicadas dentro de la Finca N° 447910, con una superficie de 175 Ha. + 8365 m², ubicada en el corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría III, del proyecto denominado: “**GREENFIELD MINING**” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría III del proyecto denominado: **“GREENFIELD MINING”** promovido por la sociedad **GREENFIELD RESOURCES INC**

Marianela Caballero
MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARIANELA L. CABALLERO R.
MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES
C.IENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 6.856-11-M18 *

Kyria Corrales
KYRIA CORRALES
Jefa Ac Hod del Departamento de
Evaluación de Estudios de Impacto
Ambiental.

Domiluis Domínguez E.
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto
Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA III

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: GREENFIELD MINING

PROMOTOR: GREENFIELD RESOURCES INC

UBICACIÓN: PROVINCIA DE VERAGUAS, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, CORREGIMIENTO DE REMANCE

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-III-M-002-2022

FECHA DE ENTRADA: 05 DE ENERO DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS S.A. (CAMS), YARIELA ZEBALLOS Y EMILIO ANGELES ROJAS

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	x		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	x		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor	x		
2.2 Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	x		
2.3 Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad	x		
2.4 La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad	x		
2.5 Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad	x		
2.6 Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado	x		
2.7 Descripción del plan de participación pública realizado	x		
2.8 Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	x		
3 INTRODUCCIÓN	x		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	x		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	x		
4 INFORMACIÓN GENERAL	x		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	x		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	x		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	x		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	x		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	x		
5.3 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	x		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	x		

5.4.1	Planificación	X	
5.4.2	Construcción/ejecución	X	
5.4.3	Operación	X	
5.4.4	Abandono	X	
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.7.4	Peligrosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.1	Formaciones geológicas regionales	X	
6.1.2	Unidades geológicas locales	X	
6.1.3	Caracterización geotécnica	X	
6.2	Geomorfología	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.3.3	Capacidad de uso de aptitud	X	
6.4	Topografía	X	
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X	
6.5	Clima	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X	
6.6.2	Aguas subterráneas	X	
6.6.2.a	Identificación del acuífero	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X	
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X	
7.3	Ecosistemas frágiles	X	
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X	
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X	



		SI	NO	OBSERVACIÓN
8.2.2	Índice de mortalidad y morbilidad	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Ánalisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
11.2	Valoración monetaria de la externalidades sociales	X		
11.3	Cálculos del VAN	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD				
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre				

su conductencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X	N/A	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X	N/A	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X	N/A	

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualiz ado	No Actualizado	Inhabilitado
Consultores Ambientales y Multiservicios, S.A. (CAMSA)	IRC-031-2005	DEIA-ARC-047-0405-2021	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Pamela Ríos Meyer	IRC-016-2005	DEIA-ARC-037-2021	✓		
Deidhy Polo	DEIA-IRC-078-2020	—	✓		
Jorge Mosquera	IRC-018-2007	DEIA-ARC-006-2021	✓		
Álvaro Brizuela	IRC-035-2003	DEIA-ARC-031-2020	✓		
José Rincón	DEIA-IRC-042-2020	—	✓		
Yariela Zeballos	IRC-063-2007	DEIA-ARC-123-2020	✓		
Emilio Ángeles Rojas	IAR-099-2000	DEIA-ARC-064-2020	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “GREENFIELD MINING”.

Categoría: III

Corregimiento: De Remance

Distrito: San Francisco

Ubicación: Provincia de Veraguas

PROMOTOR

Promotor: GREENFIELD RESOURCES INC

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

Nombre: EVARISTO DOMÍNGUEZ

Cédula: 8-342-879

Observaciones: Los Consultores Ambientales Yariela Zeballos con registro IRC-063-2007, Emilio Ángeles Rojas con registro IAR-099-2000, no forman parte de la empresa consultora Consultores Ambientales y Multiservicios, S.A. (CAMSA), con registro IRC-031-2005; pero firman como persona natural responsables adicional en el EsIA, que está presentando la empresa Jurídica antes mencionada.

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Pamela Ríos Meyer	IRC-016-2005	DEIA-ARC-037-2021
Jorge Faisal Mosquera	IRC-018-2007	DEIA-ARC-006-2021
Álvaro Brizuela	IRC-035-2003	DEIA-ARC-031-2020
Deidhy Polo	DEIA-IRC-078-2020	—
José Rincón	DEIA-IRC-042-2020	—

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Alisson Castrejón C.</u>
Firma	<u>Alisson Castrejón C.</u>
Fecha de Verificación	06/01/2022



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Marianela Caballero</u>
Firma	<u>Marianela Caballero</u>
Fecha de Verificación	06/01/2022

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 002-2018
De 23 de marzo de 2018

Por la cual se designa a **KYRIA CORRALES** para que asuma el conocimiento de los Estudios de Impacto Ambiental elaborados por la empresa **CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A.**

La Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DIEORA-001-2018 de 22 de enero de 2018, se califica y decide la declaración de impedimento formulada por ANALILIA CASTILLERO PINZÓN, para conocer de los Estudios de Impacto Ambiental elaborados por la empresa **CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A.**, y se designa a **JOHANA VALDÉS**, con cédula de identidad personal No. 8-788-1693, para que asuma el conocimiento de los mismos, en calidad de Jefa de Evaluación de Impacto Ambiental, Ad hoc.

Que mediante Memorando-DIEORA-0159-0803-18 de 8 de marzo de 2018, **MALÚ RAMOS**, Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIEORA) solicita que se designe como nueva Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Ad hoc., a **KYRIA CORRALES**, con cédula de identidad personal No. 9-736-223, para que conozca de todos los Estudios de Impacto Ambiental elaborados por la empresa **CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A.**, así como de cualquier otro trámite que gestione dicha empresa, toda vez que, a **JOHANA VALDÉS** se la asignaron otras funciones;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General, establece las causales por las cuales el funcionario encargado de decidir, debe manifestarse impedido para conocer del proceso, exponiendo el hecho o los hechos constitutivos de la causal;

Que el artículo 122 de la Ley 38 de 2000 dispone que, corresponde al superior jerárquico inmediato calificar y decidir la declaración de impedimento formulada y los incidentes de recusación presentados contra la autoridad que debe conocer y decidir un proceso.

RESUELVE:

Artículo 1. DESIGNAR a KYRIA CORRALES, con cédula de identidad personal No. 9-736-223, para que asuma el conocimiento de los Estudios de Impacto Ambiental elaborados por la empresa **CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A.**, así como de cualquier otro trámite que gestione dicha empresa, en calidad de Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Ad hoc.

Artículo 2. NOTIFICAR a KYRIA CORRALES y JOHANA VALDÉS de la presente resolución.

Artículo 3. ADVERTIR que contra la presente resolución no se puede interponer recurso alguno.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley 38 de 31 de julio de 2000; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintitres (23) días, del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MALÚ RAMOS
 Directora de Evaluación y
 Ordenamiento Ambiental



MiAMBIENTE
 Hoy 23 de marzo de 2018
 Siendo las _____ en la Tarde
 notifico personalmente a Johana Valdés Ríos la presente
 documentación: resolución Notificado
Cristóbal Pachá Notificador Cristóbal Pachá Notificado
Iveth Corrales Notificador Iveth Corrales Notificado

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº =005-2022

PROYECTO: GREENFIELD MINING

PROMOTOR: GREENFIELD RESOURCES, INC.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE VERAGUAS, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, CORREGIMIENTO DE
REMANCE

CATEGORÍA: **III**

FECHA DE ENTRADA: DÍA **05** MES **Enero** AÑO **2022**

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	x		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		x	N/A
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	x		Se presenta cuatro (4) tomos original del y cuatro (4) tomo copias de EsIA
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	x		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	x		2 cds
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	x		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	x		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	x		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	x		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	x		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		x		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Deidhy Polo

Cedula: 6-715-552

Correo: ciacomsa@gmail.com

Teléfono: 392-5703

Firma: Deidhy Polo

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MARIANELA CABALLERO

Firma: Marianela Caballero

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: MARÍA GUADALUPE DE GRACIA

Firma: M.Gracia

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL

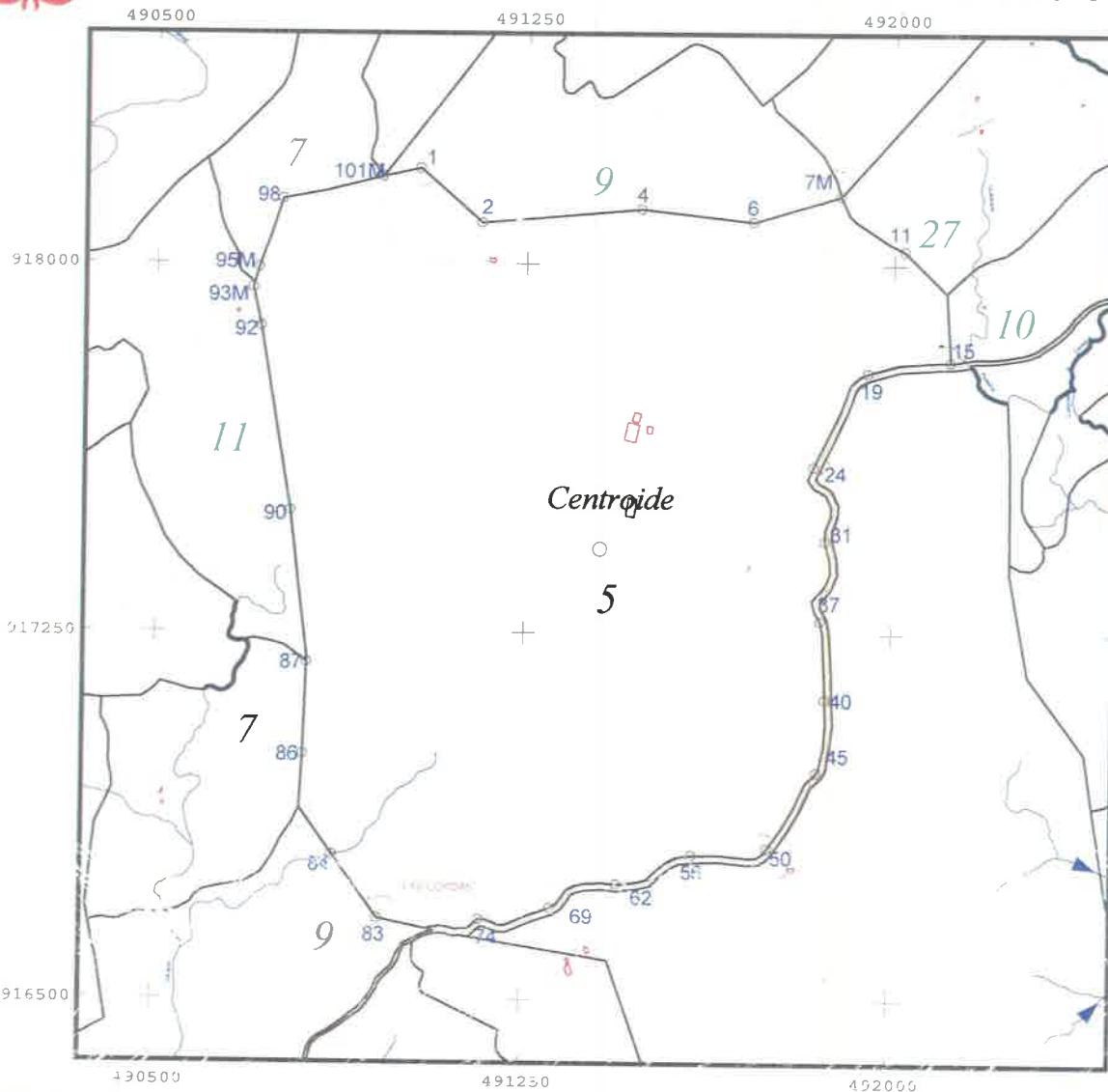


REPÚBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
PROGRAMA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS



CERTIFICADO CATASTRAL DEL PREDIO N°.

7490091530005



LEYENDA

Quibra	23
Río	23
— Limite de predio	
— Limite de Hoja Catastral	
— Cerca	
— Sendero Servidumbre minima 3m	
— Camino vecinal	
— Carretera Vecinal Servidumbre 30 m	
— Carretera Interamericana Servidumbre 100 m	
Centroide de Predio	23
Centroide Catastral	23
Centroide Configura	23
Vertice monumentado	
Arco Promedio	10M
Camino Vecinal	
CAMINO ... 7 M	

DATOS GENERALES DEL PREDIO	
PROVINCIA:	VERAGUAS
DISTRITO:	SAN FRANCISCO
REGIMIENTO:	
LUGAR POBLADO:	LA GORDA O LAS GORDAS
Nº DE PREDIO:	7490091530005
FICHA:	908067490091530005
ÁREA:	175 Ha. 8365 m ²
ESCALA:	1: 15000
HOJA CATASTRAL:	749009153
CENTROIDE:	E-491404.38, N-917419.52

PLANO N° 7490091530005
PANAMÁ 3/6/00
REVISADO:
JEFE DE MEDIDA Y MAPEO
APROBADO:
18 ABR 2013
DIRECTOR NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
LEVANTADO POR LA UTE GEOCART-GRAFOS
A CASTILLO
DIRECTOR TECNICO DEL PROYECTO

PROPIETARIO/S:
CESAR AUGUSTO BOTELLO GIRON
CEDULA: 6-30-293
CEDULA:
CEDULA:
CEDULA:
CEDULA:
SERVIDUMBRE DE ACCESO PARA:

COLINDANTES:
N (7)SIMON HERNANDEZ
N (9)ANGELINA DE LA CONCEPCION HERNANDEZ HERNANDEZ
N (27) MARTINA HERNANDEZ HERNANDEZ
S (9)SANTO PARDO HERNANDEZ
S CAMINO DE LA HONDA A LA PEÑITA DE LOS HERNANDEZ 15M
E (27) MARTINA HERNANDEZ HERNANDEZ
E (10) MAXIMINO HERNANDEZ HERNANDEZ
E CAMINO DE LA HONDA A LA PEÑITA DE LOS HERNANDEZ 15M
O (9)SANTO PARDO HERNANDEZ
O (7)ANDRES HERNANDEZ RODRIGUEZ
O (11)CEFERINO CONCEPCION MENDOZA

Hoja 1 de 1



HOJA DE DATOS DE CAMPO

OBSERVACIONES GENERALES

Lote segregado de la finca No..... Tomo (rollo)..... Folio (Doc)
Los vértices señalizados (M) son aquellos que han sido monumentados

CERTIFICADO CATASTRAL DEL PREDIO N°.

PROVINCIA: VERAGUAS

DISTRITO: SAN FRANCISCO

CORREGIMIENTO: REMANCE

LUGAR POBLADO: LA GORDA O LAS GORDAS

Nº. DE PREDIO: 7490091530005

HOJA CATASTRAL: 749009153

Nº. DE PLANO: 7490091530005

FECHA: 3/6/00

Hoja 2 de 2

PUNTO	DISTANCIA _{km}	UTM NORTE	UTM ESTE	PUNTO	DISTANCIA _{km}	UTM NORTE	UTM ESTE	PUNTO	DISTANCIA _{km}	UTM NORTE	UTM ESTE
1		918238.63	491010.81	49	52.58	916825.05	491802.80	97	37.71	918082.86	490688.77
2	176.98	918121.38	491143.38	50	56.00	916778.93	491771.04	98	92.68	918171.30	490716.49
3	66.01	918127.29	491209.12	51	17.31	916765.77	491759.80	99	91.91	918188.63	490806.75
4	278.30	918152.23	491486.30	52	12.49	916759.66	491748.91	100	125.39	918220.18	490928.11
5	92.05	918141.95	491577.77	53	18.66	916758.15	491730.31	101M	2.19	918220.73	490930.23
6	150.76	918125.11	491727.59	54	29.18	916760.67	491701.24	1	82.54		
7M	194.92	918181.44	491914.19	55	32.34	916764.28	491669.10				
8	45.46	918140.25	491933.42	56	60.21	916763.25	491608.89				
9	18.22	918127.00	491945.93	57	33.18	916759.03	491575.98				
10	87.46	918078.59	492018.77	58	24.81	916747.14	491554.20				
11	39.35	918061.26	492054.10	59	27.64	916729.88	491532.62				
12	125.08	917973.97	492143.69	60	27.62	916710.03	491513.41				
13	0.64	917974.02	492144.33	61	24.80	916704.01	491489.35				
14	0.63	917973.39	492144.37	62	41.98	916699.45	491447.62				
15	147.84	917825.87	492154.02	63	32.57	916702.56	491415.19				
16	0.38	917825.49	492154.05	64	37.72	916700.36	491377.54				
17	24.35	917825.13	492129.70	65	22.29	916695.32	491355.83				
18	88.56	917819.06	492041.35	66	17.44	916686.69	491340.68				
19	67.48	917800.58	491976.44	67	18.07	916671.32	491331.17				
20	22.28	917792.01	491955.28	68	19.60	916655.75	491319.27				
21	23.96	917775.59	491938.42	69	17.01	916646.69	491304.87				
22	31.84	917745.32	491928.57	70	47.07	916631.42	491260.34				
23	26.75	917720.31	491919.08	71	56.01	916609.29	491208.90				
24	135.93	917597.63	491860.56	72	13.92	916609.77	491194.99				
25	28.88	917571.18	491848.95	73	29.44	916620.07	491167.41				
26	22.94	917552.64	491862.45	74	15.00	916621.24	491152.46				
27	29.38	917538.52	491888.22	75	29.86	916602.30	491129.37				
28	26.98	917514.36	491900.24	76	28.62	916600.42	491100.81				
29	20.71	917493.67	491899.36	77	10.18	916602.78	491090.91				
30	31.45	917464.31	491888.07	78	9.83	916605.52	491081.47				
31	25.73	917438.59	491887.53	79	13.67	916606.66	491067.85				
32	40.22	917399.71	491897.83	80	8.06	916605.75	491059.83				
33	28.34	917371.47	491900.14	81	11.69	916603.83	491048.30				
34	29.70	917344.02	491888.78	82	10.46	916600.77	491038.30				
35	40.81	917313.72	491861.44	83	106.08	916622.76	490934.52				
36	23.39	917290.90	491866.55	84	170.33	916761.63	490835.89				
37	25.51	917268.69	491879.08	85	123.31	916862.16	490764.49				
38	26.40	917242.85	491884.52	86	116.17	916978.17	490770.53				
39	92.14	917150.85	491889.54	87	198.12	917176.21	490776.12				
40	51.66	917099.20	491890.90	88	15.58	917191.78	490776.56				
41	50.77	917048.50	491893.43	89	116.99	917307.79	490761.47				
42	49.69	916998.96	491889.57	90	193.63	917500.00	490738.04				
43	31.18	916968.41	491883.34	91	5.88	917505.84	490737.33				
44	16.51	916952.23	491880.04	92	395.81	917896.23	490672.04				
45	10.87	916942.50	491875.18	93M	83.61	917978.02	490654.71				
46	30.74	916922.12	491852.18	94	10.35	917987.99	490657.48				
47	28.42	916896.22	491840.47	95M	35.82	918022.50	490667.07				
48	28.06	916870.54	491829.18	96	26.46	918047.69	490675.17				



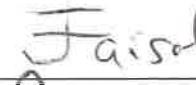
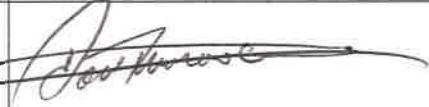
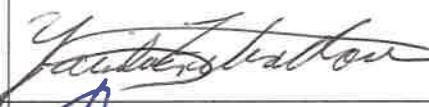
LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL EsIA

Proyecto: GREENFIELD MINING.

Promotor: GREENFIELD RESOURCES INC

En el cuadro siguiente, se presenta los registros de consultores habilitados por el Ministerio de Ambiente y responsables de la realización de este Estudio de Impacto Ambiental.

Cuadro N°1. Consultores responsables del Estudio

Nombre de Consultor	Profesión	Nº Registro de Consultor	Firma
Pamela Ríos Meyer	Ecólogo Paisajista MSc(a) Planificación Ambiental	IRC- 016-05	
Deidhy Polo	Ingeniera Ambiental	IRC-078-2020	
Jorge Mosquera	Ingeniero Forestal	IRC-018-2007	
Álvaro Brizuela	Arqueólogo	IRC-035-03	
Jose Rincón	Biólogo	IRC - 042-2020	
Yariela Zeballos	Economista	IRC-063-2007	
Emilio Angeles	Biólogo	IAR-099-2000	



Cuadro N° 2. Empresa Consultora

Nombre de Representante Legal	Empresa	No. Registro de Consultor	Firma
Pamela Ríos Meyer	CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A.	IRC-031-05	

Cuadro N° 3. Personal de apoyo

Nombre profesional	Profesión	Firma
Roderick Gutiérrez	MSc. Gestión Ambiental	



Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme

Panamá,

DEC 13 2021

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera



15

Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
No.
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	GREENFIELD RESOURCES, INC / 1903352-1-723109 DV 90	<u>Fecha del Recibo</u>	27/12/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Veraguas	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 3,000.00
<u>La Suma De</u>	TRES MIL BALBOAS CON 00/100		B/. 3,000.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 3,000.00	B/. 3,000.00
Monto Total					B/. 3,000.00

Observaciones

CANCELA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 3-PROYECTO: GREENFIELD MINING - TRANSFERENCIA
B/3,000.00 - 299897480

Día	Mes	Año	Hora
27	12	2021	11:19:47 AM

Firma

Nombre del Cajero Larissa López





República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 195286

Fecha de Emisión:

27	12	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

26	01	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

GREENFIELD RESOURCES, INC

Representante Legal:

EVARISTO DOMINGUEZ

Inscrita

Tomo

Ficha

Folio

Imagen

Asiento

Documento

Rollo

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2021.12.29 18:43:21 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

485511/2021 (0) DE FECHA 29/12/2021

QUE LA SOCIEDAD

NEW VALLEY COMPANY GROUP, INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 627360 (S) DESDE EL LUNES, 4 DE AGOSTO DE 2008

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPCIÓN: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA

SUSCRIPCIÓN: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

DIRECTOR / PRESIDENTE: EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ

SECRETARIO: EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ

TESORERO: EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ

DIRECTOR: NADIA PEREZ DE SINGH

DIRECTOR: MARIA PAULA ALMIRON

AGENTE RESIDENTE: EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA 300 ACCIONES, TODAS SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 29 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 5:07 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403305662



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CB2811E9-3CEB-4119-A3CF-C0E44FC446EF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA

El suscrito **EVARISTO JAVIER DOMÍNGUEZ** varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, con cedula de identidad personal número ocho-trescientos cuarenta y dos- ochocientos setenta y nueve (8-342-879), para que pueda llevar a cabo trámites administrativos en entidades gubernamentales relacionados a la finca número cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos diez (447910), actuando en nombre y representación de la sociedad **NEW VALLEY COMPANY GROUP, INC.**, debidamente inscrita a Folio 627360 de la sección mercantil del Registro Público, como propietaria de la Finca la cual se encuentra traspasada a la fiduciaria **ICAZA TRUST CORPORATION (I.T.C.)** por cuenta del Fideicomiso MTI FP 19-200, comparecemos por este medio y Autorizamos la utilización de la Finca antes descrita por la empresa **GREENFIELD RESOURCES INC**, debidamente al folio 723109, para realizar estudios geológicos, exploraciones, perforaciones, extracción y gestione ante el Ministerio de Ambiente de Panamá, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, para el contrato de Extracción de Minerales Metálico (oro y otros), ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.



EVARISTO JAVIER DOMÍNGUEZ

c.i.p. 8-342-879

El suscrito, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593,

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).



Panamá, 05 ENE 2022

EP Testigo  Testigo

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo

Autorización de Uso de Finca

El suscrito **EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ** varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, con cedula de identidad personal número ocho-trescientos cuarenta y dos- ochocientos setenta y nueve (8-342-879), para que pueda llevar a cabo trámites administrativos en entidades gubernamentales relacionados a la finca número cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos diez (447910), en virtud del poder debidamente otorgado a mi persona por **ESTEFANÍA ALEMÁN ARIAS**, mujer, mayor de edad, casada, abogada, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-ochocientos doce - mil quinientos nueve (8-812-1509), actuando en nombre y representación de la sociedad anónima denominada **ICAZA TRUST CORPORATION (I.T.C.)**, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil (Micropelículas), bajo Ficha trescientos veintidós mil quinientos noventa y nueve (322599), Rollo cincuenta y un mil ochocientos setenta (51870), Imagen cero cero diecisés (0016) desde el primero (1º) de noviembre de mil novecientos noventa y seis (1996), debidamente facultada para este acto mediante el poder general que consta en la Escritura Pública número diez mil quinientos treinta y siete (10,537), de doce (12) de octubre de dos mil diecisés (2016) de la Notaria Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público el siete (7) de noviembre de dos mil diecisés (2016), según consta a la Entrada cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y uno/dos mil diecisés (489231/2016), en calidad de Fiduciario del **Fideicomiso MTI FP 19-200**, **poder debidamente inscrito a folio 30128981, asiento 2, y que me permite llevar a cabo cualquier trámite administrativo sobre la finca** número cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos diez (447910), la cual es propiedad de **ICAZA TRUST CORPORATION (I.T.C.)** por cuenta del **Fideicomiso MTI FP 19-200**.

En virtud de ello, autorizamos la utilización de la Finca antes descrita por la empresa **GREENFIELD RESOURCES INC**, debidamente al folio **723109**, para realizar estudios geológicos, exploraciones, perforaciones, extracción y gestione ante el Ministerio de Mi Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, para el contrato de Extracción de Minerales Metálico (oro y otros) ubicado en el Corregimientos de Remance, distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

El suscrito, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

EVARISTO JAVIER DOMÍNGUEZ

c.i.p. 8-342-879



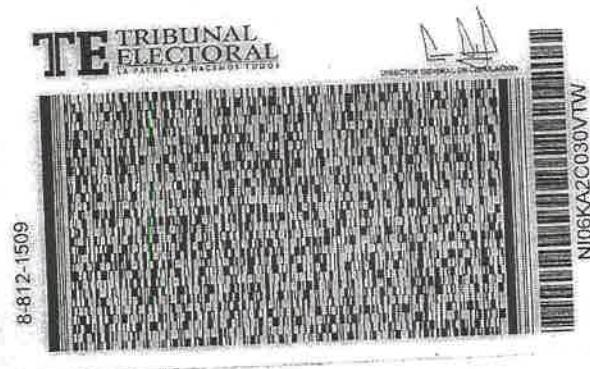
Panamá
Testigo

04 ENE 2023

Licdo. Fabián E. Ruiz S.

Notario Público Segundo

Testigo



Yo, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá,

27 DIC 2021

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo



SO50211463
EAAA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
NOTARIA PÚBLICA CUARTA

Tel.: +507 223-6462
269-5066
223-5774

Avenida Samuel Lewis y
Calle Gerardo Ortega
Edificio P.H. Central
Email: notaria4tapanama@gmail.com

COPIA 2,273 07 Abril 21
ESCRITURA No. _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL:

la sociedad anónima denominada **ICAZA TRUST CORPORATION**,
en calidad de Fiduciario del FIDEICOMISO **MTI FP 19-299**, otorga Poder Especial
a favor del señor **EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ**.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: DANILO ANTONIO BAEZA
 LINARES
 FECHA: 2021.04.19 12:23:55 -05:00
 MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
 LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 116394/2021 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EL DÍA 08/04/2021 A LAS 10:12 A.M.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 2273
 AUTORIZANTE: LIC. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO NO.4
 FECHA: 07/04/2021
 NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 1707908
 IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)
 FECHA DE PAGO 08/04/2021

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 1710233
 IMPORTE TRESCIENTOS BALBOAS(B/. 300.00)
 FECHA DE PAGO 09/04/2021

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 1715916
 FECHA DE PAGO 15/04/2021

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(FIDEICOMISOS) FOLIO N° 30128981 ASIENTO N° 2 MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO
 FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 19 DE ABRIL DE 2021 (12:23 P.M.)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
 o a través del Identificador Electrónico: 4D19F793-759C-4E33-83B3-737533BB3C03
 Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
 Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
PAPEL NOTARIAL
26 III 2021
P.B. N. 677
08.00
NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (2,273)

Por la cual la sociedad anónima denominada **ICAZA TRUST CORPORATION**, en calidad de Fiduciario del FIDEICOMISO **MTI FP 19-299**, otorga Poder Especial a favor del señor **EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ**.

Panamá, 7 de abril de 2021.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, **GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos doce-quinientos noventa y nueve (8-712-599), compareció personalmente **ESTEFANÍA ALEMÁN ARIAS**, mujer, mayor de edad, casada, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos doce – mil quinientos nueve (8-812-1509), a quien conozco, actuando en nombre y representación de la sociedad **ICAZA TRUST CORPORATION (I.T.C.)**, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil (Micropelículas), bajo Ficha trescientos veintidós mil quinientos noventa y nueve (322599), Rollo cincuenta y un mil ochocientos setenta (51870), Imagen cero cero dieciséis (0016) desde el primero (1º) de noviembre de mil novecientos noventa y seis (1996), debidamente facultada para este acto mediante el poder general que consta en la Escritura Pública número diez mil quinientos treinta y siete (10,537), de doce (12) de octubre de dos mil dieciséis (2016) de la Notaria Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público a ficha trescientos veintidós mil quinientos noventa y nueve (322599), asiento once (11), el siete (7) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en calidad de Fiduciario del **Fideicomiso MTI FP diecinueve-doscientos noventa y nueve (MTI FP 19-299)** por este medio otorgo Poder Especial a favor del señor **EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ** varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos cuarenta y dos- ochocientos setenta y nueve (8-342-879), para que pueda llevar a cabo trámites administrativos en entidades gubernamentales relacionados a la finca número cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos diez (447910), la cual es propiedad de **ICAZA TRUST CORPORATION (I.T.C.)** por cuenta del **Fideicomiso MTI FP**

114737



diecinueve-doscientos noventa y nueve (MTI FP 19-299), debidamente inscrito en el Registro Público, a folio número treinta millones ciento veintiocho mil novecientos ochenta y uno (30128981), el once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).-----

-----Dijo el compareciente, con el carácter que ostenta, que en nombre y representación de **ICAZA TRUST CORPORATION (I.T.C)** y como un acto de la misma, por este documento, en la manera y forma que sea más efectiva en derecho, **DA** y **OTORGAR** un Poder Especial a favor del señor **EVARISTO JAVIER DOMÍNGUEZ**, para que lo ejerza en nombre y representación de **ICAZA TRUST CORPORATION (I.T.C)**, actuando individualmente, con las siguientes facultades:-----

-----a) Realizar y gestionar cualquier tipo de trámites administrativos relacionados directamente a la obtención de permisos, licencias y demás autorizaciones que deban ser emitidas por una autoridad competente, incluyendo, pero no limitándose a las que se listan a continuación:-----

-----a. Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas.-----

-----b. Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias-----

-----c. Ministerio de Ambiente-----

-----d. Ministerio de Comercio e Industria-----

-----e. Municipio de San Francisco, Provincia de Veraguas-----

-----f. Juez de Paz de San Francisco, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas-----

-----g. Representante de Corregimiento-----

-----h. Gobernación de Veraguas-----

-----b) Sustituir total o parcialmente este poder, a personas naturales y/o jurídicas y revocar cualesquiera sustituciones que hubiere hecho siempre y cuando tal sustitución sea enmarcada dentro de las facultades aquí establecidas.-----

-----Se declara expresamente que el señor **EVARISTO JAVIER DOMÍNGUEZ** no estará facultado para entrar en negociaciones de promesa de compraventa o compraventa de la finca número cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos diez (447910), ni para contratar, interponer o gestionar gravámenes adicionales sobre la misma, ni para segregar la misma.-----

Minuta elaborada y refrendada por la Doctora Estefanía Alemán Arias, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-ochocientos doce-mil quinientos nueve



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

(8-812-1509). (Fdo.) Estefanía Alemán Arias.

Leída como le fue esta Escritura a la compareciente en presencia de los testigos instrumentales Miguel Angel Guillén Escobar, con cédula de identidad personal número ochocientos trescientos doce-setecientos ochenta y ocho (8-312-788) y Jorge Luis Espinosa Espinosa, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos sesenta-novecientos noventa y cinco (8-260-995), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.

Esta Escritura lleva el número dos mil doscientos setenta y tres (2,273)

(Fdos.) **ESTEFANÍA ALEMÁN ARIAS**—Miguel Angel Guillén Escobar—Jorge Luis Espinosa Espinosa—
GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta

Concuerda con su original esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021). Esta escritura consta de un total de dos (2) páginas.

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta



Yo, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

04 ENE 2022

Panamá,

Fabián Ruiz
Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo

114738



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2021.12.02 18:00:07 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
451302/2021 (0) DE FECHA 02/12/2021
QUE LA SOCIEDAD

ICAZA TRUST CORPORATION (I.T.C.)

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 322599 (S) DESDE EL VIERNES, 1 DE NOVIEMBRE DE 1996

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JOEL ROLANDO MEDINA

SUSCRITOR: MICHELLE OTEIZA DE DE LA GUARDIA

DIRECTOR / SECRETARIO: JOAQUIN A. DIAZ S.

DIRECTOR / TESORERO: ANA GRACIELA MEDINA

DIRECTOR: MARJORIE BONILLA

DIRECTOR: GABRIEL GONZALEZ-RUIZ A.

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: ESTEFANIA ALEMAN A.

PRESIDENTE: GABRIEL GONZALEZ-RUIZ A.

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO: ESTEFANIA ALEMAN A.

AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL LA TENDRA EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, Y SERA FACULTAD DE LA JUNTA DIRECTIVA SUSTITUIR EL REPRESENTANTE LEGAL O NOMBRAR A OTRO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 205,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERA DE DOSCIENTOS CINCO MIL DOLARES (USD\$205,000.00) AMERICANOS DIVIDIDO EN VEINTE (20) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (US\$10,250.00) MONEDA AMERICANA LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS UNICAMENTE EN FORMA NOMINATIVA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

-SE OTORGA PODER A FAVOR DE CUALESQUIERA DE LOS DIRECTORES SEGÚN DOCUMENTO DOCUMENTO 103756 DE LA SECCION MERCANTIL DESDE EL 04 DE MAYO DEL 2000

SIENDO SUS FACULTADES PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL COMPAREZCA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ICAZA TRUST CORPORATION (ITC) A SUSCRIBIR CONTRATOS DE FIDEICOMISOS EN QUE ICAZA TRUST CORPORATION (ITC) ACTUE EN CALIDAD DE FIDUCIARIO.

-SE OTORGA PODER A FAVOR DE GABRIEL ADOLFO GONZALEZ-RUIZ ALVARADO, ROBERTO RAMON ALEMAN HEALY Y JOAQUIN DIAZ STRUNZ SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA 8923 DE 10 DE JUNIO DE 2015 NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-SE OTORGA PODER A FAVOR DE ESTEFANIA ALEMAN ARIAS SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,537 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2016 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 2 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 5:41 P.

M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403271172



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1F6CF146-FFC3-4055-B4E7-6EB6E53FB163

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
 ALVARADO
 FECHA: 2021.12.06 13:55:13 -05:00
 MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
 LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 451290/2021 (0) DE FECHA 02/12/2021. Y.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN FRANCISCO CÓDIGO DE UBICACIÓN 9704, FOLIO REAL № 447910 (F)
 CORREGIMIENTO REMANCE, DISTRITO SAN FRANCISCO, PROVINCIA VERAGUAS .
 UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 175 ha 8365 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
 175 ha 8365 m² CON UN VALOR DE B/150,000.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ICAZA TRUST CORPORATION (I.T.C.) (RUC 51870-16-322599) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: ESTA EN LA OBLIGACION DE CUMPLIR CON LAS SERVIDUMBRES ESTABLECIDAS CONFORME A LA LEY Y QUE SE DESCRIBEN EN EL PLANO. , DE FECHA 08/11/2013.

RESTRICCIONES: QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES AL TERRE NO EN PARTICULAR A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION № ARAV PRONAT 0166-2013 FECHADA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2013 A FOJAS 27 A 29 DEL EXPEDIENTE. , DE FECHA 08/11/2013.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA (PANAMA), S.A. POR LA SUMA DE TRECE MILLONES BALBOAS (B/.13,000,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 4.83% UN INTERÉS ANUAL DE 4.75% . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 4 DEL FOLIO (INMUEBLE) SAN FRANCISCO CÓDIGO DE UBICACIÓN 9704, FOLIO REAL № 447910 (F), EL DÍA JUEVES, 23 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 273934/2016 (0).

FIDEICOMISO: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 6 SIENDO FIDUCIARIO(S) ICAZA TRUST CORPORATION (I.T.C.) SIENDO FIDEICOMITENTE(S) NEW VALLEY COMPANY GROUP, INC. Y BENEFICIARIO(S) BANCO DAVIVIENDA (PANAMA), S.A. BANCO DAVIVIENDA (PANAMA), S.A. OBJETO DEL FIDEICOMISO: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA (PANAMA), S.A. PARA GARANTIZAR FACILIDAD DEL CREDITO 1 POR LA SUMA DE B/9,000,000.00,QUE CORRESPONDE A LA FICHA FID: 30128981, INSCRITO EL DÍA MARTES, 11 DE AGOSTO DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 171786/2020 (0).

NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 3 DE DICIEMBRE DE 2021 2:43 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403271157



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 82FEF189-5280-40C5-9903-ED61A68BD3F1
 Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
 Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2021.12.02 17:53:58 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

451285/2021 (0) DE FECHA 02/12/2021

QUE LA SOCIEDAD

GREENFIELD RESOURCES INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 723109 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 5 DE ENERO DE 2011

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: MIREYA RAMIREZ

SUSCRIPtor: EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ

DIRECTOR: EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ

DIRECTOR: GLORIBETH DOMINGUEZ

DIRECTOR: NANCY CASTIGLIONI

PRESIDENTE: EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ

TESORERO: GLORIBETH DOMINGUEZ

SECRETARIO: GLORIBETH DOMINGUEZ

AGENTE RESIDENTE: EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANO DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL O A LA PAR DE CIEN DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 2 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 5:31 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403271150



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 652E434F-CDE1-4321-ADF3-4365E30A5EE7
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Evaristo Javier
Dominguez Gonzalez



8-342-879

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1969
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMA, PANAMA
SEXO: M TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA: 31-ENE-2012 EXPIRA: 31-ENE-2022



Evaristo Dominguez

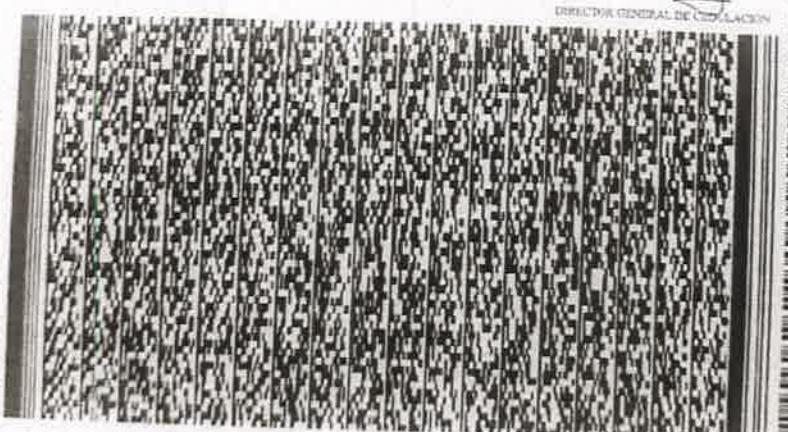
TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTORIA GENERAL DE CIRCUACION



NI00M69K008X8D

8-342-879



Yo, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del
Círculo de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme.

14 DIC 2021

Panamá,



Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo

Fabián Ruiz

Excelentísimo Señor
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro.
Ministerio de Ambiente
E S D

Respetado Señor Ministro.

Junto con saludarle y desearte éxito en sus funciones, por medio de la presente la empresa **GREENFIELD RESOURCES, INC** hace entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto "**GREENFIELD MINING**", ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

El presente estudio se presenta siguiendo los lineamientos establecidos en el D.E 123 del 14 de agosto de 2009, y el D.E 155 de 5 de agosto de 2011, para su evaluación.

1

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Marianela Fabellino</i>	
Fecha: <u>05-01-2022</u>	
Hora: <u>2:09 PM</u>	

Tipo de proyecto:	Minería
Obra o actividad objeto de estudio:	Exploración y extracción de minerales metálicos.
Categoría de estudio:	III
Partes:	15 Capítulos y <u>2095</u> fojas
Empresa Consultora:	Consultores Ambientales y Multiservicios, S.A (CAM,S.A)
Dirección notificaciones:	Calle 54, Obarrio, Edificio Twist Tower, piso 12, oficina 12-A
Teléfono y Fax notificaciones	65589017 y 66174558
Dirección electrónica notificaciones:	edominguez@arcalpanama.com y maritzaclaw@gmail.com
Consultores responsables	Pamela Ríos IRC-016-05 Deidhy Polo IRC-078-2020 Jorge Mosquera IRC-018-2007 Alvaro Brizuela IRC-035-03 José Rincón IRC-042-2020 Yariela Zeballos IRC-063-2007 Emilio Angeles IRC-099-2000

Los documentos que acompañan esta solicitud son los siguientes:

1. Registro Público de empresa promotora.
2. Registro Público de empresa propietaria de Finca 447910.
3. Copia de identificación notariada de Representante Legal de empresa Promotora.
4. Copia de identificación notariada de Representante Legal de empresa propietaria de Finca 447910.
5. Autorización uso de finca 447910.
6. Copia autenticada del poder del Fiduciario
7. Copia de Cédula autenticada de la sociedad Fiduciaria.
8. Firmas autenticadas de los consultores *Evaristo J. Domínguez, Fabián E. Ruiz S.* Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 6-421-593.
9. Paz y Salvo de la empresa, así como recibo de pago por la inscripción al trámite de evaluación.

Evaristo J. Domínguez
EVARISTO JAVIER DOMÍNGUEZ
Cédula 8-342-879
REPRESENTANTE LEGAL
GREENFIELD RESOURCES INC.



Panamá, _____
Testigo: *Evaristo J. Domínguez* Testigo: *Fabián E. Ruiz S.*
Notario Público Segundo
Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo
04 ENE 2022